

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

1935
LIBRO DE ACTAS

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

20 Febrero 1935 — 18 Setiembre 1935

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Reducento

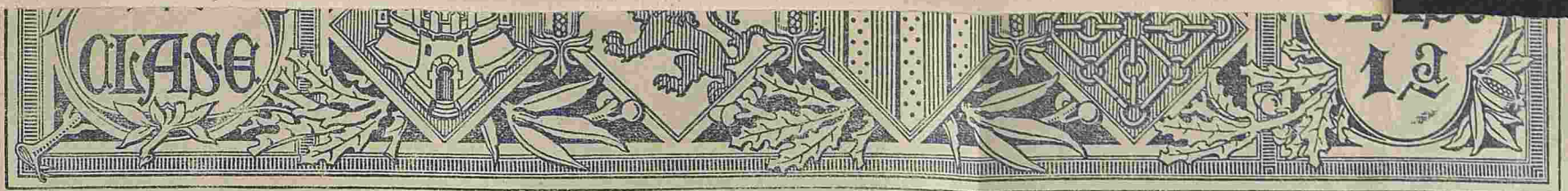


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

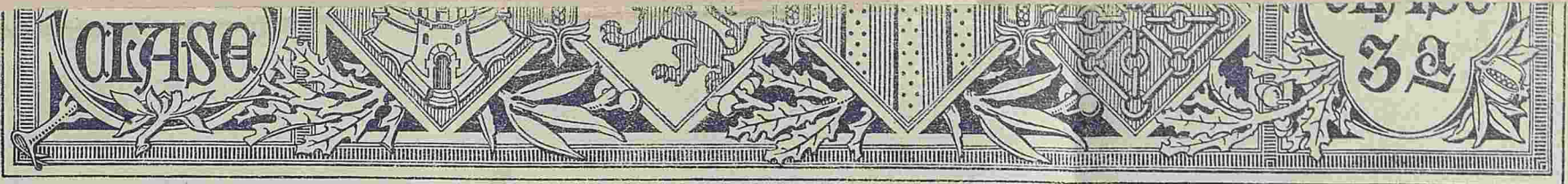
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

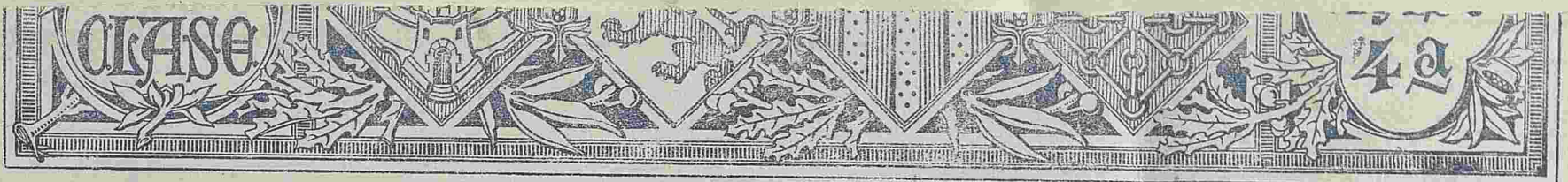




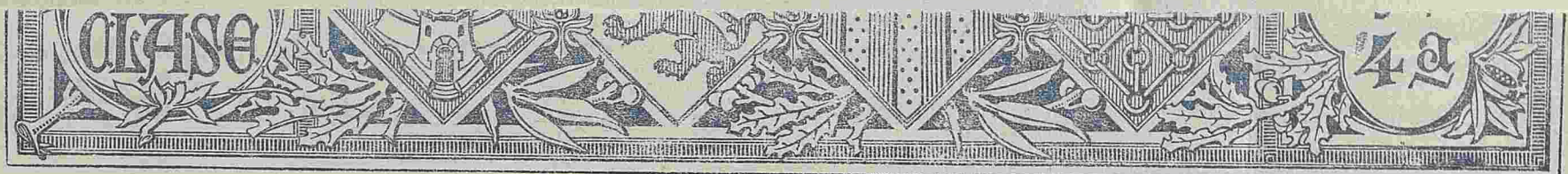
1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



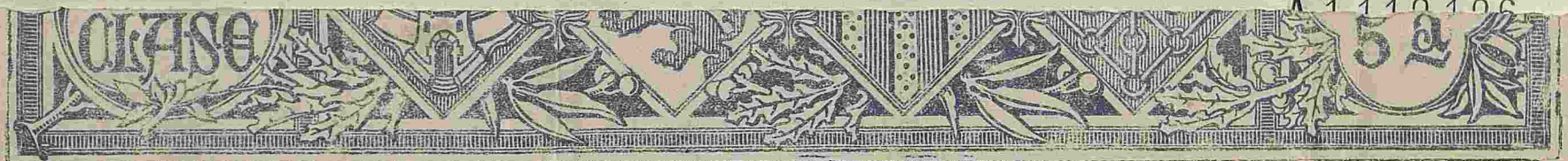
3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.819.655

Complemento al pliego de la clase 1ª, A. 0.063,831, con otros tres de la clase 3ª, 4ª y 4ª, series A. 0.196,938 = A. 1.112,126 y A. 1.112,125 que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

J. Alvarez



PROVINCIAS



1800

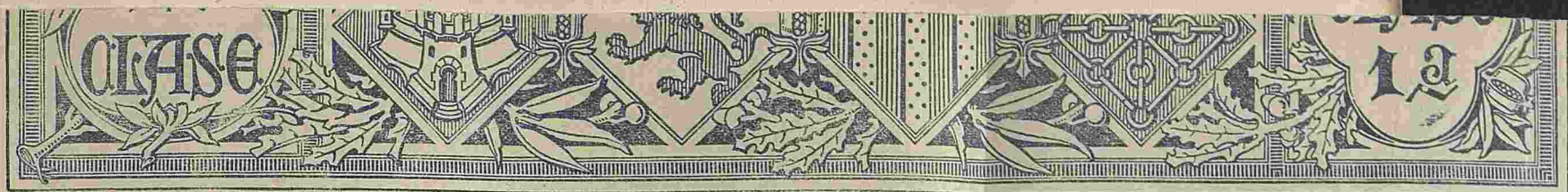
...

1800

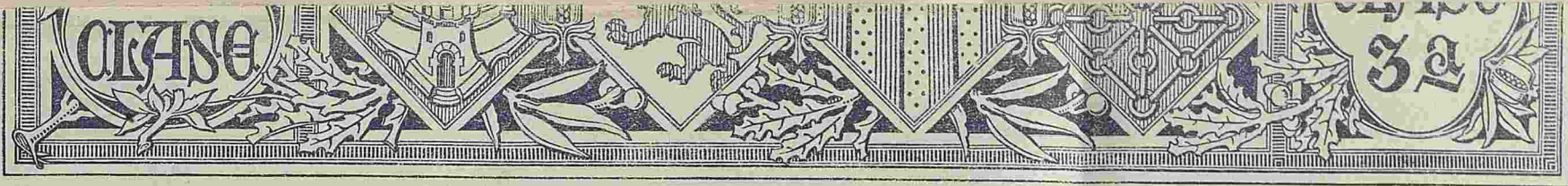
...

...

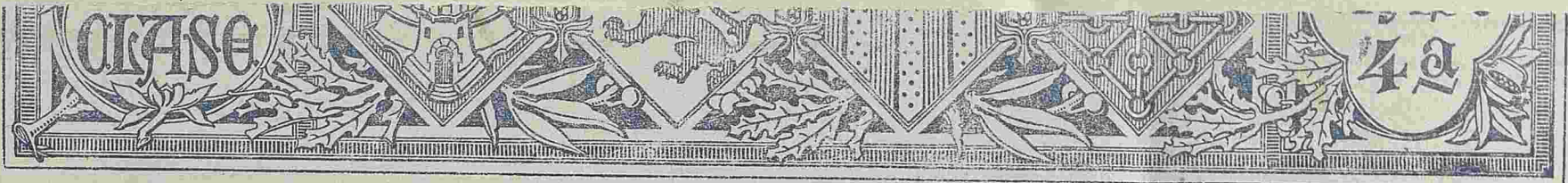




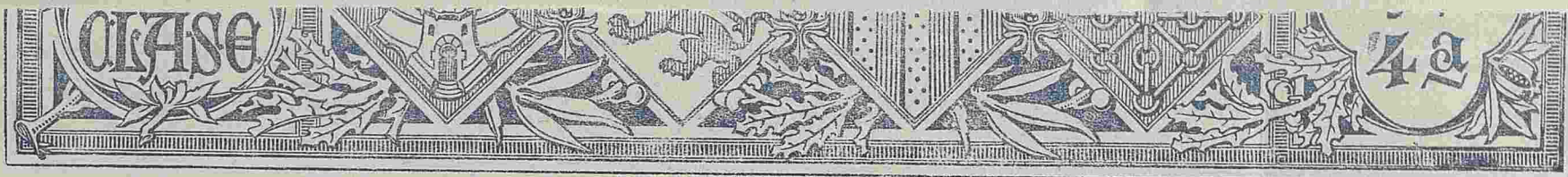
1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.112.126

Complemento al pliego de la clase 1ª, A. 0,063,831, con otros tres de la clase 3ª, 4ª y 5ª, series A. 0. 196, 938, A. 1. 112, 125 y A. 0. 819,655 que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera a 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

El Secretario

Manuel Villama

E. Alvarez



PROVINCIAS



V.º B.º

Manuel Villama

Eugenio Alvarez

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



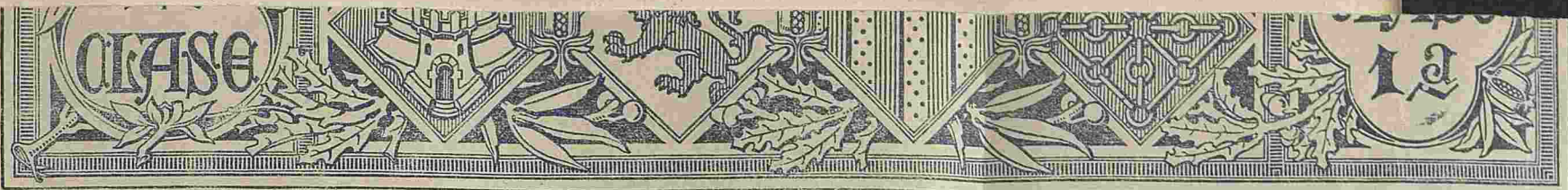


Faint, illegible text on the left page.

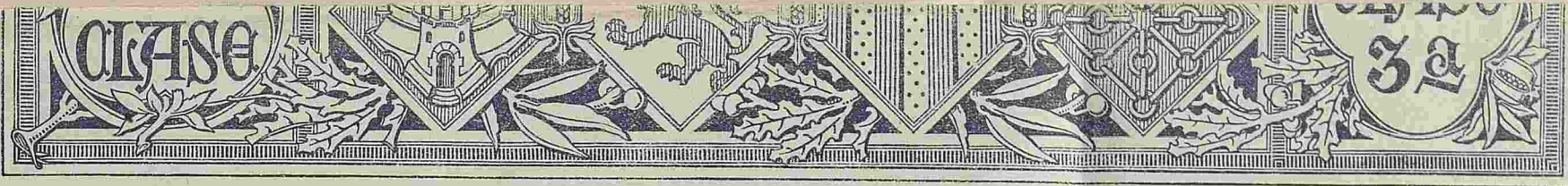
Faint, illegible text on the right page.

Faint, illegible text on the right page.

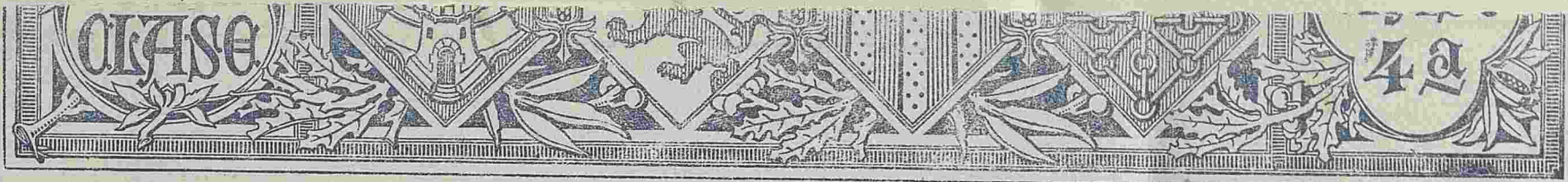




1.^a CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



3.^a CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.^a CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.112,125

Complemento al pliego de la clase 1.^a, A. 0.063,831, con otros tres de la clase 3.^a, 4.^a y 5.^a, series A. 0.196,938= A. 1.112,126 y A. 0.819,655, que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-



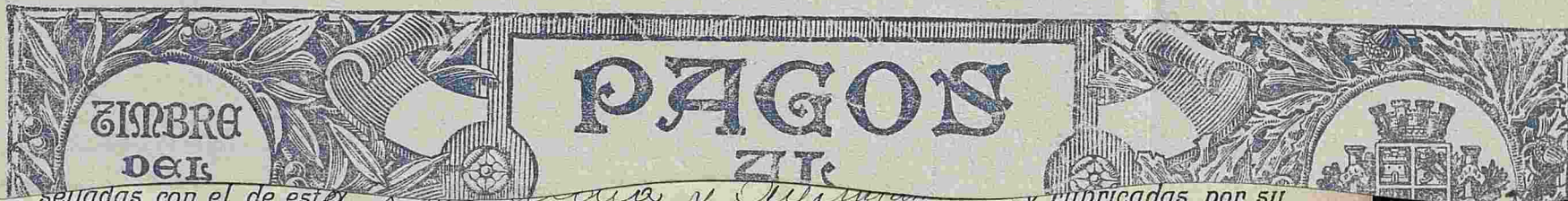
El Alcalde

Manuel Villanua

El Secretario

E. Alvarez

PROVINCIAS



selladas con el de esta *Oliva de la Frontera* y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Oliva de la Frontera* celebre, concier-
nientes a *las actas que celebra el Ayuntamiento* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Oliva de la*

Frontera a *veinte* de *febrero* de mil nove-
cientos *veinta y cinco*

V.º B.º

El Alcalde
Manuel Villanua

Eugenio Alvarez



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

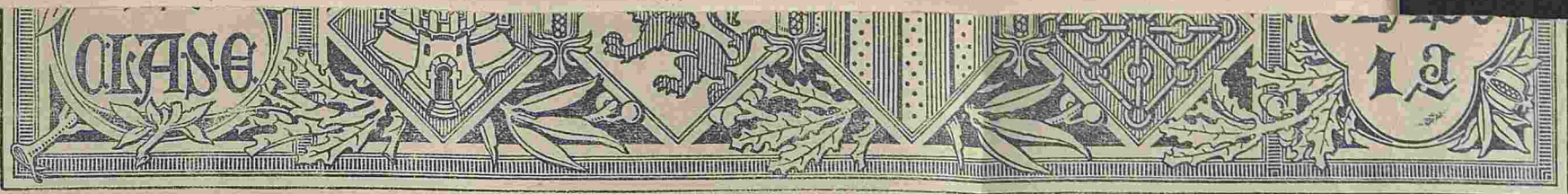


15.5.11.11

15.5.11.11

15.5.11.11





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.196,938



Complemento al pliego de la clase 1ª, A. O.063,831, con otros tres de la clase 4ª, 4ª y 5ª, series A. 1.112,125 - A. 1.112,126 y A. o.819,655, que reintegran el libro de actas a que aquel se refiere.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

El Secretario

Gamuel Villanig

E. Alvarez



PROVINCIAS



Eugenio Alvarez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de — c u e n — hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldia y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera a veinte de febrero de mil novecientos veintaycinco

V.º B.º

El Alcalde *Villanig*

Eugenio Alvarez



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



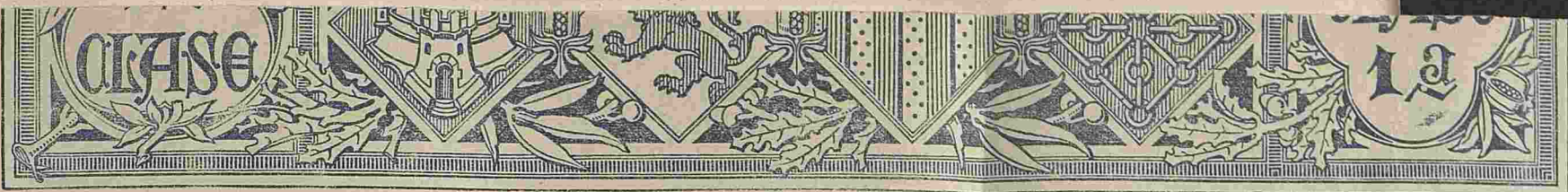
[Faint, illegible text on the top sheet of paper]

[Large block of faint, illegible text on the middle sheet of paper]

[Faint, illegible text on the bottom sheet of paper]

[Faint, illegible text on the bottom sheet of paper]





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.831



Con el presente pliego, y cuatro más de las clases 3ª, 4ª, 4ª y 5ª, se reintegra el libro de actas, de las sesiones de este Ayuntamiento, que se unen al mismo, y tienen los núms. A. o.196,938=A. 1.112,125=A. 1.112,126 y A. 0.819,655, y el cual dá comienzo con la sesión digo acta de la sesión de esta fecha.-

Oliva de la Frontera 20 de Febrero de 1935.-

El Alcalde

Manuel Villanueva

El Secretario

Eugenio Álvarez



PROVINCIAS



números *A.0063831, A.o.196.938, A.1.112.126, A.1.112.125 y A.0.819.655*

importante *ciento cincuenta pesetas*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la Frontera a Veinti de febrero de mil novecientos *veintay cinco*

El Secretario

Eugenio Álvarez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *—cien—* hojas, foliadas y selladas con el de esta *Alcaldia y Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a *las actas que celebra el Ayuntamiento* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Oliva de la Frontera* a *veinti* de febrero de mil novecientos *veintay cinco*

V.º B.º

El Alcalde *Villanueva*

Eugenio Álvarez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Provincia de Badajoz

Partido de Terres de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

dicho Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinco pliego S de papel de pagos al Estado, clase 1^a 3^a 4^a 4^a y 5^a números H. 0063831, H. 0196938, H. 1112126, H. 1112125 y H. 0819655 importante cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la Frontera a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco
El Secretario

Eugenio Alvarez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Alcaldia y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a las actas que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde

Villano

Eugenio Alvarez



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En el día ... de ... de ...

Se reunió en el ...

Presidencia de ...

Asistieron ...

Se acordó ...

Se aprobó ...

Se levantó a las ...

Yo, el Secretario, ...





Sesion ordinaria
del dia 20 de Febrero
de 1935, supletoria de
- la del 18 -

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales

- " Francisco Adame Rastrojo
- " Rafael Owelli Jardi
- " Manuel Gamero Rebollo
- " Antonio Lebrato Fuentes
- " Alberto Sanchez Serrano
- " Manuel Rodriguez Rodriguez
- " Jose Rastrojo Condil
- " Ildefonso Gomez Fuentes
Interwenor.
- " Jose Vera Camacho

En la Villa de Olivenza de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial previa convocatoria hecha en legal forma y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales, e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del interfrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del diez y ocho, el que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada

publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos en la semana, y se adoptaron, salvo el que se dirá, por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Informe
Comision
Gobernacion, sobre
casa "Correos"
resesion
contrato

Que la Comision de Gobernacion informe, acerca de la pretension de Don Jose Gonzalez Rastrojo, formulada en escrito presentado en este Ayuntamiento, el quince del actual, solicitando que el Ayuntamiento le conceda la rescision del contrato de arrendamiento de la Casa de su propiedad, donde estan las oficinas de Correos, y vivienda del funcionario, calle Claudio Temprano, numero cinco, por estar el solicitante, segun expresa, en

una casa de arriendo.

Socorros:

Conceder los siguientes socorros: A Francisco Hebrato Moreno cinco pesetas, pobre imposibilitado; otro de veinte pesetas para ir al Hospital, Antonio Duarte Hervasinder; otro de lactancia para un niño de Angeles Garcia Rodriguez, por no tener suficiente secreción láctea, la madre, de siete pesetas, cincuenta céntimos durante tres meses, cada uno; otro a Antonio Rodriguez, de veinte pesetas, para ir al Hospital de Badajoz; y otro también de siete pesetas, cincuenta céntimos, cada mes y por tres, a Aurora Moatamuros Garcia, para poder lactar a un hijo suyo, todos acompañan certificación facultativa, siendo pobres y vecinos de esta villa.

Deposito municipal

Que la Comisión de Fomento, con vista de los edificios, propiedad de este Ayuntamiento, examine y facilite un proyecto para la construcción de deposito municipal de detenidos en cualquiera de aquellos.

Empedrado calle
o camino Encinasola

Se aprobó el pliego de condiciones formulado por la Alcaldía, para llevar a efecto el empedrado en el trozo del camino de Encinasola, con la adición de que la preparación del suelo, o sean rasantes y demás, escavaciones que procedan, para efectuar dicho empedrado, sean de cuenta del contratista.

Piedra

Facultar a la Alcaldía, para que adquiriera la piedra necesaria para dicho empedrado, del camino de Encinasola, por precio tope de cuatro pesetas metro cúbico.

Sacar piedra sitio
"Borréal Concejo"

Autorizar también a la presidencia para que contrate con un barrenero, la extrac-



cion de tierra y piedra en el paraje llamado Cruz de Valencia o sea junto al Corral del Concejo, para rellenar y cubrir la alcantarilla, edificada en el sitio de la nora.

Guardas temporeros continúan

Que los guardas temporeros, continuen en la vigilancia y custodia de la corta o limpieza que se está haciendo en el campo de Oliva, Cumbre de abajo, hasta fin del presente mes, anunciándose mediante bando, este acuerdo, para que los interesados tengan conocimiento de este acuerdo.

Aprobación Reglamento sesiones

Se aprobó previo dictamen de la Comisión de Gobernación, pero con el voto en contra de los señores Rodríguez y Sánchez Serrano, el Reglamento para el orden y celebración de las sesiones de este Ayuntamiento, tal como fuera presentado en la sesión del seis del actual, mediante expresar dicha Comisión en su dictamen que un estudio detenido, le lleva la convicción de que debe aprobarse sin modificación alguna, pues nada le falta y nada le sobra, entre otras consideraciones que se ponen en dicho dictamen. Habiéndose constar que dicho Reglamento, consta de seis Capítulos, distribuidos en ellos los cincuenta y cuatro artículos que comprende, a saber: El Capítulo 1º que trata de las sesiones del Ayuntamiento, comprende nueve artículos; el 2º que comprende tres artículos del Presidente; que el Capítulo 3º comprende tres artículos referidos al Secretario; el Capítulo 4º un artículo dedicado a las facultades y obligaciones del Interventor; el Capítulo 5º se ocupa con gran detalle de las discusiones en veintisiete artículos, y por último el Capítulo 6º, que se ocupa de las votaciones, comprende diez artículos.

Que para completar los Vocales de la Comisión de Fomento, vacantes, por la destitución de los señores

Nombramiento Concejales, suspensos por el Excelentísimo Señor Go-
Vocales, Comisio- bernador, Don José Perer Garcia y Don José Gar-
Fomento, Sr. San- cia Márquez, se designa a los que le han sustitui-
ches y Rastrojo Caudil- dos en dicho cargo, también por nombramiento
de dicho Excelentísimo Señor; Don Alberto Sánchez
Terrans y Don José Rastrojo Caudil.

Socorro

El Señor Presidente, ordenó a mi, el Secre-
tario, se diera lectura a una carta de Don Ma-
riano González Márquez, Cabo del Cuerpo de
Seguridad, en la que manifestara que el reci-
no Paulino Moreno Coronado, había sido ope-
rado en el Hospital de Badajoz, y que se
hallaba sin recursos para restituirse a esta
Villa, suplicando se le facilitaran medios pa-
ra efectuarlo, y en su vista el Ayuntamiento, acor-
do por unanimidad, remitió a expresado Cabo
y con dicho fin, quince pesetas.

Carta Abogado Sr. Aliseda

Se dio lectura de una carta del aboga-
do de este Ayuntamiento, en el asunto promovi-
do contra él, por Don José Hernández Garcia,
comunicando expresado señor Don José Alise-
da Olivares, que el fallo del Tribunal, confir-
ma el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento
el día veinticuatro de Enero de mil novecientos
treinta y tres, en virtud del cual, se rescindió el
contrato que tenía establecido, con referido Don
José Hernández.

Los señores Concejales, se dieron por
enterados y luego presente minuta de honora-
rios dicho Letrado, acordar lo que proceda.

Campo de Oliva renta

terrazgo, hierba y
granillo de bellotas

Por el Interventor se hace la indicación
de que en el mes de Diciembre último, ha vencido
el plazo para el pago de mil quinientas pesetas
al ex-Duque de Medinaceli, por la renta de los

terrazgos del año mil novecientos treinta y cuatro, y en el corriente de febrero el 1.^{er} plaso de la renta por medias hierbas y granillo de bellotas, que son cuatro mil quinientas pesetas, ambas cosas referidas a la dehesa comunal Campo de Oliva. Como desde el año mil novecientos treinta y dos, el Ayuntamiento, ha dejado de pagar al ex-Duque, ambas rentas, seguramente por estimar le exime de ello, lo dispuesto en la ley vigente de Reforma Agraria, ya que no existe acuerdo alguno sobre el particular y dichas rentas aparecen consignadas en el vigente presupuesto municipal, para pagarlas a quien pueda corresponder, lo expone así, por si el Ayuntamiento estimara de oportunidad resolver o estudiar el caso.

Breve discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó aplazar este asunto para mas detenido estudio, ya que hasta la fecha, ninguna peticion se ha formulado al Ayuntamiento sobre el particular, por el repetido ex-Duque.

Jornales

Se aprueba la nomina de jornales pagados a los diez y ocho guardas invertidos en la corta de leña del Campo de Oliva, desde el veinticinco de Enero ultimo hasta el ocho del corriente mes, que importa 1012.50 pesetas, acordándose que tanto esta cantidad como la que sumen los jornales que falta que devengar por expresados guardas hasta fines de mes, se reclame en su dia a la Sociedad de esta "La Benefica", como de costumbre. Se carga al 12.^o 1.^o 2.

Estantes

Juzgado

Que en vez de hacerse un estante grande para el Juzgado municipal de esta, sean dos mas pequeños para que pueda ser mas facil su traslado en momentos oportunos, y por resultar mas barato.

Alquiler

caballero

Pagar al Guardia municipal Jose Sanchez Lucas dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Cap.^o

3º artº 1º epigrafe 6, alquiler de una caballería el 14 del corriente, con motivo de llevar una orden de la Quira civil de esta a la de Zahinos.

Aguila

Idem a José García y García, tres pesetas con cargo al Capº 4º artº 7º epigrafe 1, por haber dado muerte a un aguila en este término municipal.

Zorra

Idem a Antonio Barroso Melchor, siete pesetas, cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por haber dado muerte a una zorra.

Mesa

Idem a Fernando Camiña Douso, treinta pesetas, quince centimos, con cargo al 6º 3º 5, por la compra de una mesa de madera de nogal para la maquina "Underwood" de Secretaria.

Picón

Idem a Saturnia Alvaro Gordillo, seis pesetas, con cargo al 6º 3º 6, por ocho sacos de picón para calefacción de las oficinas.

Cal

Idem a José Benavides, de Santa Ana, quince pesetas, por tres cahices de cal que ha vendido al Ayuntamiento para invertirla en la acometida de las aguas de la casa de Nicolás Regaña Hernández, a la alcantarilla de la calle Pablo Iglesias, con cargo al 7º 1º 1.

Picón

Idem a Asension Garcia Orrego, tres pesetas, con cargo al 8º 1º 8, por tres sacos de picón para la farmacia municipal.

Transporte

Idem al Administrador Local H. S. Martinez Sanchez Góñes, dos pesetas, setenta y cinco centimos, con cargo al mismo Capitulo, articulo, epigrafe 10, por el transporte de medicamentos para lo misma.

Medicamentos

Se aprueba una factura de José Fernández González, de Almendralejo, de trescientas pesetas, noventa centimos y otra de industrias sanitarias



de Sevilla de ciento cincuenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos acordándose su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Gratificación
bandero

Se aprueba el pago hecho a Antonio Galván Lucas, Barrendero municipal, de diez y siete pesetas, con cargo al 11º 3º 1, como gratificación por sus trabajos extraordinarios, en retirar los escombros sobrantes, de las obras de las calles Pedro Vera, García Hernández y Pablo Iglesias, durante diez y siete días.

Dulces y vino

Pagar a Ricardo Avelli Jardi, veintima pesetas con cargo al 13º 3º 1, por dos kilos de dulces y cuatro botellas vino Jerez, para invitar a Médicos, Practicantes, Concejales y demás personal de oficinas, el diez y siete del corriente, con motivo de la filiación de los moños y haber permanecido dicho personal, hasta bien entrada la tarde.

Fablillas

Se aprueba una factura de Vicente Clement Vila, de Valencia, de ciento cincuenta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos, por cien fablillas para carros, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 18º Único.

Ruegos y preguntas.

Pidió la palabra el Señor Sánchez Serrano, y concedida por la presidencia, dijo: que había estudiado el asunto relativo a la Banda municipal, acerca de su disolución y creía que para aligerar al pueblo de ese gasto, debía disolverse.

El Señor Lebrato, también con licencia de la presidencia, hizo uso de la palabra, exponiendo; ser de parecer que la petición del Señor Sánchez Serrano, era improcedente y fuera de lugar, por lo que no podría accederse a esa petición, dado que en el presupuesto, existe la debida consignación y hasta tanto que no se confeccione otro, no hay términos hábiles, para que pueda disolverse.

se la Banda. Además hizo notar, que de llegarse a disolver, en vez de dos mil pesetas, que cobra como asignación el Director, exigiría tres mil pesetas, dos tercios de las cuatro mil quinientas pesetas, que según el Reglamento le corresponde, por lo que vendría a ser mejorada la situación del Director de la Banda, pues no solo cobraría mas cantidad, sino que estaría libre de los trabajos y molestias, que su actuación, como tal Director, le proporciona.

El Señor Presidente, abundando en las mismas ideas del Señor Lebrato, manifestó, que en el actual ejercicio, ó sea en el presente año, no puede disolverse la Banda y si podrá acordarse en su día, cuando se discuta el presupuesto, suprimir la partida ó consignación, para esa necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico. =

Abanuel Villan y Francisco de Maza

Rafael Cuervo

Antonio de la Hita

Philippo Jarama

Manuel Gamero

Wolfgang de la Hita

Manuel Rodríguez

Francisco

Eugenio Alvarado

Diligencia #

La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores.

res Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

2º Bº

El Alcalde.

Eugenio Alvarez

<p>Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1935, supletoria de la del 25.</p>	<p>En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Fellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa convocatoria hecha en legal forma, supletoria de la del veinticinco, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de Señores Concejales.</p>
<p>Presidente.</p>	
<p>Don Manuel Fellarino Preciado Concejales.</p>	
<p>Francisco Adame Rastrojo</p>	
<p>Rafael Avelli Jordi</p>	
<p>Antonio Lebrato Fuentes</p>	
<p>Hdefonso Gomes Fuentes Interventor.</p>	
<p>José Vera Camacho</p>	

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Gratificación de Practicantes: Abonar a los practicantes titulares, la vacunacion y revacunacion de los mosos del actual reemplazo, a razon de veinticinco pesetas cada uno.

Socorros: Conceder un socorro de veinte pesetas, a Maria Sanchez Ranzel, Viuda de Felipe Dominguez Garcia, y de Antonia Gallego Ranzel, para que su hija Josefa

Dominguez Sanchez, queda ir al Hospital de Badajoz, a curarse de la enfermedad que padece, y otro de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes, y por tres, a Antonio Rastrojo Rodriguez, para que su mujer que corre de secrecion lactea, pueda ayudarse para criar un hijo de ambos, y otro de siete pesetas cincuenta centimos, cada mes y por tres, a Manuel Contreras Moreno, para que pueda lactar a su hijo Francisco.

Nombramiento
Vocal Consejo 1.^a
enseñanza

Nombrar a Don Francisco Adame Rastrojo, 1.^{er} Teniente de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, Vocal del Consejo Local de Enseñanza, en sustitucion del representante de este Ayuntamiento, Don Emilianus Romero Coronado, que ceso en el cargo de Concejal, por la suspension ordenada por el Gobernador civil de la provincia.

Idem de Suplen-
te de Sindico

Nombrar suplente Sindico de este Ayuntamiento a Don Antonio Lebrato Fuentes, para que en ausencias y enfermedades del propietario, pueda comparecer con tal caracter.

Nombramiento
Matrona
interina

Acceder a lo solicitado por Doña Luisa Pitel Rangel, de esta vecindad, mayor de edad, viuda, profesora en partos y domiciliada en calle Parra, nombrandola matrona titular interina de la Beneficencia municipal, en virtud del escrito que presenta, fecha 23 del actual, notificandole este nombramiento, para que pueda ejercer sus funciones, el dia uno del proximo mes de Marzo.

Instalacion
alumbrado
publico
Juzgado:

Acceder tambien a lo interesado por el Señor Jefe municipal de esta Villa, de hacerle instalacion de alumbrados en las oficinas del Juzgado municipal, segun interesa en su oficio fe-



AutORIZACION
al Sr. Jues
nombre auxiliar

cha de hoy.

AutORIZAR al Sr. Jues municipal de esta Villa, para que nombre el auxiliar que estime conveniente, para auxiliarse en los trabajos que interesa en su oficio 22 del actual, con la retribucion de tres pesetas, cincuenta centimos diarios, que seran satisfechas por este Ayuntamiento, con cargo a la consignacion que en dicho objeto, comprende el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, desestimando su pretension de facilitarle un escribiente de los de este Ayuntamiento, pues sus ocupaciones, no pueden quedar abandonadas, ya que el trabajo que en el existe, es considerable y variado, que por eso se tienen.

Desestimada
pretension del
Sr. Jues, cesion
maquina.

Desestimar la pretension del Sr. Jues municipal de esta Villa, de que se le facilite una maquina de escribir, por suponer existe una sobrante en este Ayuntamiento; toda vez que recientemente por la necesidad que habia de proveerse para los trabajos, tanto de Secretaria e Intervencion, por ser insuficientes las maquinas que habia, se adquirio una nueva, pues ni aun por pocos dias, ni a titulo de préstamo - asi dice - se le puede facilitar dicho utensilio, como pretende en su oficio de hoy.

Guardas
interinos
continuen
= tres =

Que debiendo cesar los guardas temporeros, nombrados para la corta o limpia del arbolado de la Cumbre de Abajo, el dia ultimo del presente mes, no conviniendo cesen todos y si, queden tres, por ser insuficientes los fijos para que custodien durante el mes de Marzo, quedando facultado el Alcalde, para designarlos, el que procuraria los mas aptos e idoneos para el desempeño de su cometido.

• Listones:

Adquirir para el limite que separa el acarado de la calzada del trozo del camino de Encinasola que se esta arreglando, las piedras o listones-lanchas,

adecuadas a dicho objeto.

Balance
y
arqueo

Aprobar el Balance y Acta de arqueo, de Enero último y la distribución de fondos del corriente mes, formulada en su día.

Nichos

Aprobar en los propios terminos en que se han verificado los pagos hechos por la construcción de 56 nichos en el Cementerio y las alcanfarillas del pozo de las Horas.

Bagaje

Reintegrar al Depositario lo pagado al G^{va}. civil Narciso Soria Rivas, con cargo al Capítulo 1^o art^o 11 y epigrafe 4, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de un bagaje concedido por el Ayuntamiento, desde esta, a Valencia del Mombuey, donde ha sido destinado.

Arreglo fusta

Ideu al ideu, lo ideu, a Miguel Pardo Rangel, siete pesetas, con cargo al 3^o 1^o 4^o, importe de una funda nueva para una fusta, de la G^{va} municipal, según cuenta.

Alquiler caballería

Ideu lo ideu a Antonio Rangel, tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capítulo, art^o epigrafe 6, importe del alquiler de una caballería, para llevar oficio urgente, al médico de esta, Don Juan Ruiz, que se encontraba en La Quintana, termino de Villanueva.

Papel pagos
al
Estado

Ideu lo ideu a Alfonso Fuentes Pecllin, ciento cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 6^o 3^o 3, importe de cinco pliegos de papel de pagos al Estado, para reintegrar el libro de Actas de este Ayuntamiento, siendo estos; uno de cien pesetas, otro de veinticinco, dos de diez y otro de cinco y por diez timbres móviles de correos, de 0'10 pts. y otros diez de 0'05.

Transporte

Ideu lo ideu, al Administrador del Auto-
Terrellana, S. L., una peseta y treinta y cinco centi-

mos, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe 7, por el transporte de impresos para la Reforma agraria, con destino a este Ayuntamiento.

Transporte

Idem lo idem a La Estrella, S.A. de Automoviles, dos pesetas y setenta centimos, con cargo al mismo Capitulo art.º y epigrafe, por el transporte de impresos para el mismo.

Jornales.

Idem lo idem a Joaquin Barroso Rebollo y Jose Rubio Gañan, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7.º 1.º, por jornales invertidos en el relleno de la alcantarilla en el sitio denominado "La Hora".

Arreglo Bomba

Pagar a Manuel Reyes Garcia, veinte pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe por arreglar la bomba del pozo del Callejon, segun cuenta.

Jornales.

Idem lo pagado a Jose Sanchez Marquer, siete pesetas, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de dos jornales de tres pesetas, cincuenta centimos, uno, invertidos en rellenar varios trozos de la alcantarilla que se ha construido en la "Hora".

Viaje al Cementerio

Idem lo idem a Jose Regaña, seis pesetas, con cargo al 7.º 3.º, importe de un viaje al Cementerio municipal, con los medicos.

Socorro

Idem a Santiago Soto Garcia, veinte pesetas con cargo al 8.º 1.º, socorro concedido por el Ayuntamiento, por encontrarse enfermo y tener que ir al Hospital.

idem

Idem a Aurora Matamoros Gañan, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, socorro concedido por el Ayuntamiento para lactancia de su hijo Jose.

idem

Idem a Guadalupe Gallego Pardo, la cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de un socorro conce-

Piedra

dido por el Ayuntamiento, el 26 de Diciembre ultimo para lactancia de su hijo Manuel, el 1º de tres.

Y den a Manuel González Nieto, treinta pesetas con cargo al 11º 3º 1, importe de seis metros cúbicos de piedra, a razón de cinco pesetas uno, destinados para el empedrado que se ha de hacer en la No-ria del Camino de Encinasola.

Telefono

A la Compañia telefonica nacional, la cantidad de sesenta y dos pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al 11º 5º 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, correspondiente al mes de febrero actual, según tres justificantes.

idem

Pagar a la idem, la cantidad de veintitres pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 11º 5º 1, por la instalacion de un telefono en el Juzgado municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Villain Francisco Ochoa

Patricio Delgado Rufino Amador

Andrés Gamero

Manuel Gamero

José Roastrojo

Diego González

Antonio del Valle

Isolai Borck

José María

Augusto Álvarez



Diligencia. # La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certificado. Oliva de la frontera a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde.

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1935, supletoria de la del 4.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

„ Francisco Elvame Rastrojo

„ Patricio Delgado Garcia.

„ Rafael Avelli Torde.

„ Andres Gamero Barroso.

„ Manuel Gamero Rebollo.

„ Jose Rastrojo Caudil

„ Miguel Gonzalez Rastrojo

„ Antonio Lebrato Fuentes.

„ Nicolas Bosch Gomez

Interventor

„ Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del cuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Dimision de Concejales. Don Alberto Sanchez
Se dio lectura de un escrito, de Don Alberto Sanchez, Concejal interino de este Ayuntamiento, dirigido al Alcalde e individuos que componen la Corporacion mu-

municipal de esta Villa, en el que manifiesta, que habiendo sido designado Concejal interino de este Ayuntamiento, recientemente, por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, y no pudiendo desempeñar mencionado cargo, con el celo, asiduidad y continuación que el mismo requiere a consecuencia de las muchas ocupaciones que tiene, ruega le acepten la dimisión de dicho cargo, la cual presenta con carácter de irrevocable.

Dicho escrito, tiene fecha cuatro del actual.

El Ayuntamiento atendiendo a los consideraciones expuestas, por el Señor Sánchez Terrano, acordó por unanimidad aceptarle la dimisión del cargo de Concejal interino, sin perjuicio de la determinación que el Excelentísimo Señor Gobernador civil, adopte en virtud de haberle nombrado, dándole cuenta de dicha dimisión, y ateniéndose la Corporación municipal a la determinación que adopte, dicho Excelentísimo Señor Gobernador Civil, que respetará en todas sus partes.

Solicitud de Dependiente para la Farmacia:

Se dio también cuenta de un escrito de fecha de hoy, firmado por Don Remigio Losano, farmacéutico municipal, en el que da cuenta, que desde hace más de un mes se halla enfermo el dependiente de la farmacia, Rafael Sayago Dominguez, continuando hasta la fecha, en la imposibilidad de asistir a la misma, y como de los antecedentes dice, tiene, se trata de enfermedad de larga duración y reposo prolongado, precisa se le nombre un auxiliar para atender a la farmacia, por el gran despacho de medicamentos, proponiendo a ese efecto, a Luis Píer Pombero, a quien considera con cierta preparación inicial.

Los señores Concejales, acordaron quede en estudio, dicha solicitud, para resolverla en tiempo oportuno.

Cédulas personales

Se dio cuenta y quedaron enterados los Señores Concejales de haberse recibido las cédulas personales, para el año de mil novecientos treinta y cuatro, las que se han

Alcantarilla

puesto al cobro, haciendo la recaudación el Recaudador municipal, Don Alfonso Fuentes Recellin.

Que la construcción hecha, del alcantarillado supletorio, se pague a razón de diez pesetas metro y lo que falta que hacer, a razón de once pesetas metro, en razón de haber subido el precio de los materiales.

Denegada solicitud de arriendos

Denegar lo solicitado por Don Luis Macarro Gómer, de que se le arriende una habitación, en la casa propiedad de este Ayuntamiento, calle de Pedro Vera.

Planos y presupuesto del Cuartel y Depósito municipal

Se dieron por enterados, de que el Perito nombrado, por la Comisión de Fomento, Antolin Vellarino Hernandez, ha fijado sus honorarios por hacer el plano para la construcción del Depósito municipal de detenidos y ampliación de pabellones del Cuartel de la Guardia civil, así como los correspondientes presupuestos, en cuarenta y cinco pesetas.

Comisión:

Interesar del Señor Gobernador Civil, sean acogidas para que tengan efecto, la edificación de obras o mejoras de necesidad más urgentes en esta población, a cuyo fin se designa para que las formule, una Comisión compuesta de los señores Presidente y Concejales, Lebrato, Aldame, Arvelli y Camero Barroso, los que también todos juntos o los que ellos mismos designen de la Comisión, puedan llevar las pretensiones que formulen a dicha superior autoridad, a Badajoz, reuniéndose expresada Comisión, mañana a las doce en esta Casa Consistorial.

Testigos, reemplazo:

Designar como testigos, por parte del Ayuntamiento para que depongan en los expedientes que se tramitan de los mosos del actual reemplazo y años anteriores, a los mosos Ramon Barroso Portillo y Elido Ramos Chaparro, números tres y ochenta y seis del alistamiento del presente año.

Estantes

Farmacia

La presidencia da cuenta que los tres estantes cuya construcción se contrató con Don Luis Macarro Gómer, para la farmacia municipal, se hallan terminados. En vista de ello, se autoriza a la misma, para que designe un perito que dic-

Multas

tamine sobre si se han hecho o no con sujeción al pliego de condiciones, y una vez que fuere conforme, se paguen sus honorarios, como así el importe de los estantes que son (290) pesetas con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º partida 8ª

Por el Interventor se presentan y da lectura de las siguientes notificaciones que hace Hacienda para el pago urgente de multas impuestas al Ayuntamiento: una de 350 pesetas a la Junta Pericial, por no remitir en su tiempo los documentos de Urbana para 1934. una de cuarenta y otra de ochenta pesetas, al Alcalde, por no remitir los documentos de Patentes para el propio año de 1934 y sigue exponiendo dicho señor que claramente se deduce no puede imputarse la responsabilidad de esto al Ayuntamiento actual ni mucho menos al Alcalde, que no lo era en el tiempo en que se dio motivo a la imposición de estas multas, pero como de una u otra forma el pago de estas multas hay que hacerlo ya que no puede eludirse, el por su parte declina la responsabilidad en que por este hecho, se incurra ya que no son los fondos municipales, quienes hayan de sufrir este quebranto.

Abierta discusión se acordó por unanimidad y a propuesta del Señor Lebrato, que en efecto se paguen dichas multas con cargo al 18º Único, pero quedando el Ayuntamiento obligado a exigir este importe de quien o quienes resulten o puedan resultar responsables.

Balance etc

Se aprueba el balance y acta de arqueo de febrero último y la distribución de fondos del corriente mes.

Ley Reclutamiento

Pagar al centro de Administración municipal de Madrid, la cantidad de diez pesetas, con cargo al Capítulo 1º artº 8º epigrafe 10, importe de un libro de Comentarios al Reglamento de Reclutamiento, según factura y reembolso que se presenta y aprueba.

Yden a Francisco Píer, la cantidad de veinte



pesetas, con cargo al Capítulo 1.º 11.º 4. por un servicio a Jerez de los Caballeros, con la Guardia civil de esta, para concurrir al servicio de tiro, según cuenta que presenta.

Artículos escritorio
Juzgado

Orden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de 18.85 pesetas, con cargo al 6.º 3.º 4, por artículos de escritorio para el Juzgado municipal, según cuenta que presenta.

Aranceles

Orden al Centro Gestor Administrativo el Madrid, 11,70 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por un libro de Aranceles para el Juzgado municipal según factura y reembolso que se presenta y aprueba.

Lámpara, llave
y corta-circuito

Pagar a Juan Rocha Ollero, 1,75 pesetas, con cargo al mismo Cap.º art.º y epígrafe, por un porta-lámpara, una llave y un corta-circuito para el Juzgado municipal según cuenta que presenta.

Telegrama

Reintegrar al Depositario, la cantidad de 1.50 pesetas, por un telegrama a Badajoz, con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º epígrafe 7.º

Banda municipal

Se aprueba una cuenta que presenta el Director de la Banda municipal, Francisco Ramiro Soto, que importa 28.40 pesetas, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, art.º y epígrafe 9.º

Viaje al Cementerio

Pagar a José Regaña Delgado, seis pesetas, con cargo al 7.º 3.º 1, por un servicio de esta al Cementerio, con su Automóvil, con los médicos, con motivo de hacer una autopsia.

Carburo

Pagar a Juan Rocha Ollero, 0.55 pesetas con cargo al 8.º 1.º 8, por 1/2 kilo de carburo para la Farmacia municipal, según cuenta que presenta.

Medicamentos

Se aprueba una factura del Laboratorio B. E. Merino e Hijo, que importa 94.28 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8.º 1.º 10.

Transporte

Reintegrar al Depositario 1460 pesetas, a José Lara Alonso, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por el transporte de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.

= Socorro:

Ydem al Depositario, lo pagado a José Picón, dos pesetas, socorro concedido por el Ayuntamiento, para poder continuar recorriendo el mundo en viaje de estudio.

Pago reconocimiento de nichos y otros

Se aprueba una cuenta que presenta Antolin Vellarino Hernández, que importa seis pesetas, acordándose su pago con cargo al 11.º 1.º por el reconocimiento de las obras de construcción de nichos y la alcantarilla de La Hora.

Planos

Ydem otra cuenta que presenta el mismo Señor, que importa cincuenta pesetas, acordándose también su pago con cargo al mismo Capítulo, art.º y epigrafe, por los trabajos efectuados en confeccionar el plano del Cuartel de la Guardia Civil y del depósito municipal.

Dinamita y mecha

Se aprueban tres cuentas que presenta Juan Rocha Ollero, que importan siete pesetas, diez y nueve, con treinta y cinco centimos y veintiseis, con cincuenta centimos (7.00, 19.35, y 26.50) por ocho kilos de dinamita, treinta y nueve capsulas, dos rollos de mecha, para sacar piedras del camino de Talencia, para el relleno de la alcantarilla de La Hora, con cargo al Cap.º 11.º 3.º 1.

Piedra

Pagar a Manuel González Nieto, cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo 11.º 3.º 1, por ocho metros cúbicos de piedra para el empedrado que se va hacer en la moria del camino de Guinardola.

Piedra

Ydem a Manuel García Domínguez y Rafael Peña Márquez, sesenta y una pesetas, setenta y cinco centimos, por seis jornales y medio a cada uno, el primero a seis pesetas y el segundo a tres pesetas, cincuenta centimos, invertidos en sacar piedra y ripio, para el relleno que necesita la alcantarilla de La Hora, siendo estos trabajos en los días del 25 de febrero al 3 de marzo.

= Transporte

Al Auto. Sevillana, S. L. tres pesetas, setenta y cinco centimos, con cargo al 18.º Micos, por el transporte de cédulas personales, desde Badajoz a esta.

Alambre y cercos

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de

una peseta, setenta y cinco centimos, por alambre y precintos para precintar las tablillas de los carros, con cargo al mismo Capitulo y articulo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico. =

Manuel Villanig

Juan Garcia Adams

Patricio Pedraza

Enrique Cuervo

Marcos Morcillo

Jose Kastrojo

Manuel Rodriguez

Manuel Garcia

Antonio de la Cruz

Enrique Leta

Alfonso Gonzalez

Andres Gamero

Manuel Gamero

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. =

Oliva de la Frontera a once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

F. B.
El Alcalde.

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 13 de ~~Marzo~~ de 1935
supletoria de la del 11.

Presidente

Dou Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

" Francisco Adame Rastrojo

" Patricio Delgado Garcia

" Rafael Avelli Jardi.

" Miguel Gonzalez Rastrojo

" Antonio Lebrato Fuentes.

" Yldefonso Gomez Fuentes

" Enrique Loto Serrano.

" Antonio Marcillo Cuecas.

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Jose Rastrojo Candil

Interventor.

" Jose Vera Camacho.

Socorros:

Escrito del Agen.

te Ejecutivo, sobre li.

quidacion

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Dou Manuel Vellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del once, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes Decretos.

Socorrer a Manuel Borrallo Torrado, por carecer su esposa de la suficiente secrecion lactea para criar una hija de ambos, con siete pesetas cincuenta centimos cada mes, de los tres que se le conceden; otro a Manuel Contreras Moreno, por las mismas razones; otro de veinte pesetas, a Manuel Marques Marquer, para poder marchar al Hospital de Badajoz, a que lo operen de Hernia inguinal y con cinco pesetas a Roman Gonzalez Ramos, pobre enfermo; todos acompanan las correspondientes certificaciones facultativas.

Desestimar la pretension de Carlos Sander Garcia, formulada en escrito de 28 de enero ultimo, por el que solicita se le liquidara el cinco por ciento del pre-

mis por el cobro de los debidos por los contribuyentes por repar-
timiento de utilidades del año 1931, durante la recaudación
hecha por Don Alfonso Fuentes Peceñin, con motivo del regis-
tro de ganados, en la Sociedad "La Benéfica", aceptando el
informe luminoso, emitido por el Señor Interventor de fondos
municipales, según acordara este Ayuntamiento, en sesión
celebrada el treinta de Enero último, del que se dio lectura
y en el que fundamenta dicho informe, en acuerdos que cita,
del propio Ayuntamiento, entre ellos, el de 22 de mayo últi-
mo, en el que se especifica claramente que durante el registro
de ganados, en el campo de Oliva, el recargo por apremios en
toda clase de valores, será para el Ayuntamiento.

Habilitación de Créditos

Que la Comisión de Hacienda, estudie y propon-
ga la habilitación de créditos suficiente para pago de
haber de los empleados que fueron destituidos y luego
repuestos por orden ministerial, y acordado el pago, por
este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de enero del pre-
sente año.

Destitución de

Agente

Ejecutivo

Don Carlos

Sánder

Se dio lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía,
por el Interventor de fondos municipales, denunciando a Don
Carlos Sánder García, por abandono de servicio, circunstancia
que ha podido apreciar al intentar requerir al mismo, en
cuyo momento, se ha enterado, que desde hace varios días
se encuentra fuera de la población, añadiendo que se da la
agravante con ese abandono, que de no poder cobrarse mu-
chas cantidades en descubierto, las que no se realizan, por
falta de la gestión adecuada, lo que no puede admitirse,
puesto que el Erario municipal, se halla muy necesitado de
fondos, y no quiere tampoco dicho señor Interventor, que si dejara
de hacer la denuncia, su silencio pudiera interpretarse como
propósito de encubrir esa anomalía, eludiendo además
la responsabilidad que pudiera caberle.

El Ayuntamiento, en vista de las consideraciones he-
chas por el Señor Interventor, acuerda por unanimidad, des-

tituir del cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a Don Carlos Sander Garcia.

Escrito del Farmaceutico, de haberse enfermado el dependiente

Se dio lectura tambien del oficio que el Señor Farmaceutico municipal dirige a esta Alcaldia, dando cuenta de que el dependiente Rafael Sayago Dominguer, dejó de prestar servicio en la misma, el seis de enero próximo pasado, al mismo, acompaña una certificación expedida por el licenciado en Medicina y Cirujia e Inspector de Sanidad municipal de esta Villa, Don Juan Ruiz Cano fecha 11 del presente mes, en la que da fe, de que el Rafael Sayago Dominguer, padece Pleuritis con neumonia crónica, enfermedad que viene tratándole desde mediados de Enero ultimo, y que el tiempo probable para su curacion es el de medio año.

Socorro al dependiente de la Farmacia

En vista de dichos documentos y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, acerca de este particular, acordado por unanimidad, quede reservado dicho cargo, para expresado Sayago, pero sin abono de sueldo alguno, hasta que se reintegre al mismo, si curase de su enfermedad, y durante esta, socorrerle a razon de sesenta puetas por cada mes y durante tres, si persistiera en la enfermedad.

Autorizacion al Farmaceutico nombre meritorio

Autorizar al farmaceutico municipal, para que durante la enfermedad del mencionado Rafael Sayago Dominguer, pueda nombrar con el caracter de meritorio y sin haber alguno, a la persona que a bien tenga, para que le auxilie en los trabajos de la farmacia.

Dichos y alcantarilla

Se da lectura del dictamen que sobre los cinco trozos de alcantarilla, construidos en el sitio de las noras, han emitido el presidente de la Comision de Fomento, Don Rafael axelli Jordi y el perito designado por el Señor Alcalde, Don Antolin Vellarino Hernandez, en el que consignan la medida de dichos trozos y declaran se han hecho con sujecion a lo convenido con el Ayuntamiento, siendo las obras de com-



pleta conformidad y recibo.

En su virtud, por unanimidad se acuerda pagar al ejecutor de referidas alcantarillas, el importe total de ellas, que es como sigue: (396) pesetas por los 36 metros que miden los dos trozos construidos a la entrada del camino llamado del Zumacal, a razón de once pesetas uno; (355) pesetas por los 35 metros construidos a los dos lados del camino que da al de Valencia, a razón de diez pesetas uno, y 99 pesetas por los nueve metros construidos para encanalar las aguas de la calle Alta Diaz, a razón de once pesetas uno, todos los dichos trozos de alcantarilla, quedan unidos a la grande, también construida en el mismo sitio del pozo de las noras y suman el importe de los cinco, ochocientas cincuenta pesetas (850).

Colocación
norra

Autorizar a la presidencia, para que proceda a la colocación de la norra de mano, en el pozo del maderero, designando el personal que estime adecuado.

Estanteria

Que se encargue a un carpintero, la colocación de la estanteria que se ha quitado del despacho de la farmacia municipal y se coloque una vez reformada, para adaptarla debidamente en la rebotica.

Alquiler caballerías.

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al 3.º 1.º 6, pagadas a los guardias municipales, Andrés Rastrojo Pérez y José Sánchez Lucas, por el alquiler de dos caballerías, con motivo de llevar una orden del Comandante del puesto de la Guardia civil, de esta a Lahinos la noche del 7 del actual.

Material para el Juzgado

Pagar a Juan Rocha Ollero, 39'55 pesetas, con cargo al 4.º 1.º 1, por material para el juzgado municipal.

Instalación eléctrica

Idem a Fernando Geito Fuentes, quince pesetas, con cargo al mismo capítulo, art.º y epigrafe, por el arreglo de la instalación eléctrica que existía en las oficinas del juzgado municipal y colocación de la nueva, en la escalera del mismo.

Piedra y ripio

Reintegrar al Depositario, 3'50 pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, lo pagado a Antonio Berraldo Casildas, por un jornal in-

Noria

vertido en sacar piedra y ripio, en la laguna del camino de Valencia para el relleno en la alcantarilla de la noria.

Se aprueba una cuenta que presenta la casa de José Diar de Berán, Zafrá, que importa trescientas noventa y cinco pesetas, importe de una noria, a mano para el pozoso de la fuente de Abajo, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7º 1º 1.

Pago piedra

A varios ciento una pesetas, con cargo al 7º 1º 1, por jornales invertidos en sacar piedra y ripio en el sitio de las Lagunas del camino de Valencia, para el relleno que se está haciendo en las alcantarillas de la noria.

Pago estanteria

Reintegrar al Depositario 290 pesetas, con cargo al 8º 1º 8, lo pagado a Luis Macarro Gómer, por tres estantes que por contrato ha hecho, para la farmacia municipal.

Reconocimiento

Yden al mismo 250 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a Guillermo Diar, por el reconocimiento de dichos estantes como Pe-
nito.

Yden al mismo, lo pagado a Luis Macarro, doce pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, trabajos en quitar la estanteria vieja y colocar la nueva en la farmacia municipal, tres pesetas.

Sicón

Yden al mismo, lo pagado a Ascension Garcia Borrego, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, por tres sacos de picón para la farmacia municipal, la cantidad de tres pesetas.

Transporte

Al Auto-Sevillana, S. L. una peseta, veinticinco centimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe 10, por el transporte de medicamentos, para la farmacia municipal.

Gasolina

Yden a Juan Bernello, tres pesetas, ochenta centimos, con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, por cinco litros de gasolina, para la farmacia municipal.

Medicamento

Se aprueba una factura de bluterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa setenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo capitulo, artículo y epig'.

id

Se aprueba una cuenta que presenta Fernando Feito, que importa diez y siete pesetas, importe de recetas despachadas a vecinos pobres, acordándose su pago, con cargo al mismo Cap'º artº y epigrafe 11.

Madera

Pagar a Manuel Vellario Preciado, diez y seis pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 11º 1º 1, por madera para invertirla en la porteria de las escuelas de la calle Pedro Vera.

Jornales

Idem a Antolin Vellario Hernandez, diez y siete pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artº 3º epigº 1, por dos jornales invertidos en el replanteo del trozo del camino de Encinasola y otro por dictaminar las alcantarillas del Fumacal, camino de Valencia y otra que recoge las aguas de la calle Laguna.

A varios - 48'50- pesetas, con cargo al 11º 3º 1, por trabajos invertidos en transportar con un bolquete, tierra y escabarla, para los empedrados que se están haciendo en el camino de Encinasola.

A varios - 167'50 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artº y epigº, trabajos en acarrear piedra, a cinco pesetas el metro cubico, para los empedrados que se están haciendo de la calle Nueva a la noria del camino de Encinasola.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas de que yo el Secretario, certifico. = Emendado = M arzo = vale:

Manuel Vellario

Abiguel Gonzalez Manuel Rodriguez Torio Morcillo

José Marteljo

Andrés Gamero

H

Rafael Amos Francisco Adams

Patricio Delgado Hilfo Gomez

Luis Dominguez José Jimenez

Antonio Lebrato

Enrique Loto

José

Uyucur Alcaraz

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1935.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adams Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Avelli Jordi

Miguel Gomaler Rastrojo

José Rastrojo Candil

Manuel Rodríguez Rodríguez

Antonio Morcillo Cuevas

Antonio Lebrato Fuentes.

Enrique Loto Servano.

Hilfo Gomez Fuentes.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado, y asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesión extraordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, y según expresa la papeleta de convocatoria, se dio lectura a las dimisiones presentadas por los señores Alcalde, primer Teniente de Alcalde, segundo Teniente de Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, señores que se nombran al margen, inmediatamente después del de la presidencia, y preguntados si se admitían dichas dimisiones, se aceptaron por unanimidad.

Dimisiones

A acto seguido, el Señor Presidente, propuso de conformidad con lo también consignado en la papeleta de convocatoria, se procediera a la elección de dichos cargos, dando principio por el de Alcalde. A ese efecto, se colocó sobre la mesa una urna, para que en ella se depositaran las papeletas, para la elección de Alcalde y los señores Concejales, fueron deposi-

Votaciones

cargos

quedo en manos de la presidencia y esta en las urnas, las papeletas que le entregaran y una vez terminados de votar todos los presentes Concejales, se procedio al escrutinio, que dio el siguiente resultado, segun la nota en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 55 de la ley municipal de dos de Octubre de 1877, que a continuacion se expresa, que fue tomada por el Secretario

Numero de votantes = once =	11-
Numero de asistentes a la sesion = once =	11-
Votos obtenidos por Don Antonio Morillo Cuevas = uno =	1-
Votos obtenidos por Don Manuel Rodriguez Rodriguez = siete =	7-
Papeletas en blanco = tres =	3-
Total, once, igual al numero de los señores Concejales asistentes a la sesion.	

Quedo por tanto designado con caracter de interino por no haber obtenido mayoria absoluta del numero total de Concejales que compone esta Corporacion, que es el de diez y ocho, Don Manuel Rodriguez Rodriguez, quedando en repetirse dicha votacion, en la sesion siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 55 de dicha Ley municipal, y Real Orden de 18 de ^{Julio de} 1888. Acto segundo, dicho señor Rodriguez y Rodriguez, ocupó la presidencia, recibiendo las insignias del cargo, abandonando aquella, el Señor Alcalde saliente, que ocupó su asiento entre los Concejales.

Inmediatamente se procedió a la eleccion de primer Teniente de Alcalde con las mismas formalidades que se habia hecho para la eleccion de Alcalde, y hecho el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado.

Numero de votantes = once =	11-
Votos obtenidos por Don Antonio Morillo Cuevas = ocho =	8-
Papeletas en blanco = tres =	3-
Total = once =	11-

Igual al numero de votantes.

Acto segundo, el Señor Morillo Cuevas, ocupó el sitio correspondiente a expresado cargo, recibiendo las insignias del mismo y como el anterior, no habiendo obtenido mayoria absoluta de votos, queda

nombrado con el caracter de interino, pues la votacion ha de repetirse en la sesion inmediata.

Acto seguido se procedio a la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, con identicas formalidades que los dos anteriores y verificado el escrutinio, dio el siguiente resultado.

Número de votos, = once =	11-
Votos obtenidos, por Don José Rastrojo Caudil = ocho =	8-
Papeletas en blanco = tres =	3-
Total = once = igual al número de votantes.	

Quedando nombrado y tomando posesion como los anteriores, de segundo Teniente de Alcalde, Don José Rastrojo Caudil, pero debiendo repetir la votacion en la proxima sesion.

Seguidamente se procedio a la eleccion de tercer Teniente de Alcalde, en la forma que los anteriores, y verificado el escrutinio resulto:

Número de votantes = once =	11-
Número de votos obtenidos por D. Manuel Gamero Rebollo = ocho =	8-
Papeletas en blanco = tres =	3-
Total = once = igual al número de Concejales asistentes a la sesion.	

Quedando nombrado por lo tanto, Don Manuel Gamero Rebollo, tercer Teniente de Alcalde, con las mismas formalidades que los anteriores, el que no hallandose presente en este acto, se le dara posesion en la proxima que se presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre lineas = Julio de Trale =

Manuel Rodriguez

Antonio Olborillo

José Rastrojo

Diego Gonzalez

Manuel Rodriguez

Antonio Olborillo

Andrés Gameros Rafael Avelli

Francisco Adame Patricio Delgado

Mamuel Villarino

Heliponso Gómez

Luis Domínguez

José Gameros

Enrique Loto

~~José Gameros~~

Agustín Álvarez

Sesión extraordinaria
del día 17 de marzo de 1935.

Presidente.

Don Mamuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

Antonio Morillo Cuevas.

José Rastrojo Candil

Miguel González Rastrojo

Andrés Gameros Barroso

Rafael Avelli Jardi

Francisco Adame Rastrojo

Mamuel Villarino Freixedo

Patricio Delgado García

Antonio Delgado Lucas

Antonio Lebrato Fuentes.

Heliponso Gómez Fuentes.

Luis Domínguez del Río

José Gameros Gómez

En la Villa de Oliva de la frontera, a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas y bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresa, al objeto conforme así se indicaba en las oportunas cédulas de convocatoria, de fallar todas las incidencias que quedaron pendientes en la sesión del día diez y siete de febrero último, según dispone el artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

El señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando, que como cuestión previa y en armonía con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y R.O. de 18 de Julio de 1888, no habiendo obtenido mayoría absoluta, ni el que suscribe, ni los demás señores Concejales de Alcalde, que fueron nombrados en la sesión anterior, era indispensable proceder nuevamente a las votaciones de dichos cargos, y así efectuado y con los trámites que establecen las disposiciones vigentes, observadas con todo rigor, se procedió a dicha votación que dio el siguiente resultado.

Votaciones

Número de señores Concejales asistentes a este acto = catorce = -14-
Número de votos obtenidos por Don Mamuel Rodríguez y Rodríguez = nueve = -9-

Papeletas en blanco = cinco =

-5-

Igual al número de votantes = catorce.

-14-

En la misma forma y con el mismo resultado de votos, y papeletas en blanco, fueron designados los señores Antonio Morcillo Cuecas, José Barrojo Caudil y Manuel Gamero Rebollo, o sea obteniendo cada uno, nueve votos, para dichos cargos, respectivamente, de primer Teniente de Alcalde, segundo Teniente de Alcalde y tercer Teniente de Alcalde, y como no constituye dicha votación mayoría absoluta, volverá a repetirse en la siguiente.

Inmediatamente el Ayuntamiento, procedió una vez se dio lectura a las disposiciones referentes para efectuar el fallo de las incidencias que quedaron pendientes, en dicha sesión, siendo el tenor que expresa, con todo detalle, el acta que al efecto obra en el expediente de su razón, que aquí se da, como reproducida, pero que no se inserta en evitación de repeticiones inútiles.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las trece, de que certifico =

Manuel Rodríguez Antonio Morcillo

José Barrojo Miguel González

Andrés Gamero Rafael Amín

Francisco Calderas Patricio Delgado

Manuel Villain

Manuel García Luis Domínguez

José Gamero

José María

Enrique Loto

Gregorio Marañón

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certíficos. Oliva de la frontera a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

27. 93.

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Álvarez

Sesión ordinaria del día 20 de el marzo de 1935.
supletoria de la del 18.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

.. Andrés Gamero Barraso.

.. José Rastrojo Caudil

.. Miguel González Rastrojo

.. Manuel Vellario Preciado

.. Francisco Adame Rastrojo

.. Patricio Delgado García

.. Rafael Avelli Jardi

.. Antonio Morcillo Cuecas

.. Antonio Lebrato Fuentes

.. Enrique Soto Terrano.

.. Luis Domínguez de los Ríos

.. Hdefonso Gómez Fuentes.

.. José Gamero Gómez

Interventor

.. José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del diez y ocho, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dió lectura de las Actas de las sesiones, ordinaria del día trece y extraordinarias del mismo trece y diez y siete del actual, las que por unanimidad fueron aprobadas. El Señor Presidente, manifestó que antes de proseguir la sesión para ocuparse de los asuntos consignados en el orden del día, era procedente repetir la votación, para la elección de cargos de Alcalde, primero, segundo y tercer E. E. niente de Alcalde, por última vez, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en las dos sesiones anteriores, los que fueron designados, siendo esta vez la última

Ultima
Votación

y definitiva, y serán elegidos los que obtengan mayoría de votos sin necesidad de que ésta sea absoluta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley municipal y Real orden de 5 de Octubre de 1891.

En su virtud, el Señor Presidente, ordenó se colocara en la mesa una urna y anunciada la votación para la elección de Alcalde, los señores Concejales fueron entregando a la presidencia, las oportunas papeletas, que depositó en dicha urna. Verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado.

Número de señores Concejales asistentes a la sesión = catorce = 14
Número de votos obtenidos por Don Manuel Rodríguez Rodríguez = trece = -13-
Votos obtenidos por Don Antonio Lebrato Fuentes = uno = -1-
Total = catorce = -14-

Acto seguido, se procedió a la votación para la elección de primer Teniente de Alcalde y los señores Concejales, en la misma forma que la anterior, hicieron la entrega de las papeletas a la presidencia, que ésta depositó en la urna y verificado el escrutinio resultó:

Don Antonio Morillo Cuevas = cinco votos = -5-
Don Andrés Gamero Barroso = nueve id: -9-
Total = catorce = -14-

Quedó nombrado y posesionado de dicho cargo, pasando a ocupar el lugar correspondiente y recibiendo las insignias, Don Andrés Gamero Barroso, del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Sin dilación, se procedió a la votación de segundo Teniente de Alcalde, en la misma forma que se había verificado para los anteriores cargos, y verificado el escrutinio, resultó:

Don José Restrepo Caudil = nueve votos = -9-
Papeletas en blanco = cinco = -5-
Total = catorce = 14

Quedó proclamado y ocupó y recibió las insignias

correspondientes para el cargo de segundo Teniente de Alcalde y por tanto, posesionado Don José Rastrojo Caudil.

En seguida, se procedió a la votación para tercer Teniente de Alcalde, como se había hecho en las anteriores votaciones y hecho el escrutinio, resultó:

Don Manuel Gamero Rebollo = nueve votos =	-9-
Capuletas en blanco =	-5-
Total = catorce =	-14-

Quedó proclamado tercer Teniente de Alcalde Don Manuel Gamero Rebollo, el cual, hallándose ausente, no pudo posesionarse, pero lo hará en la primera ocasión que se halle.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos

Libros para
Registro Ganado

Adquirir cuatro libros registros de ganadería, con arreglo al modelo inserto en la Gaceta de Madrid, del 15 del actual para dar cumplimiento, por este Ayuntamiento al Decreto que se ocupa de tal materia de 21 de febrero último, inserto en la Gaceta del 23 de dicho mes.

Socorros

Conceder los siguientes socorros: uno de 750 pesetas cada mes y por tres, a Aurora Matamoros Gañán, pobre y de esta localidad, para que pueda criar a un hijo de tres meses por carecer de secreción láctea, a consecuencia de enfermedad que ha padecido; otro de 20 pesetas, a María Teodoro Ortega, para ir al Hospital provincial a que sea tratada de la enfermedad que padece; otro de 20 pesetas, con el mismo objeto y finalidad, a María Mira; otro de cinco pesetas, a Francisco Lebrato Gamero; otro de 30 pesetas, a Santiago Soto Garcia, para ir al Hospital de Sevilla, a tratarse de la vista; todos presentan la pertinente certificación facultativa y otro a Manuel Reyes Rubio, de cinco pesetas, pobre y vecino de esta localidad.

Autorización

Autorizar al Interventor de fondos municipales, para

Interventor

que pueda sustituir al de Jerez de los Caballeros, a requerimiento de dicho Ayuntamiento, por dos o tres días a la semana, en los cuales días, iría por la mañana y regresaría por la tarde, con el fin de no perturbar la marcha regular de esta Intervención, todo en virtud de oficio dirigido a la presidencia, del que se dio lectura.

Meritorio
Luis Pérez

Darse por enterados del oficio del farmacéutico municipal, del que se dio lectura, fecha de hoy comunicando que de conformidad con la autorización que se le ha conferido por este Ayuntamiento, ha nombrado a Luis Pérez Cambes, con el carácter de meritorio auxiliar de la farmacia que regenta, dicho Sr. farmacéutico.

Cesantia

guardas

que los guardas temporeros del campo de Oliva, que debían cesar en fin de mes, lo verifiquen inmediatamente, en razón a no ser necesarios para el desempeño del cometido que se les había confiado.

Trozo

Que se anuncie por bando para que los que quieran hacer proposiciones para trasladar el rulo que se ha utilizado para el apisonamiento de la pavimentación de la calle Pablo Iglesias y del Capitán García Hernández, a Jerez de los Caballeros, mejorando el tipo que se fija de 45 pesetas, autorizando a la presidencia para que señale día y hora en que se admitirán las proposiciones.

Empedrado

Empedrar el pequeño trozo, próximo a la calle de Encinasola y huerta de Juan.

Comisión

Se designó a los señores Gamero Barroso, Soto, Lebrato y la presidencia, para que asesorados del perito que designen, emitan parecer sobre lo que haya de hacerse, para dar por terminado el arreglo de la pavimentación, con motivo de la construcción de las alcantarillas de "La Hora", como consecuencia de las manifestaciones hechas por la presidencia, de haber suspendido el saque de piedra para el relleno de dicha pavimentación, ya que parece sería interminable y de un costo verdaderamente considerable.

Sesión urgente

Que con el fin de reformar como consecuencia de la elección de cargos que se ha hecho, las comisiones que integran el Ayuntamiento, los señores presentes se dieron convocados para la sesión que tendrá lugar con carácter urgente, mañana día veintuno a la hora de las diez de la mañana.

Nombramiento
 agente
 ejecutivo
 Luis
 Macarano

Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, accediendo a su solicitud, a Don Luis Macarano Gómer, quien tendrá como retribución lo siguiente: El ocho por ciento del total recargo de apremio que lleven todos los valores pendientes de cobro hoy en la oficina de Recaudación y que se hallen en periodo ejecutivo, a excepción de los valores correspondientes al departamento de Utilidad y de 1931, de los cuales percibirá solamente el cinco por ciento del total recargo por apremio que lleva. Esta retribución, la percibirá de cuanto se cobre, mediante su gestión directa, no percibiendo nada de la recaudación que se haga, durante los días del registro de ganados para aprovechar en el campo de Oliva, en que todo el recargo por apremio, que lleven los valores, será íntegro para el Ayuntamiento.

Guardas

Pagar a los tres guardas auxiliares del campo de Oliva, Manuel Porrego Rodríguez, Juan Lima Macarano y Antonio Gamero Garcia, sus haberes devengados y los que devenguen hasta suces, a razón de 3'75 pesetas diarias cada uno, con carácter reintegrable por la Sociedad "La Benéfica", como los ya pagados anteriormente y haciéndose con cargo al 12^o 1^o 2.

Auxiliar
 Juzgado

Reintegrar al Depositario, sesenta y tres pesetas, con cargo al 6^o 3^o 4, haberes de 18 días devengados por Angel Marcos Rivera, en el juzgado, para auxiliarles en el servicio de Quintas.

Cuenta
 Comisionado

Aprobar la cuenta que presentan Antonio Lebrato Fuentes y otro, por los gastos de viaje y estancia en Badajoz, suplidos los 1^o y 2^o de febrero pasado, donde fueron como Comisionados

por el Ayuntamiento, según acuerdo de 30 de Enero último, a vacuar consultas en la Junta provincial de Reforma Agraria, respecto de los aparceros y otros puntos, ordenándose su pago de cincuenta pesetas, con cargo al 2.º 1.º 1.

Zorra

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Juan Vellarino Marquer, por haber dado muerte a una Zorra, en este término municipal, que importa 750 pesetas, con cargo al Capítulo 4.º art.º 1.º epig.º 1.

Impresos para

el
Juzgado

Pagar al per municipal de esta, Don Emilio Garcia Ortega, la cantidad de cien pesetas y ochenta centimos, con cargo al Capítulo 6.º art.º 3.º epig.º 4, por impresos para el Juzgado municipal.

Limpieza del
Comisario

Idem al Secretario accidental del juzgado municipal, Don Fernando Jito Negron, la cantidad de diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, por la limpieza del juzgado municipal, correspondiente al mes de febrero último.

Picón

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Satoria Alvaro Gordillo, quince pesetas, importe de 24 sacos de picón, a razón de 1.25 pesetas los dos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe 6.

Transporte

Idem al mismo, lo pagado a Manuel Vellarino Preciado, diez pesetas, por el transporte de una noria de mano de Lafra a esta, para el pozo de Fuente de Abajo, con cargo al 7.º 1.º 1.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes Garcia de 15 pesetas, por la noria del pozo del Rodeo, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1.

Piedra

Pagar a varios, la cantidad de 68,50 pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, por trabajos invertidos en sacar piedras en el sitio denominado "Las lagunas" del camino de Valencia, para el relleno que se está haciendo en las alcantarillas de la Zorra, los días del once de marzo hasta el 18 del mismo mes, según lista que se presenta y aprueba.

Estanteria

Pagar a Pedro Delgado Salas, la cantidad de tres pesetas con cargo al 8.º 1.º 8, por llevar la estanteria de la Farmacia municipal de los altos de las escuelas de la calle Pedro Vera hasta la casa de la misma farmacia.

Tapones

Yden a Basilio Sanchez Garcia, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, por 500 tapones para la farmacia municipal.

Transporte

Pagar a la A.S. la cantidad de 2.25 pesetas, por el transporte de medicamentos, desde Villafranca de los Barros, a esta, destinados para la farmacia municipal, con cargo al mismo Capitulo, art.º epigrafe 10.

id

Yden a Federico Ortega Mañquer, la cantidad de 7.35 p.tas importe del transporte de medicamentos, desde Almenohalejo a esta, para la farmacia municipal, con cargo al mismo Cap.º art.º y epig.

Dinamita, capsulas
y mecha

Pagar a Juan Rocha Ollero, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al 11.º 3.º 1, por cuatro kilos de dinamita, diez capsulas y un rollo de mecha.

Yden a Manuel Mañquer Perier, la cantidad de catorce pesetas, con cargo al 11.º 3.º 1, por cuatro jornales invertidos en el acarreo de ripio que se está haciendo al trozo que se está empedrando en la calle Nueva 3, y el otro jornal en extender dicho ripio.

Lanchas
acerado
calle

Encinasola

Yden a Baldomero Mañquer Gañain y a Francisco Garcia Lebrato, la cantidad de 68 pesetas y 70 centimos, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epig. por 68 metros y 60 centimetros lineales de lanchas, a una peseta ^{setenta cp.º} el metro, para invertirlos en el acerado que se ha hecho de la calle Nueva, a las cocheras de José Lima.

Materiales
para camino
Encinasola

A varios por materiales, para emplearlos en el trozo que se comprenden, de las cocheras de los Linas, a la noria del camino de Encinasola, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epig. que importan 145 pesetas.

Jornales

Yden a varios, por jornales invertidos en acarreo de

Tierra

tierra y otros, cabando dicha tierra, destinada al empedrado de la calle Nueva, hasta la cochera de Lima; que importa 128'00pts, con cargo al mismo Cap: art: y epq.

Y deui otros, con cargo al mismo Cap: art: y epigrafe, 52 perlas, por jornales invertidos en el acarreo de tierra, destinada para el empedrado de dicha calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las reintidij horas, de que certifico = entre lineas = setenta et: = rale =

Manuel Rodriguez Andre Gamero

Manuel Gamero

Rafael Anelli

Antonio de P...
Enrique Loto

Luis Dominguez

Francisco Adams August Gonzalez

Manuel Villaring

Antonio Boncillo

~~Antonio Boncillo~~

Eugenio Alvarez

Diligencia = Por ella a credito yo el Secretario que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico =

Oliva de la frontera a veintuno de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

4º Bº
El Alcalde
Rodriguez

Eugenio Alvarez



Sesión extra-ordinaria del día 23 de Marzo de 1935, supletoria de la del 21.
 Presidente.
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Concejales.
 Miguel González Rastrojo.
 Rafael Avelli Jardi.
 Antonio Sebrato Fuentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintitrés de el mes de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez los señores Concejales, expresados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, en segunda convocatoria, previa citación hecha en legal forma, como supletoria de la anterior en que se dieron por citados, y no concurrieron suficiente

número para que pudiera tener lugar. Abierta que fue, el Señor Presidente, ordenó a mi, el Secretario, diera lectura del artículo sesenta de la vigente ley municipal, de dos de Octubre de 1877, y con arreglo a sus artículos y teniendo en cuenta que solo se trataba de la reorganización de las comisiones permanentes en que se divide este Ayuntamiento, motivada su alteración por el nombramiento de cargos, con arreglo al precepto que dicho artículo previene, quedaron elegidas en su reorganización con todas las formalidades que aquel establece, en la forma siguiente:

Gobernación.

Presidente: Don Andrés Gamero Barroso.
 Don Manuel Yellarino Priado.
 Vocales: Don Rafael Avelli Jardi.
 Don Edefonso Gómez Fuentes.
 Don Patricio Delgado García.

Fomento.

Presidente: Don José Rastrojo Candil.
 Don Nicolás Bosch Gómez.
 Vocales: Don Enrique Loto Serrano.
 Don Miguel González Rastrojo.
 Don Francisco Adame Rastrojo.
 Don Antonio Marillo Crecas.

Hacienda.

Presidente = Don Manuel Gamero Rebollo.

Don Jose Gamero Gomer.

Vocales. { Don Antonio Lebrato Fuentes.
Don Luis Dominguer Rios.

{ Don Antonio Delgado Lucas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Rodriguez Andres Gamero

Manuel Gamero

Luis Dominguer

Antonio Lebrato

Enrique Peto

Prudencio Cuevas

Diego Gonzalez

[Signature]

Agustin Alvarez

Diligencia =

Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico =

Oliva de la Frontera a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco =

R. B.

El Alcalde

Rodriguez

Agustin Alvarez

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1931, supletoria de la del día 25.
 Presidente.
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez
 Concejales
 Andrés Gamero Parraso
 Manuel Gamero Rebollo.
 Rafael Avelli Tordi.
 Antonio Lebrato Fuentes
 Luis Dominguez de los Rios
 Enrique Soto Ferrans.
 Interventor.
 José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, aristidos del infrascripto secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa convocatoria, hecha en legal forma, mediante papeleta de citación, supletoria de la del veinticinco que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, con ese objeto. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura, de orden

de la presidencia, al Acta de la sesión ordinaria del día veinte y de la extraordinaria del veintitres, ambas del corriente mes, la que por unanimidad fueron aprobadas.

Posesión tercer
 Teniente

Presente en este acto el Señor Concejal Don Manuel Gamero Rebollo, elegido para el cargo de Tercer Teniente de Alcalde, en la sesión celebrada el día veinte del presente, de la que se hallara ausente asistiendo por primera vez a la presente, el Señor Presidente, le posesionó del cargo dicho, entregándole las insignias correspondientes.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Alcald. Presi. Designar como Presidente de la Comisión Gestora a que se refiere el Decreto de 18 de Julio de 1931, así como para los demás menesteres que sean necesarios, al Señor Alcalde

Presidente de este Ayuntamiento, toda vez que ha quedado vacante, mediante la dimision que presentara el anterior, Don Manuel Vellarino Preciado, quedando por tanto, facultado el actual, Don Manuel Rodriguez Rodriguez, que a aquel ha sustituido como tal Presidente de la Comision Gestora, para hacer efectivo lo que corresponde a este Ayuntamiento, por la Decima de las contribuciones, territorial e industrial, correspondientes a esta Villa.

Licencia

Conceder segun solicita Don Antonio Castillo Torrado, cabo de la Guardia municipal, quince dias de permiso para que pueda ausentarse de la poblacion, para acompañar a su hija enferma.

Socorros:

Socorrer con veinte pesetas, a Hilario Pinilla Moreno; otras veinte pesetas a Antonia Pombero Toro, para que puedan trasladarse al Hospital de Badajoz, a tratarse de las enfermedades que padecen. Otro de cinco pesetas a Paulino Moreno y otro de otras cinco, a Manuel Gonzalez Marques, todos vecinos de esta Villa, y presenten certificaciones facultativas, que acreditan su estado.

Ruolo

Adquirir un ruulo, para rular la pavimentacion de las calles de esta Villa, facultando a la presidencia para que practique las conducentes gestiones con ese objeto.

Asfalto centro poblacion:

Deometer ha reforma del pavimento de las plazas y pasos centrales, comprendidos desde la de Mixtires de Jara, hasta el de la calle Claudio Emprou, a base de asfalto o riegos asfálticos, encargandose la formacion del oportuno proyecto, presupuesto y direccion de la obra a un ingeniero arquitecto, para cuyas gestiones se autoriza a la presidencia.

Alcantarilla
Hora

Por el Señor Interventor se advierte que las obras de alcantarillado construido en el caso de las horas, no afectan solamente a dos o tres contribuyentes, como se dijo al tomar el acuerdo de no cobrar nada

a los mismos por el aumento del valor experimentado en las fincas, sino a veinticuatro según relación de que da lectura. Como en el presupuesto vigente, se asignan como ingresos una partida que se refiere a contribuciones especiales, por aumento de valor en fincas de particulares como consecuencia de obras ejecutadas por el Ayuntamiento, cuyos ingresos se regulan por la pertinente ordenanza fiscal. También vigente, está claro que esos veinticuatro contribuyentes, vienen indefectiblemente obligados a contribuir en la forma que en dicha ordenanza se especifica, pues de lo contrario existe una responsabilidad para el Ayuntamiento, que él advierte y se excusa de ella, por tanto.

La Corporación por unanimidad y sin discusión estima la advertencia en su valor y en consecuencia acuerda: Que por la ^{certifíquese} Intervención se verifique el costo líquido que han tenido las dos alcantarillas construidas en la parte central de la explanada poro de las Horas, o sea desde la casa de José Rubio Rastrojo, hasta empalmar con la vieja; que la presidencia y dos Concejales, que designe dictaminen sobre el número de fincas y nombre de sus propietarios, que resulten directamente beneficiadas, por dichas obras, que estos propietarios aporten al Ayuntamiento, dos tercios del coste de la obra, con la bonificación que a los que resulten pobres, proponga esta Comisión; y liquidación general de dichas aportaciones al Ayuntamiento.

Bajaveimo:

Tomar en consideración lo solicitado en escrito fecha de hoy por Don Antonio Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de esta Villa, con cédula personal que acompaña, de la tarifa 2ª clase 13. número 29 bis, expedida en 26 del actual, para en su día darle de baja del padrón de vecinos por decir reside desde hace próximamente diez y seis años, en Villanueva del Fresno, en donde se dedica a las faenas agrícolas y ganaderas, baja que ten-

dra efecto luego acredite mediante la certificación correspondiente, la residencia en dicho pueblo por espacio de seis meses consecutivos, a contar desde la fecha, y que ha sido alta en el padrón de referida Villa de Villanueva.

Pilar Fuente de Abajo

Que la Comisión de Fomento, previo examen del terreno donde se hallan instaladas la fuente de abajo o sea la que surte al Matadero, de agua, con vista de las piedras que se hallan diseminadas en aquel paraje, procedentes del pilar que se demolió, des junto a la fuente llamada del Cura, dictamine sobre la conveniencia de construir otro, en la del Matadero, con el doble objeto de aprovechar las piedras y recoger las aguas sobrantes, con la que también se podrá abreviar el ganado de los vecinos de aquel contorno.

Alquiler caballerías

Reintegrar al Depositario lo pagado a José Louche Lucías y Evaristo León Galván; cinco pesetas, con cargo al Capítulo 2º artº 1º epigrafe 6, por el alquiler de dos caballerías, a dos pesetas cincuenta centimos cada una, para llevar un parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta, al de Tabinos.

Papel timbrado

Ídem al mismo, por lo pagado a Alfonso Fuentes Pcellin, con cargo al 6º 3º 3, diez y ocho pesetas, por ciento veintinueve pliegos de papel timbrado, a 0'15 ptas uno, para el servicio de este Ayuntamiento.

Sellos de correos

Ídem al idem, lo pagado al mismo por sellos de correos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, 24'30 ptas, para la correspondencia de este Ayuntamiento.

Picón.

Ídem al mismo, lo pagado a Saturnia Alvaro Gordillo, quince pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, importe de 24 sacos de picón, a razón de 1,25 los dos sacos, para la calefacción de las oficinas de



este Ayuntamiento.

Yden al mismo, por idem, a Baldomero Maigues Gañan y Marcio Rangel Rubio, once pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, importe de once cargas de arena, a una peseta una, para invertirlos en el pozó de la Horia del Mata-dero municipal.

Arreglo máquina
de desinfectar y otros

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Garrido Olivero, que importa cincuenta y tres pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7.º 1.º 1, por trabajos en reparar la máquina de desinfectar, y por el arreglo de dos infiernillos de alcohol y otros aparatos, todos propiedad del Ayuntamiento.

Utensilios Farmacia

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Gdefonso Palacios Gomez, con cargo al 8.º 1.º 8, seis pesetas, cincuenta centimos, por utensilios para la farmacia municipal.

Arreglo estanteria

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Macarro, que importa 26.75 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8.º 1.º 8, por el arreglo de la estanteria vieja de la farmacia municipal y amoldarla y colgarla en la habitacion de la rebotica.

Transportes

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Jose Lara Alonso, quince pesetas, noventa y cinco centimos, con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Sevilla a esta.

Idem

Yden al mismo, lo pagado por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Frege-nel, tres pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe.

Medicamentos

Yden al mismo, 7.80, lo pagado a Santiago Burgos Hornosel, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, por medicamentos despachados a los pobres de esta, por no tener la farmacia municipal.

Idem

Se aprueba una factura que presenta Manuel Ramos Moreno, de Frege-nel, que importa 108.25 pesetas, acor-

Aceite

dándose su pago, con cargo al 8º 1º 10, por medicamentos facilitados a la farmacia municipal.

Idem otra factura que presenta José Cimplido Galvan, que importa 180 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artº y epigrafe, por tres litros de aceite de Olivas, facilitados a la farmacia municipal.

Medicamentos

Se aprueba una factura que presenta, Industrias Sanitarias, S.A. de Sevilla, que importa 442'15 pts. acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, por medicamentos para la farmacia municipal.

Socorro

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Cesar Giraldo Rosado, 150 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artº y epigrafe 11, socorro concedido como pobre transeunte.

Idem

Idem al mismo, dos pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, lo pagado a Pedro Villal Jimenez, de Calorumbies, Socorro tambien como pobre transeunte.

Idem

Idem al mismo, 1 peseta, con cargo al mismo Capitulo, artº y epigrafe; lo pagado a Jago Armand, socorro como pobre transeunte.

Piedras

Reintegrar al Depositario, lo pagado a varios, que importa 70 pesetas, con cargo al 11º 3º 1, por la compra de piedras para el trozo que comprenden desde la cochera de Lima, hasta la moria del camino de Encinasola.

Transporte

Idem al mismo, 75 pesetas, lo pagado a Benito Muñoz Vivas, de Jerez de los Caballeros, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe; por el transporte desde esta, a Jerez de los Caballeros, del cilindro que se trajo de Jerez, para apisonar la calle de Jerez.

Telefonia

Pagar a la Telefonica Nacional de España 66'40 pesetas, con cargo al 11º 5º 1, por el servicio telefonico Nr-

Guardas auxiliares



banos e interurbano, correspondiente al mes de Febrero; Reintegrar al Depositario, lo pagado a tres querdas auxiliares del Campo de Olivenza con cargo al 1.º, 1.º 2, sus haberes del dia 17 de Marzo hasta el 22 del mismo mes, a razon de 375 ptas diarias, total a cada uno 22.50 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico=

Andrés Gamero Manuel Gamero Antonio Delgado Patricio Delgado Manuel Rodriguez

Francisca Adame Luis Dominguez

Manuel Moring Rufus Cuevi Enrique Loto

Melgam Garcey José Jimeno

Antonio Delgado Miguel Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1935. En la Villa de Olivenza de la frontera, siendo las veinte horas y media del dia uno de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, presididos al comienzo de la sesion, por Don Andres Gamero Barroso, Primer Teniente de Alcalde y despues por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que

Don Francisco Adame Pastojo, fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, si bien haciéndose constar, a instancia de los señores Concejales Don Enrique Soto Serrano y Don Antonio Lebrato Fuentes, que no se presentó la factura correspondiente, para el pago a la Telefonica de sesenta y seis pesetas, con cuarenta céntimos, por el servicio telefonico Urbano e interurbano, correspondiente al mes de febrero.

Interventor.
" Jose Vera Camacho. Diose cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales, recibidas desde la última sesión, y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirá, los siguientes.

Acuerdos.

Reparaciones casa-escuela. núm. 2: Tomar en consideración lo interesado por la Maestra de la escuela Nacional de niños, número tres, Doña María Luisa de Orleans, que solicita, se hagan reparaciones en la casa que vive, propiedad de este Ayuntamiento, y que la Comisión de fomento, informe, sobre el particular.

Medicamentos:

Que el farmacéutico municipal, Don Remigio Rosano Ruiz, siempre que tenga que hacer algún pedido, de medicamentos, o cualquier materia precisa, para el servicio de la farmacia municipal, lo ponga en conocimiento antes de verificarlo, del Ayuntamiento, para que este determine lo que hubiere lugar sobre su pretensión.

En este momento se retiró del salón, con permiso de la presidencia el señor Gamero Gómez.

Telefonomo Juzgado

El señor Soto hizo uso de la palabra y estimando ser demandado oneroso para el Ayuntamiento, los gastos que ocasiona el telefono en el juzgado municipal ya que no hay posibilidad, de que queden saberse las conferencias que se celebren por dicho organismo, si son oficiales o son particulares, propone que se suprima dicho telefono.



El señor Lebrato, opino ser del mismo parecer, y abundaba en los mismos razonamientos, que el señor Soto, y que debía suprimirse.

El Señor Arellí Tordi, manifestó que le parecía demasiado violento, privar al juzgado municipal de un aparato que debía serle muy necesario, no solamente por lo que afecta al interior de la población, sino para comunicar con el Señor Jefe del Partido.

La presidencia considerando suficientemente discutido el asunto, fue sometido a votación, si se quitaba o no, el teléfono del juzgado municipal, y votaron por que se quitara, los señores González, Lebrato, Soto, Gómer Fuentes, Domínguez, Vellarino, Adame, Delgado Lucas, Delgado García, Gámez Rebollo y la presidencia, total once, en contra de uno, omitido por el Señor Arellí.

En este estado, se presentó el señor Presidente, que ocupó la presidencia, y continuó la sesión sin interrupción de clase alguna, manifestando; que en la creencia de que no había sesión, no se había presentado oportunamente, pero que habiéndole dado orden de que se le avisara, y si bien de las explicaciones que se habían dado resultaba que habían llamado a la puerta de su casa, había sido en términos tan suaves, que no lo había oído, las primeras llamadas y si, después.

Habilitación
créditos

El señor Secretario, hizo constar, que habiéndose omitido en la sesión anterior, el siguiente acuerdo, lo consigna en el Acta de la presente, quedando así salvada la omisión: Dada lectura de la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda por nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, noventa céntimos (9434'90) para indemnizar a los empleados de este Ayuntamiento, sus haberes dejados de percibir desde el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, hasta el 31 de Enero y 4 de febrero de 1934, a tenor del acuerdo de aquel, del día 21 de enero ppdi y ley de 13 de Diciembre de 1934, cuya cantidad, la habilita del superavit, sin aplicación determinada.

que aparece en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de dicho año 1934, por unanimidad se acuerda aceptarla en los propios términos en que se formula, y que seguidamente se envíe anuncio al Boletín oficial de la provincia, para su debida publicación, haciéndolo así mismo en el tablon de la Casa Consistorial.

Lanchas

La Corporación conoce que las lanchas que sirvieron de acerado en la puerta de la casa de Pedro Orrego Rodriguez, en calle Pedro Vera, han sido colocadas en los altos de las lanchas de expresada calle, en razon de convenir dicho señor con el Alcalde saliente, Don Manuel Vellarino Priado, que el importe de las lanchas mediante justiprecio, se dedujeron de lo que el señor Orrego Rodriguez, viniera obligado a pagar al Ayuntamiento por la modificación del acerado en la línea frontera a la fachada de su casa por virtud de la reforma general de todo el acerado de la calle. Como al reclamar a este, el importe del acerado, no quiere hacerlo sin que el Ayuntamiento le compense del valor de las lanchas, por unanimidad se acuerda, pagar a dicho Señor Orrego Rodriguez, referido importe que son treinta y seis pesetas, setenta y cinco centimos (36'75), valor de diez metros y medio al precio máximo que suelen pagarse, o sean tres pesetas y cincuenta centimos cada metro (3'50).

Asfalto

A continuación se da lectura de una carta recibida del Arquitecto de Badajoz, Don Francisco Vaca Morales, a quien la presidencia se dirigiera al tenor de lo acordado en la sesión anterior, sobre pavimento de los paseos centrales, manifestando que para dar detalles concretos que puedan llevar al Ayuntamiento a obrar en seguro, se hace indispensable, una visita previa a esta y sobre el terreno, dictaminar. Como la presidencia ha entendido que ello constituye el paso inicial obligado al fin que se persigue, le ha comunicado venga cuando quiera, y la Corporación aprueba lo hecho por la misma.

Por el Señor Interventor, se advierte que es comple-



carmente irregular que a la fecha en que nos encontramos, no se hallen confeccionados los repartimientos de utilidades correspondientes a los años 1933 y 1934 y como esta injustificada demora esta produciendo una honda perturbación en el desenvolvimiento económico del Erario municipal, se hará muy posible la paralización absoluta de los servicios e iniciativas municipales, de todo orden, quiere consignarlo en Acta, para eludir todo clase de responsabilidad, a tenor de lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Arques y balance

Se aprueba el Acta de arques y balance del mes de marzo pasado y la distribución de fondos del corriente abril.

Socorro

Se concede un socorro de veinte pesetas a Antonio Gamero Rebollo, para tratarse en el Hospital de Badajoz, de la enfermedad que padece, según certificación facultativa.

Utensilios Farmacia

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 15,50 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8.º 1.º 8, por utensilios para la farmacia municipal.

Cemento

Yden otra cuenta que presenta el mismo, que importa 17,20 pts, con cargo al 7.º 1.º 1, por dos sacos de cemento para la colocación de la noria de la fuente de Abajo y un brochón.

Herrería

Yden otra cuenta que presenta Manuel Reyes, que importa 260 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por lo siguiente: Desmontar la bomba vieja del Matadero, dos caños de 50 centímetros para la noria y montar la misma y 60 cajilones nuevos para la misma, a cuatro pesetas uno.

Transporte libro Ganados

Pagar a Antonio Calles González, de Valencia del Alambrey, la cantidad de treinta pesetas, por el reintegro y transporte de los libros de Registro de ganados desde esta a Valencia del Alambrey, con cargo al 18.º 1.º Muxico.

Transporte impresos

Yden a la Serillana S.L. la cantidad de una cuarenta pesetas (140) por el transporte de impresos desde esta, a ferer de los Caballeros.

Prohibición
"Eragaperas"

Preguntas y preeuntas.

El Señor Soto, dijo que habia leído una orden del Ministerio de la Gobernacion, por la cual prohíbe terminantemente, se autoriceu máquinas llamadas Eragaperas, pues no deben permitirse aquellas que no tengan la finalidad de esas.

El Señor Alcalde prometio enterarse y en caso de existir en algun sitio de la localidad, dara ordenes para prohibir terminantemente su uso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo los once y cuarenta y cinco, de que certifico. = Entre líneas = y media = vale =

Manuel Rodriguez Andres Gamero

José Barrojo Manuel Gamero

Patricio Delgado Antonio Delgado

Rafael Cueli Manuel Villanar

Manuel Cortes

E. Soto

~~Manuel Cortes~~

Museo e Alvarez

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera, a ocho de Abril



de mil novecientos treinta y cinco.
Nº 13º

El Alcalde.

Rodriguez

Miguel Alvarez

Sesion ordinaria del dia
10 de Abril de 1935, suple-
toria de la del dia 8.

Presidente.

Don Manuel Rodriguez Rodriguez.

Concejales.

Andrés Gamero Barroso.

Manuel Gamero Rebollo.

Antonio Delgado Lucas.

Manuel Vellario Preciado.

Patricio Delgado Garcia.

Antonio Macillo Cuecas.

José Rastrojo Candil.

Rafael Trevelli Jardi.

Interventor.

José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del ocho, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobado.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Comisionado Quintas

Aprobar el nombramiento de Comisionado de este Ayuntamiento, hecho por la presidencia, a favor del oficial de Quintas de este Ayuntamiento Don Manuel Macarro el basot, para que se persone en la Casa Recluta de Badajoz, en el juicio de revisiones, el dia once del actual a las ocho de la mañana, facilitandosele la cantidad necesaria, para los gastos de viaje y estancia, asi como para el pasaje de algunos mozos y familiares de ellos, que concurran a dicho acto.

IV Aniversario

República

Que para celebrar el cuarto aniversario de la República, el dia estorcer del actual, se repartan ciento cincuenta panes a los pobres; que la Banda municipal, de mardrugada, recorra la calle de la poblacion, interpretando una Diana, con las piezas de su mas escogido repertorio, y despues, en la tarde de dicho dia, cemenice en la Plaza de la

Socorros

Republica, tambien tocando sus mas escogidas pias, un baile popular.

Socorrer con veinte pesetas a cada uno de los siguientes para que vayan a curarse al Hospital de Badajoz: uno a Vicenta Olivera, otro a la niña Carmen Cumpido Baroso, otro a Felisa Matamoros Portillo, otro al niño Antonio Lucas, otro a Francisco Rodriguez, que padece Apendicitis; otro de cinco pesetas a Manuel Gómer Laureans y otro de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes y por tres, a Maria Rivera Regaña, para que pueda criar a un niño que tiene, por no tener cantidad suficiente de leche, todos pobres y vecinos de esta Villa, los cuales presentan certificacion facultativa, que acredita su estado, a excepcion de Manuel Gómer Laureans.

Felipe Góngora Jurgado

Darse por enterado del oficio, fecha cinco del actual, que dirige a esta Alcaldia, el señor Jure municipal, del que se dio lectura, en el que sustancialmente manifiesta, no ser ciertas las manifestaciones hechas, en la anterior sesion, por el señor Gestor, que propuso la suspension del telefono, en el Jurgado, puesto que el telefono 83 que era el deudor, pertenece a esta Alcaldia y que las conferencias particulares a que se refiere el Gestor, no fueron celebradas por el Jurgado municipal.

Dimision varios Concejales

Se dio lectura de un escrito, fecha cuatro del actual, dirigido al Ayuntamiento, por los señores Concejales que lo suscriben, Don Antonio Lebrato Fuentes, Don Luis Dominguez de los Rios, Don Enrique Soto Terrano, Don Rodolfo Gómer Fuentes, Don Nicolas Bosch Gómer y Don Jose Gámez Gomez, en el que manifiestan, que no interesandoles continuar desempeñando los cargos de Concejales, presentan la dimision, con caracter irrevocable.

El Ayuntamiento, habida consideracion, de que el cargo que ostentan dichos señores, dimana de nombramiento del Excelentisimo Señor Gobernador civil de la provincia, si bien por su parte, admiten dichas dimisiones, lo dejan a la determinacion definitiva del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, al que se dará cuenta de dichas dimisiones, y la decision que adopte dicha superior autoridad, respecto a ellas, será acatada por esta Corporacion municipal.



El Señor Alcalde, interesó se hiciera constar, la nota que entrega al secretario y que fue leída y que copiada a la letra dice así: "Que al terminar la lectura del Acta, observa que en la misma no se dice el por- que preside Don Andrés Gamero Barros, Teniente de Alcalde, pues al no haber delegación y no ser en primera convocatoria, lo costumbre de celebrar sesión, esta Corporación, no se preocupó de asistir a la hora de la misma, por cuya causa, no pudo haber delegación y por lo tanto, no podía presidirla, el primer Teniente de Alcalde, por la misma lectura, se entera de que ha sido suspendido el teléfono del juzgado municipal y no habiendo estado en el acto de tomarse dicho acuerdo el que habla y no figurando tampoco en el orden del día de dicha sesión, nada que se relacione con este asunto, pide quede sin efecto dicho acuerdo, solicitando certificación literal del Acta de la sesión, del día primero de Abril y de esta que se está celebrando, donde se haya constar literalmente estas manifestaciones."

El Secretario que reprende, con la venia de la presidencia, y en lo que es atinente a dicha nota, hace constar.

1.º Que Don Andrés Gamero Barros, primer Teniente de Alcalde, presidió la sesión, por la no comparecencia del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 100.º de la vigente Ley municipal. El Señor Alcalde, no obstante las repetidas investigaciones que se hicieron en su busca habiendo reunido en el Ayuntamiento, trece señores Concejales, para celebrarla, no se le hallaba, hasta el punto que hubo quien dijo, que no parecía por que no quería presentarse, por temor de verse derrotado, en cualquiera votación que hubiera necesidad de efectuar. Presidió el primer Teniente de Alcalde, por cuanto no es cierto, ni tiene validez, el aserto que aduce, de que existe la costumbre, de que no se celebren las sesiones en primera convocatoria, porque esa costumbre, está en abierta pugna con los preceptos legales, y del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de constitución de este Ayuntamiento, celebrada el día seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en la que se acordó por unanimidad, celebrar una sesión ordinaria semanal, los lunes, a las veinte horas y claro, como era lunes, tenía que celebrarse una sesión ordinaria y eran

las veinte horas muy pasadas y no comparecia el Señor Alcalde, el primer Teniente de Alcalde, conforme al precepto citado, presidio la sesion.

2º Que no es precisa la delegacion, que erroneamente, cree debe haber, el Señor Alcalde, para un acto de esa indole, y en las circunstancias que median, pues lo mismo, que si no pudo o no quiso venir es de precepto presidiera el primer Teniente de Alcalde, sin tal delegacion. No hay precepto que tal diga.

3º Que el acuerdo adoptado de suspender el telefono, aun cuando no estuviera comprendido en la orden del dia, es absolutamente legal, y cae dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 103 de la ley municipal, ya que en la sesion de que se trata esta eceptuada de ese defecto que señala el Señor Alcalde, conforme previene dicho articulo de repetida ley refiriendose al 57 de dicha Ley.

4º Que el Señor Alcalde, no tiene accion ni personalidad, para que mediante su peticion, quede sin efecto el acuerdo, suprimiendo el telefono del juzgado municipal, en primer lugar, porque solo puede ser anulado por el Tribunal de lo contencioso-administrativo, interponiendo el correspondiente recurso, recurso que habia de ser interpuesto, por lesion de derechos administrativos del reclamante, ya el no se le lesiona ningun derecho administrativo con la supresion del telefono; en segundo lugar, por que no cita tampoco, la infraccion de disposicion administrativa con fuerza legal, cuya observancia pida, y tercero, que para que pudiera entablarse ese recurso, habia de interponer previamente el de reposicion. Todo en armonia con lo dispuesto en los articulos 253 y 255 del vigente Estatuto municipal.

5º Que como consecuencia de lo expuesto, y en caso de que hubiera responsabilidad por el acto de celebrar la sesion, presidiendola al principio, el Señor primer Teniente de Alcalde, esta responsabilidad, seria del Alcalde Presidente, porque no teniendo ningun impedimento legal, para dejar de asistir, pues no puede serlo el dicho, de que habian acordado, el celebrar las sesiones en 2º

convocatoria, sería la de él, bajo los dos aspectos administrativo y penal, por cuanto en éste, era el abandono de funciones en que incurria y sin que pudiera atribuírse el de usurpación de funciones en el primer Teniente de Alcalde, por que éste antes de abrir la sesión, estando en el despacho del Alcalde con todos los señores Concejales, puso de manifiesto sus temores, de si podía tener por presidir sin estar el Alcalde, alguna responsabilidad y tanto los señores Concejales, como el Secretario que suscribe, por virtud de las razones que quedan expuestas, le hicieron comprender que no había tal responsabilidad, ni tal usurpación de atribuciones, añadiendo el Secretario y así lo sostiene en este auto, que él asume la responsabilidad, de cualquier índole, en que pudiera haber incurrido el primer Teniente de Alcalde, por presidir en dicha sesión. Se omitió por el que dice, en aras de la brevedad, exponer los demás argumentos adecuados y referencias de las diligencias en busca del Señor Alcalde, por ordenanzas y guardias municipales, sin hallarle, hasta que espontáneamente se presentó, como se dice en el auto de la sesión, en cuyo momento se le dejó libre la presidencia, que ocupó y continuó la Sesión, y hace la protesta el que suscribe, de atestiguar en cuanto a los hechos que expone, con todos los Señores Concejales que asistieron, los ordenanzas y guardias municipales, que en la noche dicha del primero de Abril, se hallaban en el Ayuntamiento.

Arbitrios

Por el Señor Interventor, se presenta una relación de descubiertos acompañada de los correspondientes recibos, que le ha entregado el Gestor de arbitrios sobre bebidas y alcoholes, Don José H. Gamero Gómez, por lo que tiene pendiente de cobro hasta fin de 1934, para que el Ayuntamiento, si a bien lo tiene, acuerde hacer efectivos dichos descubiertos por la vía de apremio, en virtud de haber transcurrido los tres meses después del ejercicio de 1934 que se estipulaban en el contrato de gestión, para realizarlos por dicha vía.

La relación da una cifra de 246'60 pesetas, y por unanimidad se acuerda de conformidad con el Gestor o sea que se cobren los repetidos descubiertos por el procedimiento de apremio, con los recargos y trámites legales.

Cuenta Agente Aprobar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Valera Gaojera, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio actual, formalizando los ingresos y pagos que la misma comprende, con cargo a sus correspondientes Capítulos, art.º y conceptos.

Sellos

Reintegrar al depositario, Alfonso Fuentes Peullin, ciento veinticinco pesetas, con cargo al 6º 3º 1, importe de 500 sellos móviles a 0,25 pesetas cada uno, para el reintegro de los expedientes de Quintas.

Idem al mismo, lo pagado a Lucrecia Gorrater Aguedo, diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, art.º 4º epigrafe, importe de la limpieza efectuada en los locales que ocupa el Juzgado municipal, acordándose continue verificando esta limpieza con caracter ordinario y por igual precio mensual.

Telegrama

Idem lo pagado por un telegrama, con cargo al mismo Capítulo, art.º 7 epigrafe 9, de esta a Badajoz, el día primero de Abril, que importa 160 pts.

Reparacion instrumento

Idem al idem lo pagado a Antonio Damas, de Sevilla, con cargo al mismo Capítulo, art.º 7 epigrafe, importe de la reparacion de un instrumento de la banda municipal de Música, que importa quince pesetas.

Ladrillos

Idem al idem lo idem, a Manuel Rodriguez Pizar, 4200 pts, con cargo al 7º 1º 1, importe de 600 ladrillos, a razon de siete pesetas el ciento, para invertirlos en la colocacion de la moria del Mata-dero municipal.

Y no ha habido mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos de que certifico:

Manuel Rodriguez Pizar y Andres Gamero

Manuel Gamero Antonio Delgado

Patricio Delgado Rafael Amador

Francisco Adame Manuel Villanig





Antonio Morcillo

[Signature]

[Signature]

Diligencia La ponga yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

F. B.

El Alcalde.

Rodriguez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 17 de abril de 1935 supletoria de la del 15.
Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

Andrés Gamero Barroso

Manuel Gamero Rebollo.

Antonio Delgado Lucas

Patricio Delgado García

Rafael Avelli Jardi

Francisco Adams Rastrojo

Manuel Vellarino Preciado

Antonio Morcillo Cuecas

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del día diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez y Rodríguez los señores Concejales que al margen se expresa, e interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, pero (como) en el momento este la presidencia dice: que como no se ha cumplido

por el Secretario lo dispuesto en el artículo 125 de la ley municipal en su párrafo 2.º que dice que el Secretario debe leer el Acta de la anterior al principio de la siguiente y una vez aprobada, hacerla transcribir fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger las firmas y estampando la suya en el lugar correspondiente y como en el Acta que ha terminado de leer, se contesta por el Secretario a esta presidencia y manifiesta que ha sido con la venia, y como no ha sido autorizado para ello y además lo hace en términos poco correctos, impropios de personas cultas, como ocurre con este señor, que además de ser el asesor de esta Corporación, tiene la carrera de Abogado, (según manifiesta) propongo a esta Corporación, se bligne tomar el acuerdo de no ha lugar a su aprobación, dejándola sin efecto.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante el tiempo que media desde la anterior sesión, hasta la presente y se adoptaron por unanimidad, salvo el que especialmente se dirá, los siguientes

Acuerdos.

Medicamentos

Aprobar la propuesta que hace el Farmacéutico municipal, en su oficio de 13 del actual, para la adquisición de los medicamentos que para la misma expresa, autorizándole para que haga el pedido donde corresponda.

Socorros

Facilitar los siguientes socorros: uno a Francisco Lebrato Gamero, de cinco pesetas, por encontrarse enfermo y ser pobre; otro a Antonio Márquez Corrado, de veinte pesetas, para ir al Hospital, a curarse la enfermedad que padece; y otro de cinco pesetas a Antonio Borralls Casillas, impedido para el trabajo, otro de veinte pesetas a Juan Cobos Hermsinder, para ingresar en



el Hospital, todos presentan certificación facultativa.

Darse por enterados del oficio del Farmacéutico municipal, dirigido a la Alcaldía, fecha 16 del corriente en el que advierte, que es ilegal las autorizaciones de recetas firmadas por la Alcaldía para individuos no inscritos en la lista de Beneficencia, por lo que el Ayuntamiento acuerda, que pase esta a conocimiento de la Junta local para que acuerde lo que proceda.

Temporeros

Autorizar a la Alcaldía para que nombre dos escribientes temporeros, para que auxilien los trabajos de inscripción del registro de ganados, con el haber diario cada uno, de tres pesetas cincuenta centimos, a petición del Secretario y hasta fines del corriente mes.

Comisión

Hacienda

Que habiendo quedado incompleta la Comisión de Hacienda por las dimisiones últimamente presentadas de individuos que de ella han tomado parte, se designan para que la complementen a los señores Concejales Arelli y Morillo, con la presidencia.

Gratificación

electricista

Gratificar con cinco pesetas, al electricista Don Adrían López Vidal, por la instalación hecha, para la iluminación del Ayuntamiento, con motivo de las fiestas para conmemorar el cuarto aniversario de la República.

Telegrama

Gobernador

14 Abril

Habiéndose omitido en la sesión última, celebrada, el acuerdo que sigue, se consigna tal y como recae: Con la venia de la presidencia, se da lectura de un telegrama recibido del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, por el que se cita a aquella, a concurrir el día catorce de Abril corriente, a las diez de la mañana, al Gobierno Civil, con las insignias correspondientes, para honrar el cuarto aniversario de la República, y en su virtud por unanimidad se acuerda como solicita expresada superior autoridad, y que los gastos de viaje y estancia en Badajoz, que haya de sufragar

la presidencia, se carguen a los fondos municipales, en el Cap: art: y concepto correspondiente.

Por el Señor Interventor se expuso, que las cuentas de propiedades y derechos, de presupuesto, de Depositaria y la de fondos especiales, independiente del presupuesto, todas del ejercicio ultimo de 1934, estan formuladas, rendidas y puestas a disposicion de la Comision de Hacienda, por lo estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas, como reglamentariamente corresponde. La Corporacion se dio por enterada, acordando se pasen todas, a expresada Comision, para que las dictamine, continuando sin interrupcion el tramite obligado.

Panes

Aprobar la compra de cincuenta panes mas que ha hecho la presidencia, para la distribucion a los pobres de la localidad, en rason de resultar insuficientes, los ciento cincuenta que se acordaron comprar.

Plazo repartimiento

Conceder un plazo que terminara el quince de mayo proximo, para que los deudores por el repartimiento de utilidades del año de 1932, puedan hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno.

Fluido electrico

Aprobar la cuenta que presenta Don Manuel Gomez Rostrojo, de ochocientas dos pesetas, cuarenta y ocho centimos, por el fluido electrico suministrado durante el año de 1934, a la farmacia municipal y a las Casas Consistoriales, acordándose su pago con cargo al Cap: 19: 1: 12.

Socorros reclutas

Reintegrar al Depositario, cincuenta pesetas, con cargo al 1: 11: 1. por dietas y gastos de viaje del Comisionado Don Manuel Marcos Masot, para presentar a juicios de revision, a los moros y familiares sujetos a ello, ante la Junta de clasificacion y Revision de Badajoz, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, seiscientas setenta y

Bagaje

siete pesetas, sesenta céntimos, con cargo al 1.º 11.º 1, por socorros y bagajes facilitados a los mozos de recambios anteriores y a sus familiares, con motivo de marchar a Badajoz a juicios de revisión, ante la junta correspondiente, según dos relaciones que presentan y se aprueban.

Alquiler automóvil

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa ciento veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 1.º 11.º 1, importe de un viaje a Badajoz, con siete mozos, para presentarse a juicios de revisión ante la Junta de Clasificación correspondiente.

Gastos estancia

(Alcalde H. Albal)

Se acuerda aprobar la cuenta que presenta el Alcalde Presidente, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, que importa veinte pesetas, gastos de estancia en Badajoz, el día 14 del corriente mes, con motivo del aniversario de la República y haber sido citado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil, acordándose su pago con cargo al Capítulo 2.º

art.º epígrafe 1.

Automóvil

alquiler

Idem otra que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa cien pesetas, por el alquiler del Automóvil de su propiedad, de esta a Badajoz, el 14 del corriente, para llevar al Señor Alcalde y acordándose su pago con cargo a lo dicho, protestando los Señores Tellarino, Adame, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Delgado Lucas y Delgado García de que el Alcalde llevara en el coche que utilizó a dos o tres individuos que no eran del Ayuntamiento.

Tablón anunciador

pregado

Reintegrar al Depositario, mere pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 4.º lo pagado a Luis Macarro, importe de un tablón con puerta, de tela metálica para colocar los anuncios en el juzgado municipal.

Piezon

Idem al mismo, quince pesetas, con cargo al mismo Capítulo, art.º y epígrafe, pagado a Saturnia Alvaro Gordillo, por veinticinco sacos de piezon, a razón de 1.25 pts, los dos sacos, para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento.

Idem al mismo, cuatro pesetas, con cargo al mismo Capí-

Cántaros y porrones tulo, art.º y epigrafe 7; lo idem a Julián Bermejo, por cuatro cántaros, a razón de 0'55 uno y cuatro porrones, al precio de 0'45 pesetas, uno, todos para el uso de este Ayuntamiento.

Jornales

Reintegrar al Depositario, diez y siete pesetas, con cargo al 7.º 1.º 11, lo pagado a Miguel Ciria Corresena, por jornales y materiales invertidos en reparar el cañón y un trozo de la alcantarilla, de la calle la Laguna.

Cal

Idem al mismo, nueve pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas a Agustín Lorrado García, importe de tres cahices de cal, desde Santa Ana a esta, para invertirlos en las reparaciones de la alcantarilla de la Fuente de Abajo, y en la moria del Matadero.

Utensilios Matadero

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 410 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 2.º 1, por utensilios para el Matadero.

Viaje al Cementerio

Idem otra que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa cinco pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7.º 3.º 1, por un viaje de automóvil desde esta al Cementerio municipal, con los médicos y autoridades, para hacer una Autopsia.

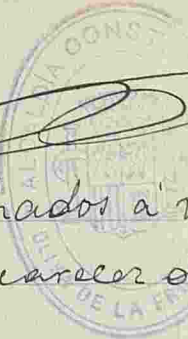
Transporte.

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas y cinco centimos, con cargo al 8.º 1.º 10, lo pagado al Administrador local del R. S. Martín Sánchez Mañes, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal desde Madrid a esta.

Medicamentos

Se aprueba una cuenta, que presenta Gustavo Pedes de Madrid, que importa cien pesetas, ochenta centimos, acordándose su pago, con cargo al mismo Capítulo, art.º y epigrafe, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Idem otra que presenta Fernando Feito, que importa veintinueve pesetas, acordándose su pago con cargo al



8º 1º 11, importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos, la farmacia.

Medicamentos

Yden otra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa 38'35 pesetas, acordandose su pago con cargo al mismo capitulo, articulo y epigrafe, tambien importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia.

Material electrico

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 9'30 pesetas, acordandose su pago con cargo al 13º 3º 1, importe de material para la instalacion de alumbrado extraordinario, con motivo del cuarto aniversario de la proclamacion de la Republica.

Gratificacion con

Pagar a Adrian Lopez Fidal, la cantidad de cinco pesetas con cargo al mismo Capitulo, artº y epigrafe, gratificacion por haber preparado la instalacion de luz electrica en estas Casas Consistoriales.

Arte.

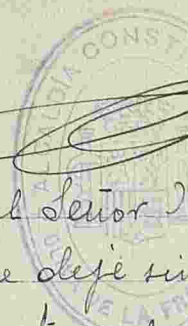
El Secretario que suscribe, pidio y obtuvo de la presidencia que la sesion continuara secreta, para hacer las manifestaciones siguientes: Una vez quedo despejado el Salon de sesiones: que el dia trece del actual, en la oficina de Intervencion el Señor Alcalde, insulto al que dice, injuriandole con palabray que la decencia impide consignar en el Acta, pero que pronuncie en la sesion y de las que quedaron enterados los señores Concejales.

Añadió que ese proceder del Señor Alcalde, no lo puede silenciar ni consentir y que lo pone en conocimiento de la Corporacion, para que contrastando conductas, resuelva lo que estime procedente.

Ademas debo hacer constar la poca seguridad que ofrece para su custodia, los documentos obrantes en Secretaria, pues ha notado que la minuta de la sesion del dia diez del actual, se la llevo el Señor Alcalde; que los libros existentes en el archivo municipal, salen y entran de el, sin consentimiento del que suscribe; que el ejemplar de la ley municipal, que tiene para

el servicio de Secretaria, tambien ha desaparecido, habiendo observado, se hallaba en el Juzgado municipal. Que a este se lleva y trae la maquina de escribir, sacandola de Secretaria, pues por dos veces, ha podido apreciar ese hecho, al traerla el escribiente de dicho Juzgado; por todo lo cual, es procedente, que se habilite medios para evitar tales procedimientos, declinando, caso contrario, la responsabilidad en que pudiera incurrir el que suscribe.

En cuanto a la nota que se inserta en esta Acta, al principio de la sesion, a instancia del Señor Alcalde, quiere hacer constar: Primero: Que es costumbre inmemorial que se transcriban las Actas de las sesiones, en el libro correspondiente para dar lectura de ellas y autorizarlas en aquel acto, hasta el punto, que los señores Delegados gubernativos, que vinieron a investigar y reponer el Ayuntamiento, las Actas, se transcribieron inmediatamente en el libro de ellas, y se dio el caso, como puede verse en dichos libros, que habia atrasos pendientes de aprobacion y que dichos señores Delegados, al ser advertidos por el que suscribe, indujeron a este a que las transcribiera inmediatamente, para que no se perdiera el orden cronologico de ellas. Segundo: Que no cita en que consisten los terminos poco correctos empleados en la nota que suscribe el que dice, contestando a la del Señor Alcalde, y desearia saber la medida hasta llegar al completo de la correccion, y si son propios de personas cultas, como ocurre, el que dice, siente no haber adquirido la suficiente, para asi hacerlo; no obstante haberlo procurado hace cincuenta años o mas, en que viene estudiando, para su mejor perfeccionamiento, y que si ha manifestado en alguna ocasion, el que dice, que tiene la carrera de Abogado, el Señor Alcalde, puede si lo duda, cerciorarse de tal aserto, examinando los expedientes, personales del nombramiento del Secretario que suscribe, y podra ver, que dicho titulo, se resena, sin perjuicio de ofrecerle el que



habla, de exhibirsele, cuando tenga a bien, el Señor Presidente y en cuanto a solicitar de la Corporación que deje sin efecto dicha Acta, puede comprender por lo expuesto, en la contestación de la anterior nota, que su pretension es improcedente pues ya en aquella, tiene merecido, como y ante quien, puede solicitarse la anulacion de Actas.

Manifestaciones del Sr. Presidente

El Señor Presidente, respecto a las injurias que dice el Secretario, le ha dirigido, manifiesta; que no recuerda si profirió o no, las palabras que le atribuye el Secretario, pues en su estado nervioso, excitado por la desobediencia de no llevarle el libro y por entender no habia autorizado al Secretario para extender la nota, contestacion a la de aquel, protesto, pero sin que recuerde, repite, profiriera aquellas palabras que le atribuye el Secretario, pronuncio, de insultos.

Del Sr. Delgado

El Señor Concejal, Don Patricio Delgado, dijo: Que no le parecia bien, lo ocurrido y que se le debian dar al Señor Secretario, facilidades para que pudiera tener bajo su custodia los documentos que estan a su cargo.

Y como los demas señores no hicieron ninguna manifestacion, el Señor Presidente, dio por terminado el acto y levanto la sesion, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de que certifico = Entre parentesis = como = no vale = Entre lineas = 60 centimos = vale =

Manuel Rodriguez

Patricio Delgado

Rafael Arce

Manuel Rodriguez

Cecilio Alvarez

Diligencia = Lo pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

v.º B.º

El Alcalde.

Rodriguez

Gregorio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1935, supletoria de la del 22.

Presidente.

Don Manuel Rodriguez
Concejales.

Andres Gamero Barroso

Jose Rastrojo Candil

Manuel Gamero Rebollo

Patricio Delgado Garcia

Antonio Delgado Lucas

Antonio Morcillo Cuecas

Francisco Aldame Rastrojo

Manuel Vellarino Trecidos

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Abierta que fue y declarada publica, se dio lectura del Acta de la anterior, la que en votacion nominal, fue aprobada por seis votos, que emitieron los señores Concejales, señores Gamero Barroso, Gamero Rebollo, Delgado Garcia, Delgado Lucas, Aldame y Vellarino, en contra de tres, que votaron por su no aprobacion, que emitieron los señores Concejales, Rastrojo, Morcillo y la presidencia.

Diose cuenta de las comunicaciones y B.º

letines oficiales de la provincia, recibidos desde de la ultima sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Ayuntamiento

Darse por enterados, del nombramiento hecho por la Alcaldia segun manifestara esta, de los nombramientos de auxiliares temporeros que habia hecho, en virtud de la autorizacion concedida por el Ayuntamiento, en la sesion anterior, para coadyuvar a la confeccion del registro de ganados, de esta Villa, a Jesus Macarro Gomez y a Antonio Heito Fuentes, los que han dado comienzo, el dia 22 del actual.

Partera

Nombrar partera municipal, de este Ayuntamiento, a la vecina de esta Villa, Doña Luisa Pitol Rangel, mayor de edad, viuda, profesora, en partos y domiciliada en la calle Parra, con el haber anual de mil pesetas y doscientas cincuenta de gratificacion, toda vez que es la unica concursante, que lo ha solicitado y la que presenta, con su escrito de solicitud, los documentos que se exigen en el anuncio de convocatoria, que obra unido, inserto en el Boletin Oficial de la provincia, unido al expediente de su razon, ademaj de un certificado que acredita ha prestado servicios como matrona, en la Beneficencia municipal de esta Villa, durante quince o mas años. Que se le notifique dicho nombramiento en propiedad, de dicho cargo, del cual, se posesionara dentro del termino de treinta dias, a contar desde la fecha de la notificacion.

Socecos

Socecos con veinte pesetas a cada uno, para ir al hospital de Badajoz, de los solicitantes: Jose Palacios Delgado, y Antonia Casablanca Lobo, los que presentan cendas certificaciones facultativas, que acreditan la necesidad de curarse y con otro de lactancia, de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes y por tres mas, a Angela Garcia Rodriguez, natural de esta Villa, casada, por no poder criar a un niño que tiene, segun certificacion facultativa que presenta.

Y Informe
C. J.

Que la Comision de Fomento, conozca e informe de la pretension deducida por Jose Ganian Borrallo, en su

en su escrito de 22 del actual, en el que da cuenta se propone derribar la pared de su casa, calle del Vergel número 31, por la parte que da a la Calleja de la Parra, para construirla nuevamente.

Cerrajerías.

Adquirir los setenta y cinco u ochenta cerrajones que son necesarios para la horia de mano del piso de la huerta de Juan, con chapa galvanizada del número veinte, o sea de la mas fuerte, al precio máximo de cuatro pesetas cada uno, si la presidencia no puede conseguir se hagan por menos, y aprovechando las armaduras de hierro de los viejos a inutilizar y que se van a sustituir.

Cilindro.

Adquirir así mismo el cilindro de piedra de 3000 kilos de un metro y treinta centímetros de longitud por 90 centímetros de diametro, por el precio de doscientas setenta y cinco pesetas, convenido con el constructor, Don Manuel Gonzalez Mendez, de Jerez de los Caballeros, adelantándole fondos, si presenta persona conocida y de solvencia suficiente que se obligue a responder de los anticipos que se le hagan.

Telefono.

Que continúe instalado en el juzgado municipal, el aparato telefonico, al servicio del mismo, pagándose los abonos, con cargo a los fondos municipales como se ha venido haciendo.

Jornales.

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Manuel Rodriguez Perez y Lorenzo Masero Marquer, con cargo al 7º 1º 1, importe de cuatro jornales a cada uno, el 1º como Maestro, a seis pesetas por día, 24 pesetas, y el 2º como peon, a tres pesetas, cincuenta centimos diarias, trabajos invertidos en colocar la noria del Matadero municipal.

Pierr

Idem al idem, lo idem, a Asuncion Garcia Orrego, tres pesetas, con cargo al 8º 1º 8, importe de tres sacos de picon para calefaccion de la farmacia municipal.

Porte.

Pagar a la A.S. S.h. con cargo al 8º 1º 10, por el trans.

porte de medicamentos para la Farmacia municipal, que importa 125 pesetas.

Procesos.

Yden a la idem, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, 350 pesetas.

México -
men-
ros.

Se aprueba una cuenta que presenta Industrias Sanitarias de Sevilla, que importa 9125 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de medicamentos, para la farmacia municipal.

Idem.

Yden otra que presenta Josefa Hernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa 2683 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de medicamentos para la misma.

Idem

Yden otra que presenta Casa Angel Fernandez, que importa 6510 ptas, acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de medicamentos para la misma.

Idem

Yden otra cuenta que presenta Don Jose Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa 3015 pesetas, acordándose su pago, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, importe de medicamentos para la misma.

Idem

Yden otra que presenta Euterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, que importa 43450 ptas, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Socorro

Reintegrar al Depositario, lo pagado a Samuel Mendez, de Sama de Langreo, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe 11, que importa una peseta, socorro concedido como pobre transeunte.

Idem

Yden al idem, dos pesetas, con cargo al mismo Capitulo, art.º y epigrafe, lo pagado a Samuel Gallardo Navarro, socorro concedido como pobre transeunte con direccion a Huelva, en busca de trabajo.

Medicamen-

Yden al mismo 1920 pts, con cargo al mismo Capitulo,

Nos. -

artículo y epigrafe, por el importe de medicamentos despachados a los pobres, en la farmacia de Santiago Burgos, por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

Jornales.

Pagar a Miguel Ciria Torrescusa y Manuel Garcia Pardo, 2900 pts. por jornales invertidos en empedrar un trozo de la calle Hernán Cortés con cargo al 11, 3º-1.

Viaje.

Pagar a Julián Quintanilla de Badajoz, la cantidad de 94 pts. con cargo al mismo Capitulo, artº y epq, importe del arriendo del coche, de su propiedad, de un viaje desde Badajoz a esta, con el Arquitecto Don Francisco Fara.

Arquitecto.

Pagar a Don Francisco Fara, arquitecto, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epq, por dietas por haber venido de Badajoz a esta, a tomar medidas y orientaciones para la formación de un plano y proyecto para la reforma del parimento del centro de la población.

Restantes.

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Navarro que importa 250 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 18, Unico, importe de dos estantes para el juzgado municipal.

Socorro

Pagar a Cirilo Gomez del Rio, la cantidad de dos pesetas, con cargo al 8º 1º-11, socorro concedido como pobre transeunte.

Conferencia

Pagar a Francisco Pacheco Borrego, ordenanza del juzgado municipal, la cantidad de 105 pts, con cargo al 11º 5, 1º, por una conferencia de este juzgado a Jefe de los Caballeros.

Sellos.

Reintegrar al Depositario, doce pesetas, con cargo al 6º 3º-3, lo pagado a Alfonso Fuentes Picellin, importe de 20 sellos de correos, a 0'30 pts, uno, para el servicio de los oficinas de este Ayuntamiento.

Norvas.

Pleu al mismo, 1425 pts, con cargo al 7º 1º-1, lo pagado a José Benavides Labrador, vecino de Santa Ana, por el importe de 14 cahices de cal, a 475 pts, cada uno, para invertirlos en la colocación de la noria del Matadero municipal.

Portes.

Idem al mismo, 170 pts. con cargo al 8º 1º 10, lo pagado a la A.S. por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal.

Telefónica

Pagar a la Telefónica nacional de España, con cargo al 11º 5º 1º, la cantidad de 105'60 pts. por los servicios urbanos e interurbanos, correspondientes al mes de marzo por los abonados de este Ayuntamiento.

Arreglos
Calle.

Arreglar los desperfectos existentes, en el sitio Fuente de Abajo y en la calle 12 y 14 de abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos, de que certifico = Entre líneas = o = vale = Entre firmas = 14 de marzo =

Manuel Rodríguez

Jose' Kastrojo

Antonio Morillo

Alfons Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Eugenio Morán

Diligencia =

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. =

Oliva de la frontera a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco.

9º 13º

El Alcalde.

Rodríguez

Eugenio Morán

Sesion extraordinaria
del dia 2 de Mayo de 1935.

Presidente.

Don Manuel Rodriguez Rodriguez.
Concejales.

" Miguel Gonzalez Rastrojo.

" Antonio Morillo Cuecas.

" Jose Hernandez Guillen.

" Hdefonso Pires Casildas.

" Francisco Rubio Matamoros.

" Manuel Leon Galvan.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y nueve horas del dia dos de Mayo de mil novecien-

tos treinta y cinco, previa convocatoria hecha en legal forma, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez y asistencia del infrascripto Secretario, para dar cumplimiento a la comunicacion del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, que copiada literalmente dice asi: "Teniendo conocimiento este Gobierno Civil, de que la actuacion de los Concejales interinos nombrados por mi autoridad, Don Manuel

Destitucion

en

con-

ceja-

les:

Vellarino Preciado, Don Francisco Adame Rastrojo, Don Patricio Delgado Garcia, Don Andres Gamero Barros, Don Antonio Delgado Lucas y Don Manuel Gamero Rebollo, no se ajusta a las normas que presiden esta clase de nombramientos, usando de las facultades que me estan conferidas, he resuelto destituirlos de sus respectivos cargos, nombrando para sustituirlos a Don Hdefonso Pires Casildas, Don Jose Hernandez Guillen, Don Francisco Rubio Matamoros, Don Hilario Miranda Barros, Don Jose Pimenta Coronado y Don Manuel Leon Galvan." Lo que comunico a Vd para su conocimiento, el de esa Corporacion municipal e interesados, a quienes notificara Vd. la presente resolucion, debiendo convocar a la Corporacion municipal, a sesion extraordinaria, para dar cumplimiento a cuanto se ordena, remitiendo a este Gobierno civil, certificacion del acta de la sesion de referencia. Badajoz 30 de Abril de 1935. = El Gobernador civil: Plegible.

En su consecuencia, el Señor Presidente, dio cuenta de haberse notificado a los señores Concejales destituidos, la disposicion del Señor Gobernador y hallandose presentes los meramente nombrados, Don Jose Hernandez

Guillermo, Don Melchoro Píer Casillas, Don Francisco Rubio Mata-
tamoros y Don Manuel Leon Galvan, fueron posesionados de
tales cargos, quedandolos en hacer, tan pronto se presenten, lo
que no han hecho, a pesar de haberse citado, los otros dos se-
ñores tambien nombrados, para sustituir a otros dos, Don
Jose Pimienta Coronado y Don Hilario Miranda Barroso.

Desny
Mr
CWN
de
Cargos

Acto seguido, se procedio a la designacion de los car-
gos, de primero y tercer Teniente de Alcalde, y con las forma-
lidades de ley, lo fueron nombrados interinamente por sie-
te votos para el primer cargo, Don Francisco Rubio Mata-
tamoros y para el tercero, Don Antonio Morcillo Cuecas; y co-
mo no han tenido mayoria absoluta de votos, se repetir a
la votacion, en la sesion siguiente y caso de no tenerla,
lo seran los que se designen, en cualquiera sea el numero de
votos, siendo mayoria la que obtengan.

Se acordó sin perjuicio de convalidar el acuerdo,
en sucesiva sesion, que estas se celebren en los dias determi-
nados, pero a las veintiuna horas y se levanto la sesion
y de ella la presente Acta, que firman los reunidos de
que certifico: =

Manuel Rodriguez

Jose Hernandez

Antonio Morcillo

J. Perera

Fco Rubio

[Signature]

[Signature]



de la vista; otro de veinte pesetas, a Eduarda Pimienta Delgado, para ir al Hospital de Badajoz, a curarse la enfermedad que padece. Ambos presentan certificación facultativa, que acreditan las enfermedades de que han de ser asistidas, y otro de cinco pesetas, a Antonio Romero Nogales, por encontrarse su mujer enferma.

Deseruir.
Olin

Denegar la petición que deduce Cipriano Orrego Rodríguez, en escrito que presenta, fecha 25 de Abril, solicitando se le releve del pago de las ciento dieciocho pesetas, que importa el acerrado de la fachada de su casa, hecho por el Ayuntamiento, en compensación de las lanchas que recogió el Ayuntamiento, remitiéndose a lo ya acordado.

Conti
nun-
cion

Se dio cuenta que los auxiliares temporeros, Jesús Macarro Gomez y Antonio Feito Fuentes, nombrados hasta el treinta de Abril último, se les había notificado el cese, pero como los trabajos no han terminado y es muy considerable el número de instancias pendientes de inscripción, el ganado que solicitan los interesados, se registre, se les nombra para esos trabajos con el haber de 350 pesetas cada uno, hasta el día 15 del actual.

Reem-
dand

Se acuerda tomar en consideración la instancia de Manuel González García, natural de Villafranca de los Barros, casado, de veinticinco años de edad, bracero, de inscribirle en el censo de población de esta Villa, luego transcurran seis meses a contar desde esta fecha, poniéndolo en el Ayuntamiento de Villafranca para que sea baja en el de este pueblo.

Plan-
Quer.
Sillas.

Proceder a la limpieza y blanqueo de las Casas Consistoriales y del Cuartel de la Guardia civil, autorizándose a la presidencia para que ordene hacerlo con el personal que designe.

Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Gancón, que importa treinta y ocho pesetas, acordándose su

pago con cargo al 6° 2° 9, importe de cuatro sillas bar-
miradas, a cinco pesetas una y seis sillas corrientes, a
tres pesetas una.

Limpieza.

Pagar a Lucrecia González Añedo, la cantidad
de diez pesetas, con cargo al 6° 3° 4, por la limpieza del
purgado, correspondiente al mes de Abril.

Carburo.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Ro-
cha Ollero, que importa 0'30 pesetas, acordándose su
pago, con cargo al 6° 3° 7, importe de un cuarto kilo de
carburo para uso del Ayuntamiento.

Allegrias.

Pagar a Francisco Ramiro Soto, la cantidad
de 15'60 pesetas, con cargo al 6° 3° 9, lo pagado a su vez
a ediciones "Exidor de Baracaldo, importe de la 8°
coleccion de "Allegrias".

Aceite.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha
Ollero, que importa cinco pesetas, acordándose su pa-
go con cargo al 7° 1° 1, importe de un litro de aceite pa-
ra las máquinas y dos barras de sebo.

Medicamen-
tos:

Medic. obra de Loper Ruiz, Hermanos, de Sevi-
lla, que importa 340'20 pesetas, acordándose su pago
con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para
la farmacia municipal.

Recorro:

Recorrer con siete pesetas a José Sánchez Mar-
quer, por encontrarse enfermo y no poder trabajar.

Pañes.

Pagar a Francisco Pérez Sánchez, la canti-
dad de 25 pesetas, con cargo al 13° 3° 1, importe de cin-
uenta panes para repartirlos a los pobres en las fies-
tas del 12 de Abril.

Adem.

Medic. a Gervasio Garcia Ramiro, veinti-
cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de cin-
uenta panes despachados a los pobres, el dia 14 de
Abril, con motivo del cuarto aniversario de la Repu-
blica.

Críticos.

En este estado, se presentó por el Señor Presidente



un escrito que dice así: "La presidencia desea, conste en Acta lo siguiente; como contestación a lo que el Señor Secretario manifiesta en la sesión del día diez y siete del pasado abril. Si el Alcalde ni los Concejales seguramente se dieron cuenta de que hubiere de celebrarse sesión secreta, pues el Secretario solo dijo, que queria hablar de ciertas cosas y la presidencia lo autorizo, una vez terminada la sesión ordinaria, pues considera que para que la sesión continuara secreta, debio proponerlo de esta manera el Secretario y acordarlo la Corporacion, cosa que no se hizo, por lo que resulta que el Secretario se ha valido de esa sorpresa, para poner en el Acta, cuantos chismes que no deben ponerse, ni son de su obligacion, ni propios del cargo que desempeña. Si el Secretario se tiene por molestado u ofendido por la presidencia, debe buscar los sitios donde se deben ventilar esas cosas y no merclarse y revolver su mal humor en el libro de Actas.

Si tuviera el debido cuidado y supiera lo que hace, comprenderia que a los Secretarios, solo autoriza el articulo 227 del Estatuto municipal, advertir a la Corporacion y al Alcalde, la ilegalidad si la hubiere, de cualquier acuerdo que pretendieren acordar, y no meterse en esos dimes y diretes.

Es verdad que una maquina del Ayuntamiento, ha mandado al Juzgado, pero fue por un ratis y pedida por favor por el Jue, por que no tenian ninguna entonces, y esto es, como se ve, por hacer un favor.

La minuta que dice se llevo el Señor Alcalde, es verdad tambien, y la ley municipal, pero esto lo tiene que hacer por un momento solo, para informarse de quien sepa algo de estos asuntos municipales, por que el Secretario, no tiene confianza ninguna y no puede escuchar sus consejos, y de que los libros salgan y entren, el no sabe de eso, alla el Secretario.

Tambien quiere que se entere el Ayuntamiento, de que las formas poco correctas, no las tiene el Secretario, solo con el Alcalde, sino con todo el publico, que tiene que necesitar cosas del Ayuntamiento

los recibe muy mal y los atiende peor, por lo que a cada paso, está recibiendo quejas del vecindario, habiendo mucha gente que no se atreve a entrar en el Ayuntamiento, por no hablar con él y por estas y otras cosas, comprenderán los Concejales, que se hace muy trabajosa la armonía entre el Alcalde y el Secretario, habiendo constar al Alcalde que se declara incompatible con el Secretario, por el comportamiento que tiene en el cargo y por que cree no sabe cumplir con su deber, pues está viendo que no le gusta trabajar, porque siempre que entra en la Secretaría, se lo encuentra sin hacer nada, dándole conversación a unos y a otros, o paseándose por la oficina, y de esta forma los trabajos no adelantan nada y como esto no está dispuesto el Alcalde a consentirlo por mas tiempo, tiene que decir, que o el Secretario cumple con su deber en todo, o el como Alcalde, tomara las medidas que sean precisas para que este señor no se burle de todo el Ayuntamiento, con el desearo que lo está haciendo". Oliva de la frontera a 2 de Mayo de 1935 = Manuel Rodriguez = Rubricado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico =

Manuel Rodriguez

Jose Hernandez

Jose Rubio

Antonio Morcillo

Eugenio Alvarez

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Pº

El Alcalde

Rodriguez

Manuel Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 8 de mayo de 1935, supletoria de la del dia 6.

Presidente

Don Manuel Rodriguez Rodriguez
Concejales.

Jose Hernandez Guillen

Antonio Moreilla Cuecas

Ildefonso Perez Casildas

Jose Pimienta Coronado

Manuel Leon Galvan

Interventor

Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintiocho horas del dia ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don Manuel Macarro Marot, por encontrarse enfermo el titular, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia seis, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Hallandose presente en este acto, el Concejil interino nombrado por el Señor Gobernador, Don Jose Pimienta Coronado, que no pudo posesionarse en la sesion extraordinaria convocada al efecto el dia dos del corriente mayo, lo hace en la presente, aceptando por consiguiente dicho cargo de Concejil interino.

Rececion.

Acto seguido se procede a la eleccion de primero y tercer Tenientes de Alcalde y por aclamacion, resultan elegidos, para primer Teniente de Alcalde, Don Jose Hernandez Guillen, y para tercer Teniente de Alcalde, Don Francisco Rubio Matamoros, y como hallandose presente

el Señor Hernández Guillén, fuera preguntado por la presidencia, si aceptaba el cargo, contestó afirmativamente, pasando a ocupar el lugar correspondiente de Estrados.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Medicamen-
tos:

Dada lectura de una relación de medicamentos que el Farmacéutico municipal, Don Remigio Losano Ruiz, dice necesitar para el servicio de la Farmacia, por unanimidad se acuerda autorizarle para que los pida.

Recursos

Lo correr con veinte pesetas a cada uno de los enfermos, Carmen Duarte Barroso, José García Borrado, para ir a tratarse a Badajoz, según certificaciones facultativas que presentan. Con 7,50 a José Gabrán Delgado, para que pueda lactar a su hija Isabel, por haber muerto la madre, y con cinco pesetas a cada uno de los pobres enfermos, Manuel González Marquer, Manuel Gómer Laureano y Manuel Rodríguez Gata.

Solicita
una
licencia.

A continuación se da lectura de un escrito que presenta el Secretario en propiedad, de este Ayuntamiento, Don Eugenio Abrarer García, solicitando por lo menos un mes de licencia, en virtud de hallarse enfermo, según acredita con un certificado médico, oficial, expedido con fecha seis del corriente mes, por el titular de esta Villa, Don Juan Ruiz Cano. A esto dice la presidencia, que advertida del mucho trabajo que al momento pesa sobre la Secretaría, dado que habido necesidad de poner dos temporeros, cree debe conceder el permiso que solicita el Secretario, pero una vez que transcurran quince o veinte días y se descongestione algo el trabajo. Interviene el Señor Pérez Carildas para manifestar que antes de conceder el permiso, debe cerciorarse la Corporación, de la clase de enfermedad que padece el Señor Secretario y de la mayor o menor urgencia de su curación, haciendo que le reconozcan otros médicos, cosa que no vera en la certificación médica que presenta

y ver si coinciden con el Señor Ruiz Cano, en cuyo caso y apreciada la necesidad de la licencia, la Corporación debe concederla por el tiempo ^{desde} y la fecha que estime conveniente. Sin más discusión y por unanimidad, se acuerda tal y como propone el Señor Pérez Casildas.

Solicitud
C. 4.º También se da lectura de un escrito que presenta el que fue Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Carlos Sancher García, solicitando se le reponga en el cargo, acordándose no haber lugar ^{al mismo} de ello.

Gratificación
ción Gratificar al Cabo de la Guardia municipal, José Castillo Escorrido, con diez pesetas, por haber verificado la talla, de los muros del actual recemplazo, con cargo al Cap.º 1.º 11.º 1.

Idem. Gratificar al barrendero Antonio Galván Lucas, con diez pesetas, por los trabajos extraordinarios que ha prestado durante diez días, trasladando escombros de las lagunas de Valencia al poro de las horas, con cargo al 18.º Único.

Impresos. Reintegrar al Depositario, 789 pesetas, lo pagado a talleres tipográficos Herrera, importe de cien expedientes de matrimonio civil, para el Juzgado municipal de esta, con cargo al 6.º 3.º 4.

Jornales. Pagar a Antonio Martínez Piñilla y José Sánchez Márquez la cantidad de seis y tres pesetas, respectivamente, un jornal a cada uno, el primero como Maestro y el segundo como peón, invertidos estos trabajos en la reparación de la moria del camino de Encinasola, con cargo al 7.º 1.º 1.

Jornal
ción Pagar a Editorial Bailly Bailliere S.ª, la cantidad de 8 pesetas, por el suplemento de la oficina de Farmacia, con cargo al 8.º 1.º 8, para la farmacia municipal.

Transporte
de Pagar a Federico Ortega Márquez, 2.70 pesetas, con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Sevilla a esta.

Socorro. Reintegrar al Depositario, lo pagado a Aquilino Coribio Coribio, una peseta, con cargo al 8.º 1.º 11, socorro concedido como pobre transeunte.

Medicamen-
to Pagar al mismo 22.45 pesetas, lo pagado a Santiago Bur-

Nov.

por Hermostel, con cargo al 8.º 1.º 11 por medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia, por career de ellos la Farmacia Municipal.

Docero.

Y del mismo, lo pagado a J. Riveiro y J. Duarte, de Portugal, dos pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, como comedido como pobres transeuntes que van recorriendo algunas naciones.

Arbitrios:

Por el Señor Interventor, se expone la conveniencia de que una Comision que se nombre (ya que la de Hacienda se halla desarticulada) por la frecuente remocion de Concejales, se ocupe de conocer y redactar los pliegos de condiciones que hayan de servir de base para la contratacion de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, por vencer el dia 30 del proximo Junio, los contratos vigentes. En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, designar para tal fin a la presidencia y a los Concejales Don Jose Hernandez Guillen y Don Antonio Maullio Cuecas, para que lo hagan sometiendo los respectivos pliegos de condiciones, al Ayuntamiento, para su debida aprobacion, si a ello ha lugar y una vez, que es proposito de la Corporacion, se hagan efectivos dichos arbitrios por el medio de gestion afianzada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las reintido horas y quince minutos, de que certifico = Entre lineas = desde = a conocer = vale =

Manuel Rodriguez

Jose de los ruidos

Antonio de los Cillos Franco Rubio

Abiguel Gonzalez

D. Perera

~~Tamara~~

Manuel Rodonario



Diligencia - La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

9º 93º

El Alcalde

Rodriguez

El Secretario actº

Manuel Macau

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1935, supletoria de la del dia 13.

Presidente

Don Manuel Rodriguez Rodriguez

Concejales.

„ Jose Hernandez Guillen.

„ Francisco Rubio Matamoros.

„ Miguel Gonzalez Rastrojo

„ Manuel Leon Galvan

„ Antonio Morcillo Cuecas

„ Gedeonso Perez Casildas

Interventor.

„ Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Señor Interventor de fondos municipales y Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del trece, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Rescision

La presidencia expone: Que como saben los demás señores hace algun tiempo, el dueño de la casa donde está instalada la Carteria, Don Jose Gonzalez Rastrojo, ha solicitado la rescision del contrato, si en ello el Ayuntamiento no tenia inconveniente.

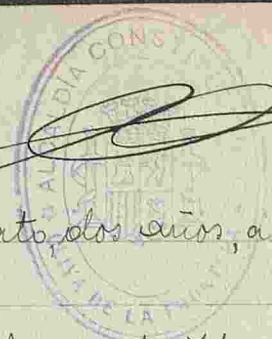
Como resulta que el cargo de cartero, lo desempeña hoy otro señor que precisamente habita otra casa, siendo habitada la de la Carteria por la familia del anterior, es cosa que se le está facilitando vivienda gratis, a una familia ajena por completo al servicio de Carteria y por tanto ha desaparecido el compromiso que el Ayuntamiento obtuviera de facilitar esa para tal servicio y por ello propone, se rescinda el contrato de la casa tal y como solicita el dueño, por ser una economía para los fondos municipales. A cierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, tal y como propone el Señor Alcalde, o sea rescindir el contrato de arriendo de expresada Casa, comunicando seguidamente al cartero actual Don José Vicario Sánchez Terrano, que para fin del corriente mes, quede desalojada repetida casa, para ponerla el Ayuntamiento a disposición de su dueño Don José González Rastrojo.

Arbitrio:
Arbitrio:

Se hace constar a petición del Señor Páez Carillas, el acuerdo recaído en la sesión anterior, y es que el acondicionamiento que ha de hacerse de la arrendada de la casa de Don Nicolás Regaña Hernández, se encanice hacia el que ya tiene hecho el vecino colindante por la parte de abajo, Don Faustino Eanes García, abonando a este el Ayuntamiento, la mitad del coste que hiciera, y cobrándoselo el Ayuntamiento a la vez, al Señor Regaña.

Arbitrio:

Se aprueban los pliegos de condiciones formulados por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para la contratación por gestión directa, con afiancamiento de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, acordándose se anuncie al público, el concurso que tendrá lugar en sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones estipuladas, siendo el tipo fijado para el de carnes, de cincuenta y ocho mil pesetas anuales, (58.000) y el para bebidas de veinticinco mil pe-



setas anuales (25.000) y duracion del contrato, dos años, a con-
tar del primero de Julio, del corriente.

Acerca:

Aprobar el acta de arqueos y balance del mes de Abril úl-
timo, como así la distribución de fondos del corriente mes, que
se omitieron en la sesion anterior.

Autoriza-
cion

Autorizar a la presidencia para que contrate directamen-
te la instalacion eléctrica, tan necesaria en las Casas Consisto-
riales y la compra del material que sea preciso, dado el mal es-
tado de la que existe.

Autorizar.

Autorizar así mismo al farmacéutico municipal Don Re-
migio Lorano Ruiz, para que formule pedido de los artículos que
menciona en la relacion que presenta, para el servicio de me-
dicamentos.

Adem

Autorizar a la Junta del Repartimiento de Utilidades
del año 1933, recientemente constituida para que designe el
personal idoneo que considere indispensable, a fin de auxiliar
tanto a la expresada Junta, como a las comisiones de evalua-
cion en la aplicacion ordenada de la labor que han de desen-
volver y muy especialmente la confeccion de todos los docu-
mentos que necesariamente han de producirse, hasta la pues-
ta en cobro del aludido repartimiento, como así las transi-
ciones obligadas por reclamaciones, recursos y demás inci-
dencias propias del asunto. Y que la retribucion que haya de
conceder a dicho personal, como el pago de todo el material
preciso, para la confeccion y cobro de repetido repartimiento y
gastos para comprobar e investigar utilidades por reclama-
ciones, recursos etc, lo haga mediante libramiento ordenado por
su Presidente, con cargo a los fondos que el artículo 515 del Esta-
tuto municipal, pone a disposicion de la Junta del Repar-
timiento.

Secretar-
rio:

Por la presidencia se hace saber que para cumplimentar
el acuerdo que recayera en la sesion anterior, referente al per-
miso solicitado por el Secretario de la Corporacion, Don Euge-
nio Abraraz Garcia, se dispuso a solicitar, de otro medio de esta

Localidad, hiciera así mismo reconocimiento al Señor Alva-
res, para ver de conocer la enfermedad que padece y la ur-
gencia de su tratamiento, en orden a la inmediata conce-
sion de la licencia que solicita, pero supo con la natural sor-
presa que el Viernes 10 del corriente mes, se había marchado
de madrugada, sin esperar por tanto a la concesion del
permiso. No obstante haber rogado con mucha insistencia
al mismo, el jueves 9 del mes actual, para que se contuviera
unos diez o quince días y que después se marchara, puesto
que el Ayuntamiento, estaba en el mejor deseo de concederle
el permiso, demora que se la rogaba en atención al muchí-
simo trabajo que de momento pesaba sobre la Secretaria;
así es que la Corporacion resolverá como mejor estime.

Respecto
de

Juez
y
Secretario

Abierta discusion en la que intervinieron varios señores
Concejales, por unanimidad se acordó instruir expediente
a dicho Señor Secretario, para deducir las faltas en que
haya podido incurrir y formular propuesta al Ayun-
tamiento, para que en su dia resuelva en consecuencia,
designando por Instructor, al Concejal Señor Peter Ca-
sildas, y Secretario al oficial de Secretaria, Don José Ortiz
Acosta, y que durante la ausencia del Secretario titular
desempeñe la Secretaria, accidentalmente, el Oficial 1º de
la misma, Don Manuel Macarros Masot, que ya fue
habilitado por la presidencia, una vez ausentado el ti-
tular.

Advertencia

Por la circunstancia dicha, de no actuar Secretario propie-
tario, el Interventor, se permite advertir a la Corporacion por si
lo estima de alguna orientacion, que como la designacion
de por Instructor ha recaido en un Concejal, parece se hace
con vistas a la destitucion del Secretario, cuando el hecho, se-
guramente, no está comprendido en ninguna de las faltas
graves, determinadas en los artículos 237 del Estatuto muni-
cipal y 49 del Reglamento, de funcionarios municipales, pues
si como es de suponer, la enfermedad de dicho Señor, demanda



pronto tratamiento, difícilmente podrá reputarse su ausencia como abandono inmotivado de destino, sin que tampoco deba perderse de vista, lo que previene el último párrafo del artículo 53 de dicho Reglamento de funcionarios.

Insiste.

La Corporación, no obstante, insiste en su acuerdo, para así conocer debidamente, las responsabilidades en que haya podido incurrir el Secretario.

Socorro

Lo correr con cinco pesetas a Adelaida Ramiro Gamero, por encontrarse enferma y no tener recursos para alimentarse.

Alquiler

Reintegrar al Depositario dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo al 3^o 1^o 6, lo pagado a Erasmo León Gabran por el alquiler de una caballería, de esta a Zahinos, para llevar un oficio urgente de la Guardia civil.

Gratificación:

Del al mismo diez pesetas, con cargo al 6^o 1^o 13, lo pagado a Antonio Gabran Lucas, barrendero municipal, importe de la gratificación que le ha concedido el Ayuntamiento, en sesión del día ocho del presente mes, por los trabajos realizados durante diez días, en trasladar escombros de las lagunas del camino de Valencia, hasta el pozo de la mora.

Idem

Del al mismo, diez pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a Antonio Costillo Borrado, cabo de la Guardia municipal, importe de la gratificación que le ha concedido el Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual por trabajos en tallar los mosos del recuadro de 1935.

Sellos:

Del al mismo veinte pesetas, con cargo al 6^o 3^o 3, lo pagado a Maria Bosch, importe de 28 sellos de correo, de 0'30 pesetas, cada uno y 50 timbres móviles de 0'25 pesetas cada uno para las oficinas de este Ayuntamiento.

Mesa:

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Marcano Gómez, que importa 22 pesetas, acordándose su pago con cargo al 6^o 3^o 5, importe de una mesa para la máquina de escribir del Juzgado municipal.

Cemento:

Reintegrar al Depositario, 8'50 pesetas, con cargo al 7^o 1^o 1, lo pagado a su vez, a José Lara Alonso, por un saco de cemento.

para invertirlo en la reparación que se ha hecho en la noria del camino de Encinasola

Transporte.

Idem al mismo 22 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, lo desembolsado a Baldomero Márquez Gañán, por el transporte de once cahices de cal, desde Santa Ana, a esta, para invertirlo en la construcción del pilar en el matadero municipal.

Arena.

Idem al id. 140 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, lo pagado a José García Márquez, importe de una carga de arena y ocho panderetes a 0'5 pesetas uno, para invertirlo en la reparación de la noria del camino de Encinasola.

Carb.

Idem al mismo, seis pesetas, con cargo al 7° 2° 1, lo desembolsado a Angel Cordero de Alconera, por el importe de una fanega de cal blanca para emplearla en la limpieza de este Ayuntamiento.

Fajones.

Idem al id. diez pesetas, con cargo al 8° 1° 8, lo pagado a Basilio Sánchez García, importe de 1000 tapones para la Farmacia municipal.

Boques

Idem al mismo 7.70 pesetas, con cargo al 8° 1° 10, lo desembolsado a José Lara Alonso, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Almendralejo a esta.

Idem.

Idem al id. 2'95 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, lo pagado a su vez al Administrador del H. S. S. L. en esta, Martín Sánchez, importe del transporte de medicamentos para la Farmacia municipal.

Social.

Idem al mismo, 207 pesetas, con cargo al 9° 4° 1, lo desembolsado a su vez, a la Caja Extremeña de Provision Social, por pago del Retiro obrero del personal de este Ayuntamiento, a quienes afecta.

Panes.

Idem al mismo, 25 pesetas, con cargo al 13° 3° 1, lo pagado a su vez, a Francisco Rangel Rivera, por el importe de 50 panes, despachados a los pobres de esta localidad el día catorce de abril pasado, con motivo del cuarto aniversario de la República.

Contribución.

Idem al mismo, 444 pesetas, con 96 centimos con cargo al 19°



Porfu.

1.º 6, lo desembolsado a su vez por la contribucion sobre utilidades de riqueza moviliaria, correspondiente al 4.º trimestre del año 1934.

Se dio lectura de un escrito dirigido al Señor Alcalde, por el vecino de esta Villa, José Sanchez Gamero, en suplica de que se le dé de baja en este pueblo como tal, por serlo tambien vecino en Higuera de Vargas en donde tiene su residencia hace tiempo, acreditando este extremo con una certificacion que tambien acompaña, del Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, en donde consta, que el caminero e apatazan con domicilio en la caseta numero 3, José Sanchez Gamero, aparece comprendido en la cualidad ^{de vecino} del Ayuntamiento en su vista, acordó acceder a lo solicitado y se comuniqué este acuerdo a aquel Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos horas y diez minutos, de que certifico = Entre lineas = de vecino = vale!

Manuel Rodriguez José San Juan

Francisco Rubio Antonio Borillo

Desepiñente D. Perer

Higuel Gonzalez

[Signature]

Manuel Marcano

[Signature]

Diligencia =

Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oira de la frontera a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. = Enmendado = te = vale.

9.º 13.º El Alcalde.

El Secretario de H. Manuel Marcano

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1935, supletoria de la del día 20.

Presidente.

Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales.

Jose Hernández Guillen

Antonio Morillo Cuevas

Francisco Rubio Matamoros

Jose Pimienta Coronado.

Miguel González Rastrojo

Holofonso Tixer Casildas

Manuel León Galván.

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintiuna horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día veinte que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos, durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Comisión.

Nombrar una Comisión compuesta de la presidencia y de los señores Concejales que designe esta, para que acompañados de uno o dos Maestros Albañiles, se personen en el sitio por el que se notan, para ver de lo más conveniente que resulte hacer en la alcantarilla recientemente construida, refiriéndose a que continúe el relleno por encima de la misma, o bien hacer mas bajo algún trozo de ella. Y que la misma Comisión vaya también al Camino de la Huerta de Juan, en las inmediaciones de la moria, al objeto de conocer y estudiar el modo de empedrar ese trozo de camino y hacer algunas vertientes que son necesarias a modo de alcantarillas.

Alcantarilla.

Her:

Hoye saber la presidencia; que algunos vecinos de la calle Pablo Iglesias, que habitan en casas de la acera izquierda, desde la que fue de Ramon Parols Marquer para arriba, la han ofrecido costear, los trozos de alcantarilla que afecta a las

fachadas de sus respectivas casas, a fin de conectar con la ya construida desde la dicha casa de Ramón Pardo, pero como entre dichos vecinos existen otros, para cuyas casas no han hecho el mismo ofecimiento y necesariamente ha de construirse a continuación la alcantarilla de sus fachadas. Como entiendo es una cosa necesaria, lo pongo en conocimiento de la Corporación, por si estima acordar en consecuencia. Después de breve deliberación se atribuya a la presidencia para que gestione el modo de que se haga la alcantarilla de referencia, con el menor coste para el Ayuntamiento, y que una vez puesta en antecedentes, la corporación esta, acuerde.

Meritxer

Dada cuenta de los gastos suplidos en la ornamentación de la casa de Nicolás Pegaña Hernandez, a la ya hecha a la calle, por el vecino suyo Justino Ramos Garcia, se acuerda indemnizar con treinta pesetas del total de gastos invertidos, de los que se reintegrará el Ayuntamiento, cobrándoselos al Pegaña Hernandez.

Laseras:

Por el Señor Peter Carillas, se pregunta a la presidencia que noticias hay respecto del proyecto encargado al arquitecto Don Francisco Yara Morales, de Badajoz, para la modificación del pavimento de los paseos de esta. A esto, contesta aquella, que hoy precisamente se le ha vuelto a escribir a dicho señor, instándole para que mande el proyecto cuando mas hasta fin de mes, pues de lo contrario, el Ayuntamiento, tendría que servirse de otro profesional, dado que no se debe demorar mas en ello.

Socorro

Conceder de nuevo un socorro de 750 pesetas cada mes y por tres, a Aurora Matamoros Gañan, pobre y de esta vecindad, la que según nota del Médico titular Don José Soto Navarrete, continua con falta de secreción láctea para poder criar a su hijo.

Editorial.

Reintegrar al Depositario, 2350 pesetas, con cargo al 6.º 3.º 4, lo pagado a Editorial Secretarial de Valencia, importe de 300 folios, para el registro civil para el juzgado municipal.

Alpizcua.

Si aparece una cuenta que presenta Antonio Carmona Revete de Madrid, acordándose su pago, con cargo al 6.º 3.º 9, que importa once pesetas, por material para la Banda municipal de Música.

Lanzuela

Reintegrar al Depositario diez pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, lo pagado

Jornales:

a Miguel Ciria Torresensa, por diez metros lineales de lancha a rasón de una peseta el metro para la alcantarilla que se ha hecho en casa de Nicolás Regaña, a la de Joaquín Gómer Palacio.
Del al mismo 7 pesetas con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a José Gabrán Teodoro, importe de dos jornales, a 350 pesetas uno, invertidos en hacer cimientos para el pilar que se va hacer en el Matadero municipal, siendo estos trabajos el día 16 y 17 del actual.

1.º Bombas:

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Cobos, que importa 24,25 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, importe de reparación hecha en la bomba del Callejón del pozo.

Jornal:

Reintegrar al Depositario, 3,50 pesetas, con cargo al 7.º 1.º, lo pagado a José Gamero Ardila, importe de un jornal invertido en abrir la acometida del caño de Nicolás Regaña, siendo este jornal el día 17 del corriente.

Volém.

Reintegrar al Depositario, 17 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a su vez, a Miguel Ciria Torresensa y Manuel Coronado Gómin, importe de dos jornales cada uno, el 1.º como Maestro y el 2.º como oficial, ambos invertidos en construir el caño de la casa de Nicolás Regaña a la de Joaquín Gómer Palacio.

Piedra:

Del al mismo cinco pesetas, con cargo al 7.º 1.º, lo pagado a Dionisio Sanchez Garcia, importe de dos metros cúbicos de piedra a 250 pesetas uno, para invertirlos en el pilar que se está haciendo en el Matadero municipal.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes, que importa trescientas pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º, importe de reparaciones hechas a la noria del camino de Encinasola.

Material

Otra idea que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 4360 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 2.º, importe de material para invertirlos en la limpieza del Ayuntamiento

Jornales:

Del otra que presenta Francisco Romero Nogales,

que importa 87.40, acordándose su pago, con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, por jornales de él y mas personal, todos invertidos en la limpieza y aseo de las casas Consistoriales.

Verdes:

Reintegrar al Depositario, 210 pesetas, con cargo al 8° 1° 10, lo pagado al Administrador del Auto-Sevillana S.L. en esta Martín Sánchez, importe del transporte de medicamentos para la Farmacia municipal.

Gasolina:

Id al mismo, 380 pesetas, con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, lo pagado a su vez a Juan Berruelo, importe de cinco litros de gasolina para la Farmacia municipal.

Medicamentos:

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Ramos Moreno de Fregenal de la Sierra, que importa 108.75 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Telefonos:

Pagar a la Telefonica Nacional de España, la cantidad de 6415, pesetas, con cargo al 11° 1° 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, realizados por este Ayuntamiento en el mes de mayo.

Panes:

Reintegrar al Depositario, 25 pesetas, con cargo al 13° 3° 1, lo pagado a su vez a Luis Galian Galian, importe de cincuenta panes, repartidos a los pobres de la localidad, con motivo del cuarto aniversario de la Republica, el mes de Abril pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion siendo las reñtidas horas y quince minutos de que certifico = Enmendado = conector = vale =

Manuel Rodriguez

José Barrojo

Francisco Rubio

Antonio Morcillo

José Pinuata

Rufus Anesi

J. Perez

José Ferrnandez

Manuel Morcillo

[Signature]

Diligencia = La ponga yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

R. B.

El Alcalde
Rodríguez

Manuel Macarro

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1935 supletoria de la del día 27.

Presidente.

Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

José Hernández Guillén

José Rastrojo Candil

Francisco Rubio Matamoros

Antonio Morcillo Cuevas

José Simienta Coronado

Alfonso Pires Casillas

Rafael Avelli Jordi

Manuel León Galván

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veintisiete, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Banderas.

Contribuir con veinticinco pesetas, que se enviarán a la Diputación provincial de Badajoz, para la adquisición de una bandera y vitrina, para regalarlas a la Guardia civil de la provincia.

Correos.

Dada lectura de una comunicación de la Administración principal de Correos de Badajoz, en la que interesa se facilite local en



el Ayuntamiento para la Cartera, interin se provee de esa, el Cartero, se acuerda por unanimidad concederle, para la oficina de correos, las dos habitaciones que se hallan disponibles en la casa propiedad del Ayuntamiento en la calle Altorano, y que se le conteste a la Administración dicha, haciéndole saber este ofrecimiento.

Médico

Dada cuenta de un escrito que presenta D. Federico Gamero González, en el que manifiesta que ha requerido al Médico Don Jesús Lima Gómez, para que le visite y no lo ha hecho, encargar a la presidencia para que haga llamar a dicho médico y se actúe lo haya respecto de ello, dando cuenta después a la Corporación.

Zahurdas.

Dada también lectura de otro escrito que presenta Vicente Díaz Orrego, haciendo saber a la Corporación, que el dueño de uno de los solares que se concedieron entre el creado de Don Francisco Galian Rubio, y el corral del Concejo, que es Don Antonio Pinilla Borrado, no quiere edificar casa alguna en el solar, sino dedicarlo a zahurdas; se acuerda impedir esto, y que se comunique al Señor Pinilla Borrado, que de no utilizar el solar para edificar casa, que lo deje en tal estado, pero de ningún modo, establecer zahurdas ni corralizas de ningún género.

Noras
y
Zozco

La presidencia manifiesta, que la Comisión que designara para que formara criterio, de que procedía hacer en el sitio de las noras, donde se ha construido la alcantarilla, lo ha hecho, y es del parecer que se destruyan unos treinta o cuarenta metros de alcantarilla, a fin de hacerla más profunda, aprovechando los ladrillos y profundizando por cuenta del Ayuntamiento, la zanja o corriente de la finca de José María Díaz Gómez, donde desemboca la alcantarilla, previo el permiso de este, y en cuanto al callejón del Pozo de la huerta de Juan, que se empiedre. Abierta discusión en la que intervinieron brevemente varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, encargar al primer Ecniente de Alcalde Don José Hernández Guillén, para que con los asesoramiento de un perito Albañil, formule los pertinentes pliegos de condiciones, para cada una de las dos obras mencionadas, las que serán ejecutadas por comitentes directos, pero en forma de concursos, en el tiempo, forma y condiciones que mejor considere para la buena defensa de los intereses municipales.

Cuentas.

A continuación manifiesta la presidencia, que las cuentas de propiedades y derechos de presupuesto, de Depositaria y la de fondos especiales independientes del presupuesto, todas del ejercicio último de 1934, han estado expuestas al público durante el plazo reglamentario, como consta en el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de fecha uno de Mayo corriente número 8^{ta} y edicto fijado en el tablón de ellos, de estas Casas Consistoriales y bitón de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por esta, según previene el párrafo 5º del artículo 15^{ta} del Estatuto Municipal sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada, resulta que el cargo de la cuenta de presupuesto ordinario de 1934, asciende a doscientas ochenta y seis mil, ochocientas noventa pesetas y veinticinco céntimos (286.890,25), la data doscientas veinticinco mil, ochenta y ocho pesetas y sesenta y tres céntimos (225.088,63) y el efectivo en Caja, sesenta y un mil, ochenta pesetas y sesenta y dos céntimos (61.080,62), cuyas sumas concuerdan con los resultados de la cuenta de caudales, rendidas por el Depositario, previa deducción en ambas, de los ingresos verificados con cargo a los fondos especiales, independientes del presupuesto ordinario, apareciendo en las mismas igual sobrante o existencias en Caja, por la cantidad señalada.

El cargo de la cuenta de fondos especiales, asciende a veintidos mil trescientas noventa y dos pesetas y noventa y cuatro céntimos (22392,94), la data, a nueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas y 69 céntimos (9675,69) y el efectivo en Caja a doce mil setecientas diez y siete pesetas y veinticinco céntimos (12717,25). Por último, la cuenta de propiedades y derechos, da el siguiente resultado: Activo. - seiscientas treinta y cuatro mil, trescientas cinco pesetas y setenta y cinco céntimos. - Pasivo - ciento cincuenta y tres mil, quinientas veinte pesetas y cincuenta y siete céntimos. Y un capital líquido de cuatrocientas ochenta mil setecientas ochenta y cinco pesetas y diez y ocho céntimos (480.785,18.)



Y no encontrando en las mismas, ninguna diferencia que corregir en la forma ni en el fondo y si debidamente justificadas y en legal tramitación, según se expone en la repetida Memoria de la Comisión de Hacienda, ya leída, por unanimidad y sin discusión se acuerda. Prestarles la aprobación provisional que determina el artículo 578 del Estatuto municipal, sin perjuicio de la definitiva que haya de recaer en su día.

Aforo:

A propuesta del Señor Rubio el Atamoros, en virtud de no conocer el Ayuntamiento aún si ha de venir en lo sucesivo obligado a satisfacer la quien corresponda, los derechos del medio Ferrazgo del campo de Oliva, y como prevision en caso de que hubiere de pagarse, se acuerda, que por los guardas del Ayuntamiento en dicha finca, se haga el aforo de los Ferrazgos, como otras veces, para caso necesario, saber quienes resultan deudores por tal concepto, en cada clase y cantidad de productos.

Socorro:

Conceder un socorro de cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, por encontrarse enfermo y otro de cinco pesetas a Roman Moreno Giraldo, tambien por encontrarse enfermo.

Novro:

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas, con cargo al 4º 7º 1, pagados a Manuel Gamero Ferrado, por haber dado muerte a un novro en este término municipal.

Aguilas:

Idem al mismo, cinco pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, pagados a Jose Ardila Marin, por haber dado muerte a dos aguilas, en este término municipal.

Sillones:

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Macarro Gomez, que importa ciento sesenta y cinco pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 1, por seis sillones al precio de 2750 pesetas uno, para este Ayuntamiento.

Madeiras:

Idem otra que presenta Pldefonso Palacios Gomez, que importa 330 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 5, importe de once madejas de hilo, a razon de 30 pesetas una.

Cemento:

Reintegrar al Depositario, 24 pesetas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a Antonio Guerra Duran, importe de tres sacos de cemento a razon de ocho pesetas uno, para invertirlos en el pilar que

Pilar.

se está haciendo en el Matadero municipal.

Idem al mismo, nueve pesetas, con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe, pagadas a Baldomero Marquer Gañán, importe de doce cargas de grava, a razón de 0'75 pesetas una, para invertir las en el pilar que se ha hecho en el Matadero municipal.

Arena.

Idem al idem, treinta y ocho pesetas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a Baldomero Marquer Gañán, importe de treinta y ocho cargas de arena, a razón de una peseta una, para invertir las en dicho matadero.

Herramientas.

Idem al mismo, doce pesetas, con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe, pagadas a Baldomero Marquer Gañán, importe de una pesonada con un carro, en transportar piedras del camino de Encinasola y del corral del concejo, para invertir las en el citado pilar.

Jornales.

Idem al idem, diez y nueve pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas a Antonio Pinillo y Antonio Piber Duarte, importe de dos jornales, el primero como Maestro y el segundo como peon, ambos jornales invertidos en el repetido pilar del Matadero.

Arena.

Idem al mismo, cinco pesetas, con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe, pagadas a Manuel Miranda Portillo, importe de cuatro cargas de arena, a razón de 1'25 una, para invertir las en el ya tantas veces repetido pilar del Matadero.

Ladrillos.

Idem al mismo (2750) pesetas, pagadas a Agustín Marquer Borrego, importe de 500 ladrillos, a razón de 5'50 pesetas el 100, para invertir los en el pilar del Matadero.

Cemento.

Idem al mismo, 32 pesetas, con cargo al 7º 1º 1, pagadas a José Lara Alonso, importe de cuatro sacos de cemento, invertidos en el pilar del repetido Matadero.

Jornales.

Idem al mismo (84) pesetas, con cargo a lo mismo, pagadas a varios por 19 jornales invertidos en la construcción del pilar del Matadero municipal.

Arena

Idem al mismo, 5 pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas

a Baldomero Marquer Gañan, importe de cinco cargas de arena, a razón de una peseta una, para invertirlos en el mismo pilar.

Ladrillos

Ideu al ideu 550 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, actiulo y epigrafe, pagadas a Augustin Marquer Barrego, importe de 100 ladrillos a razón de 550 pesetas el 100, para invertirlos en la acometida del caño de Nicolás Regaña Hernández, a la de Joaquin Gómer Palacios.

Medicamen-

tos.

Se aprueba una cuenta que presenta Industrias Sanitarias, S.A. Sevilla, que importa 183'65 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8º-1º-10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Adem.

Reintegrar al Depositario (14'45) pesetas, con cargo al 8º-1º-11, pagadas a Santiago Burgos Hermosel, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la farmacia municipal.

Denegar.

Denegar el socorro que para ingresar en el hospital provincial, solicita el vecino Antonio Romero Garcia, con domicilio en calle Rodas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesion, siendo las veintidós horas y diez minutos de que certifico:

<i>Manuel Rodriguez</i>	<i>Jose Hernandez</i>
<i>José Bastrop</i>	<i>José Hernandez</i>
<i>Franco Rubio</i>	<i>Rafael Anco</i>
<i>Al Perer</i>	<i>Miguel Gonzalez</i>
<i>Mario Morcillo</i>	<i>José Hernandez</i>
<i>José Hernandez</i>	<i>Manuel Macario</i>

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva



De la Frontera a tres de junio de mil novecientos treinta y cinco.

14º Bº
El Alcalde

Manuel Moreno

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1935, supletoria de la del día 3.

Presidente

Don José Hernández Guillén

Concejales

Miguel González Rastrojo

Rafael Treviño Jordá

Ildefonso Tixer Casildas

José Rastrojo Caudil

Francisco Rubio Matamoros

Antonio Morcillo Cuecas

Manuel León Galván

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del día cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa asistidos del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del tres, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada

publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Decreto:

Locar con sesenta pesetas mensuales, al dependiente de la farmacia municipal, Rafael Sayago Domínguez, por encontrarse aún enfermo, durante los



meses de Junio corriente y el próximo Julio, en virtud de solicitud presentada.

Decreto.

Orden con veinte pesetas, a Aurora Marques Barredo, por encontrarse enferma y necesitar ingresar en el Hospital de Badajoz, según certificación facultativa que presenta.

Desalojo.

Dada lectura de un escrito que presenta el dueño de la casa donde se halla instalada la oficina de telégrafos, en el que solicita se le desaloje la casa para fin de mes, por necesitarla; se acuerda dejarlo para estudio.

Autorizar

Autorizar al Farmacéutico municipal, Don Remigio Losano Ruiz, para que pida los artículos que necesita para la misma, según relación que presenta.

Gratificación

En virtud de escrito que presenta, solicitándolo, conceder al Recaudador, Don Alfonso Fuentes Pelellin, una gratificación de ciento cincuenta pesetas, por sus trabajos extraordinarios, prestados en la recaudación de cédulas personales, con cargo al 6.º 1.º 12.

Delegante.

Nombrar delegado para la Farmacia municipal, a Don Ildefonso Pérez Casillas.

Altozano.

A propuesta del Señor Avelli Jardi, que la presidencia con otros señores Concejales que designe, se personen en la casa que posee el Ayuntamiento en calle Altozano, para observar si las dos habitaciones ofrecidas para la instalación de la Cartería, reúnen o no, condiciones para tal fin.

Gestor.

Por la presidencia se da cuenta, de que el día treinta y uno de mayo pasado, se celebró el concurso anunciado para la provisión del cargo de Gestor, para la Administración y recaudación de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, para los dos años comprendidos, entre el primero de Julio de 1935, al 30 de Junio de 1936 y 1.º de Julio de 1936 al 30 de Junio de 1937.

habiendose adjudicado provisionalmente el cargo para ambos arbitrios, al vecino de esta, Don Angel Regaña Masero, quien ha prestado como garantía, la personal que representan, los tambien vecinos de esta, Don Rafael Márquez López, Don José Borrado García y Don Hilario Miranda Pimiento, además del depósito de previo de tres mil pesetas, fijado para tomar parte en el concurso, y se compromete a garantizar al Ayuntamiento, una recaudación mínima para cada uno de dichos años, de sesenta y cinco mil pesetas para las carnes y veintiocho mil, para las bebidas.

Como según lo estipulado en la cláusula décima séptima de los respectivos pliegos de condiciones, esta adjudicación tiene solo carácter provisional, hasta que el Ayuntamiento resuelva en definitiva; lo expone así para que recaiga el acuerdo que proceda.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos señores Concejales, por unanimidad se acordó aceptar las garantías ofrecidas por el señor Regaña Masero, adjudicándosele en consecuencia el concurso y nombrándole por tanto Gestor municipal para la recaudación y administración de los arbitrios mencionados de carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, para los dos años comprendidos entre el 1º de Julio próximo hasta el 30 de Junio del año 1937, y en que garantiza para cada uno de los dos años dichos, la recaudación mínima para el Ayuntamiento, de sesenta y cinco mil pesetas, para las carnes y veintiocho mil pesetas para las bebidas, promoviendo la presidencia según se le autoriza en los pliegos de condiciones, y a la posible brevedad, la formalización del nombramiento y constitución de figura, mediante escritura pública.

Gestiones:

A propuesta del Señor Ovelli, que en la próxima sesión, dé cuenta la presidencia de las gestiones

que hiciera con el medio señor Lima Gómez, en virtud de la denuncia formulada contra él.

En
efecto:

Dejar sin efecto el acuerdo recaído en la sesión del día 22 de Mayo último, de indemnizar a Faustino Canco García, treinta pesetas, por la acometida hecha en la casa de Nieves Regaña Hernández, en virtud de lo establecido en la ordenanza sobre contribuciones especiales.

Acerca:

Aprobar el balance y tocta de arqueo de Mayo último y la distribución de folios del corriente Junio.

Noria.

Adquirir una noria de mano, con su cadena, para el pozó de la cabera, de la misma clase que la última adquirida del Señor Berán, de Yafra.

Honorarios.

Pagar al Letrado de Badajoz, Don José Aliseda Olivares, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al 1º 5º 1, honorarios que ha puesto por su intervención en el recurso contencioso que contra el Ayuntamiento interpusiera el vecino de esta, Don José Hernández García, con motivo de la rescisión del contrato para la recudación del arbitrio de pesas y medidas.

Aguilas.

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas, con cargo al 1º 7º 1, pagadas a Antonio Ardila Marín, por haber dado muerte a dos águilas en este término municipal.

Idem:

Idem al mismo, tres pesetas con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas a Manuel García Masero, por haber dado muerte a dos águilas en este término municipal.

Idem al idem, dos pesetas con cargo al mismo capítulo artículo y epigrafe, pagadas a José Gallego Rastrojo, como gratificación por haber dado muerte a un águila en este término municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta, Unión Musical Española, que importa diez y nueve pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6º 3º 9, importe de material de música para esta Banda municipal.

Reintegrar al Depositario, cuarenta y nueve pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, pagadas a Hipólito Gómez Macarro, importe de once cahices de cal, a razón de 4.50 pesetas el cahiz para invertirlos en la construcción del pilar del Matadero municipal.

Idem al idem, 2.20 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas a Francisco Gañán Rubio, importe de un kilo de grasa consistente para el engrase de las norias instaladas en la población.

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes García, que importa seis pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 7.º 1.º 1, importe de un coque de hierro para el pilar del Matadero municipal.

Reintegrar al Depositario 13.90 pesetas, con cargo al 8.º 1.º 10, pagadas a José Lara Alonso, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Lluendralejo y Villafraanca de los Barros, a esta.

Idem al mismo, 2.50 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas al mismo José Lara, también importe de medicamentos para la farmacia municipal desde Fregenal a esta.

Reintegrar al Depositario, 50.80 pesetas, con cargo al 8.º 1.º 11, pagadas a Santiago Burgos Hermosel por haber facilitado medicamentos a varios pobres de la localidad por carecer de ellos la farmacia municipal.

Reintegrar al mismo, dos pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, pagadas a José Moreno Robla y Sebastián Benito Fernández, a ambos por partes iguales, socorro concedido como pobres transeuntes, naturales de Los Santos de Maimona.

Y no subsisten mas asuntos de que

Tratar el Sr. Presidente lo ante la sesion
sobre las ventajas que de que yo el Secre-
tario accidental certifico?

Manuel Rodriguez Yaxo leu nandez

Miguel Gonzalez Hilario Miranda

J. Perer Rose Pimentel

Franco Rubio Antonio Morcillo

Rafael Avello Manuel Morcillo

Diligencia = Por ella, acredito yo el Secretario, que la sesion or-
dinaria correspondiente a este dia, no ha podido ce-
lebrarse por falta de asistencia suficiente, de señores
Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diez de
Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde

Rodriguez

Manuel Morcillo

Sesion ordinaria del
dia 12 de Junio de 1935
supletoria de la del 10.

Presidente

Don Manuel Rodriguez Rodriguez.

Concejales

.. Jose Hernandez Guillen.

.. Francisco Rubio Matamoros.

.. Antonio Morcillo Cuecas

.. Miguel Gonzalez Rastrojo.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las
veintuna horas, del dia trece de junio de mil
novecientos treinta y cinco, se reunieron en el
Salon de sesiones de la Casa Consistorial, pre-
sidos por el Señor Alcalde Don Manuel Ro-
driguez Rodriguez, y con asistencia del infrascrip-
to Secretario e Interventor de fondos municipa-
les, los señores Concejales, que al margen se ex-
presa, con el fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, supletoria de la del diez, que no

Don Rafael Avelli Gordi
Hilario Miranda Barroso
Hdefonso Perez Casildas
Jose Pimiento Coronado
Mannel Leon Galvan
Interuutor.
Jose Vera Camacho.

pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente, habiendo sido citados con las formalidades legales.

Abierta que fue y compareciendo por primera vez el señor Concejal designado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, Don Hilario Miranda Barroso, el señor Presidente le dio posesion del cargo, dándose

el por posesionado y seguidamente se dio lectura por mi el Secretario, del Acta de la sesion anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Asfaltos:

Tomar en consideracion el escrito presentado en este Ayuntamiento, por Don Mannel Contreras y otros vecinos, en solicitud de que la calle de Pablo Iglesias por rason de higiene y en evitacion del polvo y tierra, que los vientos arrastran con evidente perjuicio de los vecinos, se asfalte o se adoquine, para lo cual y previamente se interesara del Señor Taca, arquitecto de Badajoz, asessore a la Corporacion municipal, por medio de la Alcaldia, y luego lo verifique y teniendo en consideracion las posibilidades economicas para dicha obra y lo dispuesto en la legislacion vigente y ordenanzas, acerca de la materia, someterlo al Ayuntamiento, para que con conocimiento de todo ello, acuerde lo que estimare oportuno.

Deveros:

Locorer con veinte pesetas, a Maria Ardila Caballero, pobre enferma y vecina de esta Villa, a fin de que pueda trasladarse al Hospital provincial de Badajoz, para que sea tratada de la enfermedad que padece acreditando esa circunstancia, con la pertinente cer-

Reintegrado

tificación facultativa que presenta.

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la Alcaldía, dando cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento, que refrenda, se ha reintegrado al cargo en el día de ayer, mediante haber sido autorizado por el Doctor Blanco Salar, que trata de la enfermedad que padece, para que así lo verifique.

Reedificar

Reedificar la alcantarilla de la mora, a que se refiere el expediente tramitado en esta Alcaldía, que dio comienzo en cinco de Enero último y en el que se hallan las condiciones establecidas por la Comisión de Fomento, con fecha veintiseis de dicho mes, aceptando estas, pero solo en cuanto afecta, a la que primeramente menciona, o sea la que parte del sitio de la mora, desde la puerta falsa de Francisco Gañán, hasta desembocar en el huerto de José María Díaz, sin más aumento de condiciones en cuanto a la construcción, que las que en dicho pliego se establece, que la distribución de tierra sobrante, se haga de forma que impida el estancamiento de aguas y obstrucción de la vía, allanándose el piso de forma tal, que quede perfectamente para el tránsito de carruajes y peatones, y modificándose también las condiciones por cuanto el material procedente de la demolición de dicha alcantarilla, propiedad del Ayuntamiento, se utilizará para la reconstrucción de aquella, siendo de cuenta del contratista, el material que hiciera falta, tanto de cal, como de arena, ladrillos y cemento, percibiendo por la tal construcción y con las condiciones y circunstancias establecidas en dicho pliego, en lo que no se oponga en lo que se consigna en este acuerdo, a razón de doce pesetas el metro lineal, en el cual precio, se comprende además, la distribución, allanamiento o repartimiento de la tierra, que se menciona anteriormente.

Aun cuando en las condiciones establecidas para la construcción de dicha alcantarilla, se sobreentiende se verificarían

las obras por concierto directo, por hallarse comprendidas en la prescripción y excepción para exceptuarse de subasta o concurso con arreglo al art.º 164 del Estatuto municipal, y así fue en efecto por no llegar su coste ni con mucho, al límite que previene dicho precepto se acuerda no obstante y se hace constar de una manera expresa que la reedificación ha de hacerse en esa forma, toda el precio de ejecución, a mayor abundamiento, es inferior a aquellas a cuyas condiciones se remiten.

Credito.

Por el Interventor se da lectura de la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda, para pago de los haberes dejados de percibir por los empleados de este Ayuntamiento, durante su suspensión a que hace referencia el acuerdo recaído en sesión del día veintinueve de enero último y como se dispone en el tomado también en sesión del día trece de Marzo próximo pasado.

Este crédito asciende en total, a la cifra de nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y noventa centimos (9.434.90) a cubrir con el superavit que acusa la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1934, se halla informado favorablemente por el Secretario y el Interventor y ha estado expuesto al público durante los quince días reglamentarios, comprendidos entre el 3 y 19 de Abril último, según consta en el Boletín oficial de la provincia n.º 65 de fecha 2 de dicho Abril, sin que hayan producido reclamaciones.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos señores Concejales, asistiendo número bastante de ellos, al objeto o sea la mitad, mas uno de los que forman el Ayuntamiento, y siendo la sesión en segunda convocatoria, todo a tenor de lo previsto en el Decreto de 29 de enero de 1932, declarando vigente el R. D. de 19 de Julio de 1930, por unanimidad se acuerda aprobar la propues.

ta de habilitacion de credito, formulada por la Comision de Hacienda en los propios terminos en que aparece y por la referida cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y noventa centimos (9434'90) y que seguidamente se paguen a todos y cada uno de los empleados, las cantidades que por tal motivo les corresponde percibir y son:

A Manuel Macario Masot. dos mil setecientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco centimos (2729'65)

A Carlos Dominguez Dominguez. mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y veinticinco centimos (1848'25)

A Francisco Sanchez Pardo (1619'00) mil seiscientas diez y nueve pesetas.

A Erasmo Leon Galvan. mil seiscientas diez y nueve pesetas (1619'00)

A Jose Sanchez Lucas. mil seiscientas diez y nueve pesetas (1619'00)

Seguido.

Tambien se da lectura por el Interventor del dictamen y liquidacion que ha hecho la Comision designada al efecto que se refiere a lo que han de reintegrar al Ayuntamiento, los propietarios de las casas a que afectan las obras de alcantarillado hecho en la explanada del pozso de las noras, con arreglo a lo acordado en sesion celebrada el dia 27 de marzo proximo pasado, por aplicacion de la ordenanza sobre contribuciones especiales. Sin discusion y por unanimidad se acordo aprobarla en todas sus partes, y que se notifique a los interesados, para que en un plazo de diez dias hábiles, puedan deducir reclamaciones si asi lo estiman y que una vez resueltas, por el Ayuntamiento en la inmediata sesion que celebre (si se produjeren), o transcurridos los diez dias sin haberlas, se les conceda a los dichos contribuyentes, el plazo de un mes, a contar de la notificacion que al efecto debe hacerseles tambien, para que hagan efectiv as sus respectivas cuotas, en periodo voluntario, dando cuenta

al Ayuntamiento de los que no lo hicieron, para después proceder en consecuencia.

Comisión.

Que el Alcalde y el Interventor, vayan a Badajoz a la posible brevedad, para gestionar en Hacienda y Diputación, varios asuntos relacionados con participaciones de este Ayuntamiento, en recursos del Estado y pago de anualidades por concierto de débitos, sufragando los gastos, con cargo al capítulo correspondiente.

No hay motivo.

La presidencia da cuenta de que con motivo de la denuncia formulada por el vecino de esta, Hdefonso Gamero González, contra el Médico titular Don Jesús Lima Gómez, había hecho las oportunas gestiones, resultando no haber motivo ni razón para tal denuncia. La Corporación, se dio por enterada.

Autorizar.

Se autoriza al farmacéutico municipal, Don Remigio Losano, para que haga la nota de pedido que presento, para artículos para la farmacia municipal.

Aguila

Reintegrar al Depositario (250) pesetas con cargo al 4.º 7.º 1, pagadas a Francisco Pereira Rodríguez, por haber dado muerte a un águila en este término municipal.

Sellos.

Id. al mismo (900) pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3, pagadas a Alfonso Fuentes Pcellin, importe de treinta sellos de correo, a razón de 0.30 pesetas uno, para las oficinas de Secretaría.

Telegrama

Id. al mismo, 8.30 pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3 por un telegrama de esta a Madrid, el día diez del corriente.

Jornales.

Aprobar una lista de jornales del personal invertido en profundizar una zanja en la explanada del pozo de la nora, para reconstrucción de la alcantarilla, desde el día dos, al ocho, ambos inclusivos del corriente mes, que importe ciento treinta y tres pesetas, acordándose su pago, con cargo al 7.º 1.º 1.

Portes.

Pagar al Administrador del Auto-Serillana

S. L. en esta, el Martin Sánchez, la cantidad de 125 pesetas por el transporte de artículos para la farmacia municipal.

Medicamen-
tos.

Se aprueba una cuenta que presenta Industrias Sanitarias S. A. que importa 1700 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10, importe de artículos para la Farmacia municipal.

Idem

Se aprueba otra cuenta que presenta Sánchez Romate Hermanos, S. A. Juer de la frontera, que importa 5920, ptas. acordándose su pago, cuando proceda, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epq.

Socorro.

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8º 1º 11, pagadas a Casiano Delgado Moreno, natural de Herra (Huelva), socorro concedido como pobre transeunte.

Idem

Idem al mismo, una peseta, con cargo al mismo capítulo, artículo y epq, pagadas a Joaquín Morilla Viuda, natural del Puerto de Humbrera, Murcia, socorro concedido como pobre transeunte.

Impresos.

Se aprueba una cuenta que presenta, Papelería Vila, Valencia, que importa 12920 pesetas, acordándose su pago con cargo al 18º 1º Múico, importe de impresos para este Ayuntamiento.

Idem

Idem otra que presenta, Imprenta "La Competidora" Juer de los Caballeros, que importa noventa pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capº artº y epq, importe de impresos para este Ayuntamiento.

Farmacia

Pagar a la Casa Fraesa, de Sevilla, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, cinco céntimos, (84,05) con cargo al 8º 1º 10, por doscientos paquetes de gasas y dos matraces para la farmacia municipal, según giro y factura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, firman-

De la presente los señores reunidos de que certifico. =

Mamuel Rodriguez

Rafael Avelli

Jose Hernandez

Maria Dolores

José

Eugenio

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Dava de la frontera a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde

Rodriguez

Eugenio

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1935 supletoria de la del dia 17.

Presidente

Don Manuel Rodriguez Rodriguez

Concejales.

Don Jose Hernandez Guillen

Rafael Avelli Jardi.

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Dava de la frontera, siendo las veintuna horas del dia diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario y presente tambien el Señor Interventor de fondos municipales. Abierta que fue y declarada publica, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesion, y se adoptaron igualmente por unanimidad los siguientes:



Acerca de los.

Alcantarilla
Nora

Aprobar el contrato otorgado por la presidencia, en nombre del Ayuntamiento, con José López González, para la reconstrucción de la alcantarilla de la Nora, por el precio de diez pesetas y cuarenta y cinco céntimos, métrica lineal y con las condiciones pactadas y que se comprenden en el oportuno expediente, del que se dio lectura.

Correos, para.

Comunicar al Señor Administrador Principal de Correos de Badajoz, que este Ayuntamiento pone a disposición del Cartero unas habitaciones para el servicio de Correos, gratuitamente con el objeto de que le inste, para que acepte y advertir a dicho señor, que de no aceptar el Cartero esas habitaciones al objeto dicho, le ordene busque, la que crea conveniente, y en condiciones de proximidad al Centro, pero en este caso, será cuenta de dicho Cartero, pues el Ayuntamiento, no se halla en condiciones de hacer dispendios de ninguna clase.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas a cada uno de los pobres y enfermos, vecinos de esta Villa: Francisco Palacios Gallego, con domicilio Calle de Santiago; y Abel Portillo León, con domicilio Frege-mal 75; Francisco Lebrato Gamero, calle Barrera Virgen, y Manuel Gómez Laureano. Todos presentan sus correspondientes escritos facultativos, a excepción de Manuel Gómez Laureano.

Alvecer
Carruajes.

Que la circulación de carruajes por la calle de Pablo Iglesias, se verifique en una sola dirección y esta sea, saliendo de la población por dicha calle, y los carruajes que vengan por la carretera de Jerez, hagan la entrada a la población, continuando por dicha carretera, para desembocar en la calle del 12 y 14 de Abril, a fin de que, no se produzcan los levantamientos de polvo, ni haya posibilidad del choque de carruajes.

Sucesos

Reintegrar al Depositario (2270) pesetas, con cargo al 1.º 8.º 1, pagadas a la revista de Administración y Progreso, por la suscripción de este Ayuntamiento a la misma, correspondiente al mes de mayo último.

Ref

Y den al mismo 3925 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígr. 3, pagadas a Editorial Reus, por el apéndice de

1934 del Diccionario la Alcobilla, propiedad del Ayuntamiento.

Maternal

Se aprueba una cuenta que presenta Imprenta "Angel Verde" de Jerez de la Sierra que importa 44.20 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6° 3° 5 por material para las oficinas de Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento.

Telegrama

Reintegrar al Depositario 150 pesetas, con cargo al 6° 3° 7, importe de un telegrama de ésta a Badajoz, el día 17 del corriente mes de junio.

Bomba

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Cobos Hernández, que importa 15 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7° 1° 1, importe de los trabajos realizados en reparar la bomba del callejón del Pozo.

Zanja
Hora

Se aprueba una lista de jornales que importa 126 pesetas, invertidos dichos trabajos en profundizar la zanja de la alcantarilla que se va a construir en el sitio denominado la Hora, realizados dichos trabajos desde el día 9, hasta el 13 del corriente mes, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1.

Limpieza

Cuarter

Idem otra que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 36.80 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 7° 2° 1, por material para la limpieza de la Casa Cuarter de la Guardia civil.

Jornales

Se aprueba la cuenta que presenta Francisco Romero Togaes, que importa 101.98 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, art.º y epigrafe, por jornales desde el día 5 hasta el 14 del corriente mes, realizados por el y mas personal.

Maternal

Limpieza

Idem otra que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 6.40 pesetas, acordándose su pago, con cargo al 8° 1° 8, importe de material de limpieza para la Farmacia municipal.

Portes

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 8° 1° 10, pagadas a Federico Ortega el Arquer, por el transporte de



medicamentos para la Farmacia municipal desde Almendralejo a esta.

Portes.

Yden al mismo 680 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, desde Jerez de la frontera a esta.

Mentiva mentos.

Se aprueba una cuenta que presenta Jose Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa 82 pesetas, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al mismo capitulo, artº y epigrafe 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Yden

Yden otra que presenta Laboratorio Dr. Grau, que importa 12390 pesetas, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al mismo Capitulo, artº y epigrafe, importe de medicamentos, para la Farmacia municipal.

Yden

Yden otra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa 3580 pesetas, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 11, importe de medicamentos despachados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la Farmacia municipal.

Viaje.

Reintegrar al Depositario, 3240 pesetas, con cargo al 18º 1º 11, pagadas por dieta y viaje, por su visita de inspeccion de cédulas, al oficial de la Diputacion Don Jesus Pinna Lopo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y quince minutos de que certifico. =

Manuel Rodriguez

Jose Hernandez

J. Perez

Francisco Rubio

Refund. Anul.

[Signature]

[Signature]

Diligencia # Ha pougo pjo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco.

3º Bº

El Alcalde.

Rodriguez

Eugenio (Rodriguez)

Sesion ordinaria del dia 26 de junio de 1935 supletoria de la del 24

Presidente	Don Manuel Rodriguez Rodriguez
Concejales	Don Manuel Rodriguez Rodriguez
Jose Hernandez Guillen	
Francisco Rubio Matamoros	
Rafael Novelli Jordi	
Interventor	Alfonso Perez Casildas
Jose Vera Camacho	

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintuna horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, y presente tambien el Señor Interventor de fondos municipales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, habiendose convocado a estos, en la forma reglamentaria. Obierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y comunicaciones recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Julio Ribon

Darse por enterados, de que el Tribunal Contencioso Ad-

mal Cont. Du.
 real. Celestino
 Moreno.

Profno:

Reclama-
 cion de la
 Hacienda.

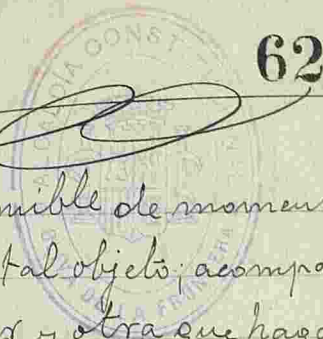
administrativo provincial, habia confirmado los acuer-
 dos de esta Alcaldia y Ayuntamiento, destituyendo a los
 empleados municipales, Don Celestino Moreno Gamero
 y Don Jesus Corrado el arquer, en sentencias de 27 de Fe-
 brero y 24 de marzo respectivamente, del presente año.

La presidencia expone: Que por la Delegacion de Ha-
 cienda, en oficio de 17 del actual, llegado a esta el 24 del
 mismo, se notifica a esta Alcaldia, la liquidacion prac-
 ticada en el Acta de invitacion numero 889/35 por el con-
 cepto de 20 por ciento de Propios, que debe ingresar en el pla-
 zo de diez dias, la suma de treinta y ocho mil tres cien-
 tas cincuenta pesetas y cuatro centimos (38.350'04), esto ha
 sorprendido en extremo por cuanto es la primera vez que
 se reclama al Ayuntamiento, esta contribucion que es-
 tima es improcedente, dado que no se poseen bienes de pro-
 pios y si, solamente comunales, cuales son la finca denomina-
 da "Campo de Oliva", por la que anualmente se pagan
 unas veinte mil pesetas de contribucion territorial, ademas de
 las que tambien satisface el Duque de Medinaceli, por sus
 derechos en los pastos y bellotas y muchisimos vecinos por sus de-
 rechos tambien de siembra, y no obstante haberse percibido en
 distintas veces y desde muy antiguo, algunos pequeños ingresos
 por los aprovechamientos de la finca, que no son suscepti-
 bles de realizarse por igual, entre todos los vecinos, por lo
 que considerando es cuestion que reviste la maxima impor-
 tancia para los intereses municipales, lo somete como es lo-
 gico a la consideracion del Ayuntamiento, para que se
 sirva resolver.

Abierta discusion en la que tomaron parte casi todos
 los señores Concejales, por unanimidad se acordó, que sin
 prejuzgar de momento nada respecto de la obligacion en
 que venga el Ayuntamiento de pagar esta contribucion por
 los ingresos que haya podido obtener de los productos co-
 munales en diversas veces, se consideran improcedentes y perju-

17
dicial para los intereses del Ayuntamiento, tanto la liquidación de referencia, como el expediente que la ha motivado. Que sin pérdida de tiempo seelere escrito al Tribunal económico Administrativo provincial de Badajoz, suscrito por los señores Alcalde Presidente Don Manuel Rodríguez Rodríguez y el Síndico Don Miguel González Rastrojo, por el que se inicie la presentación del recurso, contra el fallo de la Administración de Rentas y liquidación practicada, haciendo constar que el expediente obrara en la Inspección de Hacienda, que procede seexpide el mismo, que una vez puesto de manifiesto se formulará el oportuno escrito de alegaciones y pruebas y que para los efectos de notificaciones se fija el domicilio del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Balboa Grajera, calle Doctor Lobato, 22 principal, acompañándose al escrito, certificación del presente acuerdo y de que los cargos de Alcalde Presidente y Síndico propietario, los ejercen actualmente, los señores Don Manuel Rodríguez Rodríguez y Rodríguez y Don Miguel González Rastrojo, respectivamente, y otra en que se acredite la fecha de entrada del oficio en que se hace la notificación a esta Alcaldía.

De igual modo se acuerda que ante la perspectiva de que Hacienda exija el inmediato pago de las treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas y cuatro céntimos (38.350'04) y sin perjuicio de utilizar cuantos medios legales de defensa, tenga el Ayuntamiento a su alcance, para demostrar la improcedencia del pago de esta ni ninguna otra cantidad por el concepto de veinte por ciento de propios, seelere escrito a la Delegación de Hacienda de Badajoz, suscrito por el Alcalde Presidente, en solicitud de que acuerde suspender el cobro de la referida cantidad hasta tanto que por la vía económica-administrativa o Contencioso-administrativa, en su caso, se resuelva lo que haya lugar, o en caso contrario, disponer el cobro de repetida cantidad fraccionándose en siete u ocho anualidades, cuando menos, dada la precaria situación económica de la Corporación, de que no existe consignación en el presupuesto ordinario actual, para



atender a tan elevada cantidad y de que la disponible de momento por el concepto de Imprevistos, es muy pequeña a tal objeto, acompañándose al escrito, certificación de este particular y otra que haga referencia a que se carece actualmente de consignación para el pago de la repetida cifra y de que el margen que acusa hoy la de Imprevistos, no es bastante, y otra acreditativa de que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, lo es actualmente Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Alcaldes
y Concejales

Se dio cuenta de que se había contratado la construcción de la alcantarilla de la calle del Vergel, con el Albañil Francisco Martinier Barroso, en precio de doce pesetas, treinta y dos centimos, metro lineal y con las condiciones que se establecen en el expediente de su razón.

Protesta
de los señores
y de los señores

Los Señores Concejales, Peter Casildas, Hernandez Guillen, y Rubio, protestan de ese contrato, por decir que el Alcalde no está autorizado para tal obra.

El Sr. Presidente

El Señor Presidente le contestó; que si está autorizado, pues a él le incumbe el ejecutar todos los acuerdos del Ayuntamiento y como quiera que el de la construcción de dicha alcantarilla, estuviere acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1934, acuerdo firme y eficaz por cuanto contra él, no se entabló recurso alguno, al creerse en la obligación de llevarle a efecto, lo ha verificado sin que dichos Señores Concejales que protestan, tengan ni personalidad ni acción para impugnarle, ya que como se ha dicho es firme el acuerdo y ellos no eran Concejales en la fecha en que se adoptó, por lo que es impertinente su protesta. Confirma esta aseveración, además de multitud de disposiciones, el artículo 114 de la ley municipal de 1877, en su n.º 1º y el 192 en su n.º 2º del Estatuto municipal.

Se acuerda.

Conceder un socorro de veinte pesetas a Juan Escobar Barroso, pobre enfermo y vecino de esta Villa y otro también de veinte a Vicenta Olivera Morje también pobre y enferma, para que ambos puedan ir a Badajoz a tratarse en el Hospital provincial, la enfermedad que padecen.



Acto
Conciliar -
Con.

Autorizar al Regidor Sindico, para que en nombre del Ayuntamiento cite para celebrar acto de conciliacion al Señor Presidente de la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica" de este domicilio, a fin de que a la terminacion del contrato de arrendamiento de la finca titulada "Campo de Oliva", la deje libre y a disposicion del Ayuntamiento, proseguido por la tacita, pues conviene al Ayuntamiento administrar dicha finca, al dar por extinguido el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1.º del articulo 24 de la Ley de 15 de Marzo de 1935 y apartado C de la 1.ª disposicion transitoria de dicha Ley.

Cubrir
Canon.

Cubrir el canon de la Alcantarilla general, desde la terminacion de la calle del Vergel hasta pasar el Matadero

Pagar
Aliseda.

Pagar al Abogado Don Jose Aliseda Olivares, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al 1.º 5.º 1, importe a que queda reducida la intervencion del mismo, como coadyuvante de este Ayuntamiento, en el pleito contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial recurso entablado por Don Jose Hernandez Garcia.

A Anon
Local

Pagar a la Administracion local, la cantidad de quince pesetas, por la suscripcion del año actual, de este Ayuntamiento, con cargo al 1.º 8.º 1.

Vuife
17 contra
fu.º

Reintegrar al Interventor de este Ayuntamiento, con cargo al 2.º 1.º 1, la cantidad de treinta y dos pesetas, noventa y cinco centimos (32.95), gastos de estancia en Badajoz, el dia de hoy, en unision de una Comision compuesta por el Alcalde Presidente y dos Concejales mas, para resolver varios asuntos del Ayuntamiento.

Reveros:

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8.º 1.º 11, pagadas a Jose Barantes Aquiler, de San Vicente de Alcántara, socorro concedido como pobre transeunte.

Reveros:

Se aprueba una cuenta, que presenta el Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Corrado, que importa 14.70 pesetas, acordandose su pago, con cargo al 3.º 1.º 6, con



motivo de haber ido a Jerez de los Caballeros, a conducir un preso al Juzgado de 1.^a instancia, por oficio recibido del Juzgado municipal de esta, gastos de estancia en el mismo y viajes de él y el detenido.

Parte:

Reintegrar al Depositario cuatro pesetas, con cargo al 6.^o 3.^o 7, lo pagado al Administrador del H.S., S.L, en esta Martín Sanchez, por el transporte de cédulas personales, de esta a Badajoz.

Obras
carpintería
vereda:

Se aprueba una cuenta que presenta, Carlos Sander Garcia, que importa 45.25 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.^o 3.^o 1, importe de varias obras de carpintería hechas en la Sala de Autopsias en este Cementerio municipal.

Id.:

Id. obra que presenta el mismo Carlos Sander, que importa diez y siete pesetas, acordándose su pago con cargo al 11, 3.^o 1, importe de una muestra para la circulación de Automóviles.

Telefónica

Pagar a la telefónica nacional de España, la cantidad de 56.70 pesetas, con cargo al 11, 3.^o 1, importe de los servicios urbanos e interurbanos, correspondiente al mes de la fecha.

Cilindro.

Pagar a Manuel González Meender, de Jerez de los Caballeros, doscientas setenta y cinco pesetas, importe de un cilindro de piedra de granito que ha hecho, para este Ayuntamiento, cuyo cilindro se acordó por el Ayuntamiento hacerlo, en sesión del día 24 de Abril, con cargo al 18.^o 1.^o Urries.

Transporte.

Pagar a Francisco Poso Liguera, con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe la cantidad de cinco pesetas, por el transporte de dicho rulo, desde Jerez de los Caballeros a esta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de que certifico. =

Manuel Rodríguez

Manuel González

José Fernando

Rafael Acevedo

J. Pérez

Francisco Rubio

~~Francisco Rubio~~

Eugenio Álvarez

Diligencia # La proupo yó el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oñra de la frontera a uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 3º

El Alcalde

Rodríguez

Eugenio Álvarez

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1935, supletoria de la del día 1.º

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

.. José Hernández Guillen

.. Francisco Rubio Matamoros

.. Rafael Avelli Tardi

.. Ildefonso Pérez Casildas

.. Miquel González Rastrojo
Interventor

.. José Vera Camacho

En la Villa de Oñra de la Frontera, siendo las veintuna horas del día tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salón de sesiones, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del uno que no pudo celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, habiéndose hecho la convocatoria en la forma reglamentaria. Obierta que

fue y declarada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión

y se adoptaron por unanimidad, los siguientes
Acuerdos.

Desestimaron
X

Desestimar la solicitud de prórroga de arriendo de la Dehesa Campo de Oliva, que pretenden, de este Ayuntamiento, Don Juan Barroso y Barroso, Don Fernando Rogales Marquer y Don Euliano Romero Coronado, si nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos y Labradores denominada "La Benefica", en la que ostentan los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, en su escrito de 28 de junio último, presentado en el mismo día en este Ayuntamiento, toda vez que estaría en desacuerdo, del adoptado por este Ayuntamiento en la sesión anterior, y llenado a efecto mediante el auto de conciliación, celebrado en dicho día veintiocho, representando a este Ayuntamiento, el Señor Regidor Sindico y a la Benefica, el Presidente de la misma, con el fin de notificarles dejen libre y a disposición del Ayuntamiento, referida finca, titulada Dehesa "Campo de Oliva", una vez termino el contrato del presente año, o sea su prórroga. Notificandose este acuerdo a expresada Sociedad.

Practicar

una

revisión y

mera

liquidación

para que los beneficiados, con el alcantarillado de las noras, satisfagan las cantidades que le correspondan, teniendo además en cuenta, lo gastado en la primera edificación de materiales y mano de obra, el ocasionado con haberse profundizado la zanja por cuenta del Ayuntamiento, pero sin que entre en el cómputo de la liquidación, la mera mano de obra, que se ha practicado al rectificar la anterior para profundizar el suelo de la alcantarilla, teniendo presente el escrito presentado por Manuel Rebollo y otros, el 28 del actual, en el que solicitan se les releve del pago que se les ha notificado, debiendo hacerse mera notificación, por virtud de la liquidación que se practique, según queda expuesto, liquidación que se hará por la Jn.

Intervención municipal, incluyendo con los anteriores contribuyentes beneficiados por la construcción de repetida alcantarilla, a todos los que también resulten beneficiados de la calle 12 y 14 de Obuil y boca calle inmediata que de una manera directa se sirvan del alcantarillado de la expresada calle 14 de Obuil, que discurre al pozo de las noras, o sea que de una manera directa se sirvan o puedan servir para evacuar materias residuales, liquidación que no necesitará ulterior aprobación del Ayuntamiento, que se notificará a los interesados para que en un plazo de cuatro días, deduzcan reclamaciones si así lo estiman y que una vez resueltas las que se produzcan por el Ayuntamiento, o transcurridos los cuatro días sin deducirse ninguna, se concedan diez días para el cobro de las cuotas, transcurridos estos, se harán efectivos los desembargos por la vía de apremio.

Deverros.

Lo correr si de las investigaciones que se practiquen, resultan acreedores a ello, a Mariana Gamero Rodríguez, esposa de Román González Ramos, con veinte pesetas, para ir al Hospital de Badajoz, a curarse la bronquitis crónica que padece y con siete pesetas, cincuenta céntimos cada mes, y por tres, a Josefa Rubio, esposa de Antonio Rastrojo, en concepto de lactancia, por no poder criar por carecer de leche, a su hijo y en firme y sin previa investigación, para ir al Hospital de Sevilla, con veinticinco pesetas a Santiago Soto García, y cinco pesetas a Fernando Rodríguez Domínguez, pobre y vecino de esta Villa, a excepción del último, todos los expresados, presentan certificación facultativa.

Aptraech
Argem

Autorizar a la presidencia para que nombre un individuo el que ayudado por un muchacho, en ciertos momentos como ayudante, extraiga agua de los conales de Pecellin, para surtir la fuente llamada del cura

con el jornal para ambos, de cuatro pesetas.

Con la venia de la presidencia, se da lectura de la Memoria, proyecto, y presupuesto de obras de urbanización parcial que para la reforma del pavimento de la parte céntrica del pueblo, ha hecho el arquitecto de Badajoz, Don Francisco Yaca llorales y que presentó a principios del mes de Junio próximo pasado, hecho lo cual y abierta discusión en la que intervinieron algunos señores Concejales, por unanimidad, se acordó aprobarlo en todas sus partes. Como se trata de un proyecto de urbanización parcial de la población, comprendido muy especialmente en el apartado C. n.º 2.º del artículo 180 del Estatuto municipal y 32 del Reglamento de obras y servicios municipales del 14 de Julio de 1924 y a tenor del artículo 27 de este Reglamento, cuando se trate de obras de urbanización parcial, que por su escasa importancia, no hayan de afectar a la salubridad de la población, ni exijan expropiación forzosa, ni imposición de servidumbres - caso que precisamente acontece en el proyecto que nos ocupa - bastará la aprobación de la inspección provincial de Sanidad para que sea ejecutivo el acuerdo municipal; se acuerda así mismo elevarlo a expresada inspección por si tiene a bien prestarle la aprobación reglamentaria en la posible brevedad, ya que es propósito del Ayuntamiento el acometer la ejecución de dichas obras, una vez que esta aprobación recibida, remitiéndose el proyecto original y su copia, con oficio suscrito por el Señor Alcalde Presidente y certificación del presente acuerdo.

La presidencia manifiesta acto seguido, que como saben los demás señores, el presupuesto de las obras de urbanización ya mentadas, asciende a la cifra de 104.000 y pico de pesetas, y aun cuando el Ayuntamiento tenga los mejores propósitos de acometerlas, es lo cierto que esta suma excede de las posibilidades económicas de que por ahora se dispone a tal fin. No obstante cree puede existir un medio de que las obras pudieran realizarse sin gravar

Ubruy
urba.
urba
juareval.

demora y es obteniendo el 50% del presupuesto que como subvención y con motivo de la ley del paro recientemente promulgada, pueda facilitar la Junta nacional del paro, creada por la mentada ley. Con vistas a ello, se ha informado hoy en Badajoz del Presidente de la Diputación Don Manuel Barbosa sobre la posibilidad de obtener la subvención y gestiones de probable eficacia a desplegar, y dicho señor ha manifestado que es de gran oportunidad formular la petición ahora, sin perder ningún tiempo, pues el próximo día 10 de este mes, se encontrarán en Madrid el y los restantes Diputados de la provincia de Badajoz, para entre otras cosas, formular petición a la dicha Junta del paro para la colonia Psiquiátrica que se proyecta construir en Tápua, circunstancia que podría favorecer las gestiones que este Ayuntamiento se proponga hacer al respecto, dado que la Comisión que para este objeto marchará a Madrid, sería acompañada por el y otros señores Diputados. Todo esto lo expone a la Corporación para que en su vista, resuelva como mejor considere.

Comisión
o.
Al Ayuntamiento.

Después de amplia discusión y de acuerdo en absoluto con cuanto acaba de exponer el Señor Alcalde, por unanimidad se acuerda: Que una vez estén los proyectos de obras ya referidos, aprobados por la inspección provincial de Sanidad, se desplace a Madrid para estar allí en la fecha del 10 del actual si es posible o después una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Señor Alcalde Presidente, D. Manuel Rodríguez, del Secretario o del Interventor y del Presidente local del partido radical Don Emilio García Ortega, ya que por ser gestiones en que ha de mediar la influencia política, este señor puede allanar algunas dificultades que pudieran surgir por sus relaciones más directas



con los Diputados de dicho partido, por la provincia, autorizando a la presidencia para que formule la petición de la subvención, hasta el máximo que la ley permite o sea el 50 por ciento del presupuesto de las obras a realizar y para que la Comisión verifique el viaje en la forma más rápida y económica posible, cargándose oportunamente los gastos del mismo, al Capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de gastos, extendiéndose las gestiones además a instar se comience la construcción del primero y tercer trazo de la carretera de esta a Encinasola, que ya están aprobados.

Sobre
viaje
a
Badajoz

Continúa exponiendo la presidencia, que ha tenido que personarse hoy en Badajoz acompañado del Concejal Señor González Rastrojo, de Don Emilio García Ortega y del Interventor, para informarse de Don Luis Bardaji y personarse en Hacienda sobre la pretensión que se tiene de que esta suspenda el procedimiento para cobrar de unavez al Ayuntamiento las treinta y ochomil trescientas cincuenta pesetas, cuatro centimos, que pide por el impuesto del veinte por ciento de propios, ya que la vez anterior no se encontraba el Señor Bardaji en Badajoz y se dejó en su casa, en cargo de que avisara a esta Alcaldía en cuanto regresara, cosa que realizó tan luego de llegar. Dicho señor, nos ha informado de que es necesario formular nueva petición al Señor Ministro de Hacienda, por conducto del Señor Delegado, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Mayo de 1934, para ver de conseguir, no que suspendan el cobro porque ello no es posible según el, sino para que concedan el fraccionamiento de la cantidad total, en cuatro anualidades que es el máximo que pueden conceder, sin perjuicio claro es, de continuar el recurso por la vía económica administrativa y contenciosa, si fuere preciso, ya que se cree no debe pagar el Ayuntamiento dicha cantidad, por carecer de bienes de propios.

Enterada la Corporacion de todo ello, por unanimidad se acordó, aprobar lo hecho por la Comision desplazada en el dia de hoy a Badajoz, al objeto explicado; que los gastos de viaje y estancia se paguen con cargo al 2.º 1.º; que para la gestion y tramitacion de los recursos que sean menester para ver de conseguir que este Ayuntamiento no pague las treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, cuatro centimos, que Hacienda le reclama por veinte por ciento de propios, se nombra a Don Luis Bardaji Lopez, letrado de Badajoz, quien se encargara de todo ello, y que para las gestiones que de momento y con toda urgencia, es necesario hacer desde el Ayuntamiento, se proceda del modo siguiente: En virtud de la notificacion que se ha hecho a esta Alcaldia por la Delegacion de Hacienda de Badajoz, en oficio fecha 17 de junio ultimo, el que tuvo entrada en estas oficinas el dia 24 del mismo mes, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de diez dias, ingresase en expresada Delegacion, la suma de treinta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, y cuatro centimos (38.350.04) procedentes del Acta de invitacion obtenida por el concepto de 20 por ciento de propios, liquidacion practicada que se contrae a varios anualidades; de que a esta Corporacion, le es de todo punto imposible pagar dicha suma de una sola vez, por carecer de efectivos suficientes ni de la correspondiente consignacion en el presupuesto ordinario de gastos, vigente; de que la ley de 5 de mayo de 1934 y orden aclaratoria de la misma, de 18 de junio de dicho año, autoriza a las Corporaciones municipales, a solicitar del Ministerio de Hacienda, el fraccionamiento del pago por debitos atrasados del impuesto del 20 por ciento de propios, que es el que nos ocupa; y que estamos aun dentro de los quince dias habiles para deducir la solicitud de

referencia, puesto que a contar desde el día 24 de junio último (fecha de entrada de la notificación) no cumplen los quince días hábiles que para ello concede dicha ley, hasta el día diez del corriente julio, por unanimidad se acuerda:

Solicitar del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, por conducto del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el fraccionamiento del pago de las treinta y ocho mil, trescientas cincuenta pesetas, cuatro centimos que se reclama a este Ayuntamiento por débitos atrasados de 20 por ciento de propios, en cuatro anualidades, prometiendo pagar en cada una, la correspondiente cuarta parte de la cantidad reclamada y los intereses de demora de la que se aplaza, correspondiente a un año, para cuya obligación el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos sucesivos, los créditos necesarios para verificar estos pagos.

La solicitud que ha de elevarse al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, la suscribira en nombre de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde Presidente del mismo, Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, acompañándose a la misma, certificación del presente acuerdo, de que el cargo de Alcalde de esta Villa, lo ejerce Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, y de la fecha en que tuvo entrada en la oficina de Secretaría, la notificación de que al principio se hace mención.

Pagar al juzgado municipal y al Procurador Don José Sánchez Serrano, los gastos y honorarios, correspondientes, al acto de conciliación celebrado sobre el arriendo del Campo de Oliva, con la Beneficencia, de que ya se ha hecho mención, con cargo al Capítulo 1.º artículo 5.º.

Aprobar la cuenta que presenta el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Balboa Grajera, correspondiente al 2.º trimestre del corriente ejercicio, y que se formalicen todas las partidas a que haya lugar por los pagos e ingresos que por cuenta del ayun-

Don J. J. J.
p.º

Cuenta
Agente

tamiento ha realizado entre los que se hace mención, el de cuatrocientas pesetas que se ha entregado al Letrado de Badajoz, Don Luis Bardaji López, resto que se le adeudaba por el dictamen que emitió con motivo del pago de rentas del Campo de Oliva, al Duque de Medinaceli y otro de quinientas pesetas, al Arquitecto, Don Francisco Vaca Morales, honorarios que ha devengado en la confección del proyecto de obras de urbanización parcial de esta población de que ya se ha hecho mención.

Arques et^o

Niافة

Badajoz

Aprobar el acta de arques y balance del mes de junio último y la distribución de fondos del eriente.

Se aprueba una cuenta que presenta el Sr. Ferrer de estos fondos municipales, que importa 25.90 pesetas, acordándose su pago con cargo al 2.^o 1.^o 1, por gastos de estancia en Badajoz el día de hoy con motivo de ir con el Señor Alcalde y otros Comisionados.

Alquiler

Coche

Yden otra que presenta Constantino Ortega Pérez que importa noventa pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epigrafe, por el alquiler de su coche de esta a Badajoz, con motivo de haber ido al mismo, el Alcalde y otros.

Caballería

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 3.^o 1.^o 6, pagadas a Hdefonso Dominguez Garcia por el alquiler de una Caballería de esta a Mahinos para llevar un parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta al del citado pueblo.

Limpieza

Yden al mismo diez pesetas, con cargo al 6.^o 3.^o 4, pagadas a Lucrecia González Aguedo, importe de la limpieza del local que ocupa el Juzgado municipal correspondiente al mes de junio.

Personas

Yden al Depositario, once pesetas, con cargo al

6° 3° 5; pagadas a Hedefuro Romasanta Alvarez, importe de una persona para la sala de oficiales de este Ayuntamiento.

Porte.

Yden al mismo, 155 ptas, con cargo al 6° 3° 7; pagadas al Administrador del A.S. S.L. de esta Martin Sanchez por el transporte de cédulas personales de esta a Jerez de los Caballeros.

Ind

Yden al mismo, once pesetas, con cargo al 7° 1° 1, pagadas a Jose Garcia Marquer, por 200 poudros, a razón de 5,50 el 100, incluido el transporte de los mismos, para invertir los en la entrada de las acometidas de diferentes alcantarillas a la general de la explanada de la Nora.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa treinta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, invertidos dichos trabajos en comunicar las acometidas del camino del Zumacal, como las demás particulares y las de la Carretera del Camino de Valencia, siendo estos trabajos del 27 al 28 de junio.

Materiales

Se aprueba una lista de materiales, que presenta Mateo Ortega Gamero, que importa 3962 pesetas, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, invertidos dichos materiales en comunicar las alcantarillas particulares de la Nora como también las del camino del Zumacal y de Valencia.

Alcantarilla

Pagar a Jose Lopez Gonzalez, la cantidad de 723'14 pesetas, importe de 69'20 metros lineales de alcantarillado reconstruido en la explanada del pozo de las Noras, al precio de diez pesetas, sesenta y cinco céntimos, metro según contrato celebrado en 17 de junio próximo pasado, de dicha obra.

Noras

Socorro

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 8° 1° 11, pagadas a Jose Maria da Costa y su esposa Rosa de Conceicao Duarte, naturales de St^a Antonio de Arrais (Portugal), socorro concedido como pobres transeuntes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el

Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico. =

Manuel Rodríguez José Hernández

Rafael Arce

J. Pérez

Francisco Rubio

~~Antonio~~

Gregorio Álvarez

Diligencia = Por ella, acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde.

Rodríguez

Gregorio Álvarez

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1935, su plenaria de la del día 8.	En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial previa convocatoria hecha en legal forma, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario y presente también el Señor Interventor de fondos municipales. Abierta que fue y declarada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.
Presidente Don Manuel Rodríguez Rodríguez	
Concejales. " José Hernández Guillén. " Francisco Rubio Matamoros. " Adelfonso Pérez Casillas. " Rafael Arce Jordi. Interventor " José Vera Camacho.	

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Fallo
M-C-A
Pesos y
Medidas.

Darse por enterados del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz, en trece de Febrero del presente año, cuya parte dispositiva dice así; "Lue debemos confirmar y confirmamos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oliva de la frontera, en veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y dos, por el que rescindió el contrato que tenia establecido con Don José Hernandez Garcia, para la administracion y recaudacion de arbitrios de Pesas y Medidas y suprimio tal servicio, absolviendo a la Administracion de la demanda por aquél formulada contra la misma y no haciendo especial declaracion de costas." Así resulta de la certificacion de dicha sentencia, expedida por el Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz, en cuatro del presente mes, unida al expediente de su razon, que tambien devuelve, acordandose igualmente que el expresado José Hernandez Garcia, devuelva las cantidades que indebidamente haya cobrado por expresado concepto, a los contribuyentes que las han satisfecho.

Repasos.

Que la cantidad, que ha de satisfacer la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, titulada "La Benéfica" de la parte que corresponde a cada vecino, por los llamados repasos, será por lo menos de veinte pesetas, de conformidad con lo establecido en la condicion octava del pliego correspondiente, para llevar a efecto el aprovechamiento de pastos y bellotas, de la finca denominada "Campo de Oliva", en el año de mil novecientos treinta y tres, treinta y cuatro, prorrogado por otro más, que es el vigente, comunicandose así para su conocimiento.

JOVENES.

Facilitar como socorro al pobre enfermo, Antonio Miranda, el medicamento que le ha recetado el Médico titular Don Juan Ruiz Cano, ó sea el específico denominado "Dereusa".

Salve
Urboli-
Nacion
Santana.

Se dio lectura de una carta que dirige a la Presidencia el Señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, en la que manifiesta que para tratar sobre la ley y Reglamento de coordinación sanitaria en la reunión celebrada por los Alcaldes de cabeza de partidos, se acordó celebrar una reunión y a tal fin, cita a la presidencia, para que concurra a la Alcaldía de Jerez, el doce del actual y hora de las doce, acompañado del Señor Secretario e Interventor de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales, con vista de dicha carta y después de deliberar, acordaron por unanimidad que inspirando sus actos, que siempre son armonicos con los ideales en todas las materias, por dicho Señor Alcalde de Jerez, concederle la representación y la adhesión mas eficaz, uniéndolo al de él, el voto de esta presidencia, como si estuviera presente, para el acuerdo que tenga a bien adoptar en la materia de que se trata, comunicándole a dicho señor, el presente acuerdo.

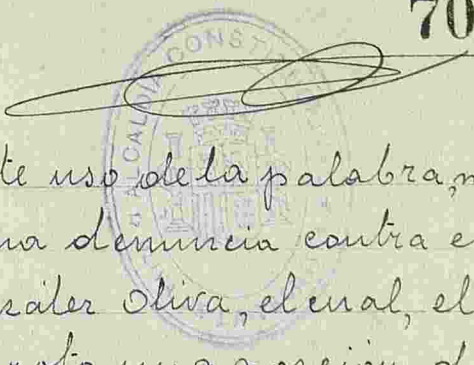
Renegacion
Saxofon.

Desestimar la solicitud del señor Director de la Banda municipal, de adquirir un saxofon, por que la situación economica del municipio, no permite hacer estos gastos.

Mejar vecind
Calle
Pablo Iglesias.

El Señor Presidente manifestó haber observado en la via, calle Pablo Iglesias, con motivo de que los vecinos, con barrer la calle, descarnan el cebo de la grava y esta se desprende del suelo, produciéndose baches por lo que cree oportuno advertir al vecindario, que se abstenga de esa manera de obrar por lo pronto, que se designe a un obrero, para que en donde fuera oportuno de dicha calle, extienda la arena necesaria, para cubrir y fijar los cantos o piedras de grava que se han movido de su sitio.

Los Señores Concejales, acordaron de conformidad con lo propuesto por la presidencia.



El señor Presidente, hizo meramente uso de la palabra, manifestando que se le habia hecho una denuncia contra el Maestro nacional, Don Emilio González Oliva, el cual, el día siete u ocho del actual, habia roto una porción de cristales de las escuelas nacionales, y aunque el hecho, lo habia puesto en conocimiento del Juezado municipal, cree se debe exigir a dicho maestro, pague o reponga los cristales que ha roto en referidas escuelas.

Los señores Concejales acordaron de conformidad a lo propuesto por la presidencia.

Lo correr con veinte pesetas, a Mariana Gamero Rodríguez, por encontrarse enferma y tener que ir al Hospital de Badajoz, según certificación facultativa.

Reintegrar al Depositario, 25 pesetas con cargo al 1º 5º, pagadas a José Labrador Lanher, importe de sus derechos de Procurador por la intervención en el juicio de conciliación, celebrado en este Juzgado municipal, entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Labradores "La Benefica".

Pagar al Juzgado municipal de esta, la cantidad de 18 pesetas, con cargo al mismo capº artº y epigrafe, por los derechos de Arancel vigente, y papel sellado, en auto de conciliación celebrado a instancia del Sindico de este Ayuntamiento, Don Miguel González Rastrojo, contra la Sociedad de ganaderos "La Benefica".

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa noventa pesetas, acordándose su pago con cargo al 2º 1º 1, importe del alquiler del coche de su propiedad de esta a Badajoz, con motivo de haber ido el Alcalde y otros Concejales.

Yden otra que presenta J. Morell de Granada, que importa (182'40) pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 4º 1º 1, importe de material, instalaciones eléctricas para este Ayuntamiento.

Yden otra que presenta Manuel Soto de Sevilla, que

Ilumina en
tra
D. Emilio
G^o Oliva.

Socorro:

Acto
Cm^o

Id

Viaje
Badajoz

Material
eléctrico

Salamanca

Papel.

importa 79.50 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 5.º 2.º 3, importe de salarios para los arbitrios municipales de este Ayuntamiento.

Pagar al Administrador del A. S. S. L. en esta, Martin Sanchez, la cantidad de 1.25 pesetas, con cargo al 5.º 2.º 3, por el transporte de impresos desde Sevilla a esta.

Sellos.

Reintegrar al Depositario, treinta pesetas, con cargo al 6.º 3.º 7, pagadas a Alfonso Fuentes Peceñin, importe de 40 sellos de Correo, para las oficinas de este Ayuntamiento.

Alfileras.

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Dominguez Gutierrez, que importa 1.75 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo cap.º art.º y ep.º f, importe de cinco varas de paño de limpieza para estas Casas Consistoriales.

Telegramas.

Reintegrar al Depositario, 350 pesetas, con cargo al 6.º 3.º 7, importe de dos telegramas cursados.

Materiales
Municipales.

Se aprueba una cuenta que presenta Casa-cviti de San Sebastian, que importa 19.10 pesetas, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 6.º 3.º 9, por material de musica para esta Banda municipal.

Arreglo

Bomba.

Yden otra que presenta Manuel Reyes Garcia, que importa veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1, importe de varios trabajos realizados en poner la bomba para la fuente del Cura.

Noria

de Oro

Nova.

Yden otra del mismo, Manuel Reyes, que importa 18 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo cap.º art.º y ep.º f por trabajos realizados en la noria del Pozo de la Nora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, firmando con él, la presente Acta, los



señores reunidos, de que certifico. =

Manuel Rodríguez

~~J. Perez~~

Rafael Cuevas

José Hernandez

Fco Rubio

~~José Hernandez~~

Rafael Cuevas

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco.

yo B:

El Alcalde

Rodríguez

Rafael Cuevas

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1935, supletoria de la del día 15. Presidente.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez Concejales

.. Dolores Pérez Casildas

.. Rafael Bvelli Jordi

.. Interventor

.. José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera a diez y siete de julio y hora de las veintuna, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presidido por el Señor Alcalde Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, habiéndose hecho la

e



convocatoria en la forma reglamentaria.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Pergo

Alfanta
Villa

Abonar al contratista Francisco Martiner Barros el alcantarillado que se ha hecho en la calle del Fergel, con arreglo a los metros que resulten y precio estipulado en el contrato celebrado con dicho señor, obrante en Intervención.

Arjee

Aronef.

Adquirir unas inyecciones que según certificación facultativa, necesita para curarse, el niño Antonio Rubio Rivera, hijo de Plácido, el cual niño padece de fiebre paratífica.

Persomaf.

Adquirir dos persianas y una mesa para el Juzgado municipal.

Prego

Alcant.

Que por la Alcaldía, auxiliada de perito que a bien tenga, se formule el pliego de condiciones, para la alcantarilla de la calle de Jerez, a partir desde el número 127, hasta la última casa de la misma acera, bien entendido que los dos fosos de alcantarilla correspondientes a las fachadas de las casas propiedad de Don Francisco Pazo Jiqueras y de Don Hilario Ordoña Pimienta, serán costeados íntegramente por estos propietarios, y lo restante, dos tercios de su importe los propietarios afectados y un tercio el Ayuntamiento.

Formuleros.

El Señor Presidente dio cuenta que



habia designado, a Matias Chaparro Cienfuegos e Hdefonso Rubio Borrego, y convenido con ellos, la extraccion de aguas del pozo del corral de Pece-llin, para surtir la fuente llamada del Curia, por medio de la bomba, en aquel corral instala-
hada, con el haber de dos pesetas diarias cada uno. Con este motivo, se autoriza a la presiden-
cia para que alternativamente designe a los individuos que tenga por conveniente para di-
chos trabajos de extraer aguas, al objeto de que resulten varios los beneficiados y no sea uno solo.

Cebada

Reintegrar al Depositario, 8⁵² pesetas, con car-
go al 1^o 11^o 7, pagadas a Jose Perer Moreno, impor-
te de seis raciones de cebada de seis cuartillas, ca-
da una, que ha facilitado el dia diez del corriente
mes, con motivo de pernoctar una pareja de la
guardia civil de caballeria.

Alijuniler
cobalto

Idem al mismo, cinco pesetas, con cargo al
3^o 1^o 6, pagadas a Hdefonso Correscusa Ras Rojo,
y a Andres Rastrojo Perer, por el alquiler de dos
caballerias la noche del trece del actual, con mo-
tivo de llevar un oficio urgente del Comandante
de puesto de la Guardia civil de este al de Za-
himos.

Compras

Idem al idem, veinticuatro pesetas, con cargo al 6^o
3^o 3, pagadas a Alfonso Fuentes Pece-llin, por cien plie-
gos de papel timbrado, de 0¹⁵ pesetas uno y treinta
sellos de correos de 0³⁰ pesetas cada uno, para la
Secretaria de este Ayuntamiento.

Tramboa

Se apneba una cuenta que presenta Manuel
Rojas Garcia, acordandose su pago cuando pro-
ceda con cargo al 7^o 1^o 1, importe de varios trabajos
hechos a la bomba del camino de Encinasola, que
importa cuarenta pesetas.



governativa. Y de otra que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 1075 pesetas, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10, por varios utensilios servidos a la farmacia municipal.

del

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Ramos Moreno, de Fregenal de la Sierra, que importa ciento ochenta y cinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10, importe de azucar para la farmacia municipal.

Medicina.

Men-
109-

Pagar a Fernando Guito, la cantidad de 565 pesetas, con cargo al 8º 1º 11, por medicamentos despachados a pobres de la Beneficencia municipal, por career de ellos, la farmacia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico:

Manuel Rodriguez *Por el Secretario*

Abiguel Gonzalez *J. Perez*

Jose Rostrojo

Jose Rubio

Hilario Miramón

[Signature]

Sesion ordinaria del dia
22 de Julio de 1935.

Presidente.

Don Manuel Rodriguez Rodriguez
Concejales.

Jose Hernandez Guillen
Francisco Rubio Matamoros.

En la Villa de Otrera de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, y con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en el Salon de



Don Jose Rastrojo Caudil
 Miguel Gouñal Rastrojo
 Jose Fimienta Coronado
 Rafael Rvelli Jordi
 Hilario Miranda Barros
 Ildefonso Perez Casildas
 Emanuel Leon Galvan
 Interventor
 Jose Vera Camacho

sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Obierta que fue y declarado publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del bocta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos

Alm-
 N-
 N-
 M-

Se dio lectura de las condiciones formuladas por la Alcaldia, auxiliada de un Perito Albañil, para la construcción de un trazo de alcantarilla, calle Pablo Iglesias, que comprende desde la casa numero ciento veintisiete, hasta la del ciento treinta y tres, el cual fue aprobado en todas sus partes, en las nueve que comprende, sin tener que quitar ni añadir cosa alguna, autorizando a la Alcaldia, para que cuando lo estime oportuno, mande publicar el oportuno bando, para que los vecinos que quieran contratar dicha obra, hagan sus proposiciones por escrito, y con arreglo al modelo que se inserta, dentro del termino que se fija en dicho bando.

M-
 M-

Hacer un blanqueo general, en las Escuelas Nacionales de esta Villa, tanto en la parte interior como exterior.

Acuerdo
 Mijico

Acceder a lo solicitado, por Don Francisco Ramiro Soto, Director de la Banda Municipal de Musica, en su escrito de esta fecha, concediendole quince dias de licencia, a partir del treinta y uno del corriente mes, por que tiene dispuesto contraer matrimonio, y como es natural (casi diez) necesita unos dias que le sirvieran de descanso, aceptando la sustitucion que propone, para que durante

Aumento
referido
no por su
funcionamiento
extraor.

esos días de descanso, dirija la Banda, su hermano Don Antonio, suficientemente capacitado para ello.

Por el Interventor se expone: Que con motivo de haberse suprimido para el ejercicio de 1933, el arbitrio de Pesas y Medidas y por el resultado que se obtuvo en la contratación de los de carnes y bebidas, el déficit que en definitiva resulta en el presupuesto ordinario de ingresos de expresado año de 1933, al cubrir con el repartimiento general de Utilidades, ha sufrido la correspondiente variación, quedando en la suma de ciento cuarenta y ocho mil, novecientas ochenta y dos pesetas, y diez y nueve céntimos, que con el seis por ciento de recargos por fallidos y administración y cobranza, asciende a la cantidad total de ciento cincuenta y siete mil novecientas veintinueve pesetas y doce céntimos, (157.921.12).

La Corporación por unanimidad, acuerda sea esta la cifra que la Junta del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1933, distribuya entre todos los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Comas.

Se aprueba una cuenta que presenta Felisa Ináñez, que importa cuatro pesetas, acordándose su pago con cargo al 1.º 11.º 7, importe de dos camas facilitadas a dos guardias de Caballería.

Alquiler.

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 3.º 1.º 6, pagados a José Sánchez Lucas, por el alquiler de una caballería de esta a Labinos, para llevar un oficio del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta al del citado pueblo.

Tablero.

Se aprueba una cuenta que presenta Luis Baccaro Gómez, que importa tres pesetas, acordándose



su pago con cargo al 4º 1º 1, importe de un tablero para el contador de luz eléctrica y unos taros de madera para el mismo.

Portez

Reintegrar al Depositario, 9'80 pesetas, con cargo al mismo capitulo, articulo y epigrafe, pagadas a Francisco Pozo Figueras, por el transporte del material eléctrico para este Ayuntamiento, desde Granada a esta.

Telegr. m. p.

Yden al idem, 4'20 pesetas, con cargo al 6º 3º 7, por un telegrama de esta a Badajoz.

Jornales.

Pagar a Helderio Rubio Borrego y Matias Chaparro Cienfuegos, la cantidad de cincuenta y seis pesetas por partes iguales, con cargo al 7º 1º 1, importe de siete dias cada uno, invertidos en sacar agua de la madrona de la fuente del Cura, a cuatro pesetas diarias, siendo los dias del 7 al 20 del corriente mes, ambos inclusivos.

Medicamentos

Se aprueba una cuenta que presenta Bandyef- Sevilla, que importa 154'10 pesetas, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Socorro.

Reintegrar al Depositario, una peseta, con cargo al 8º 1º 11, pagadas a Ignacio Adame Garcia, de Tregenal de la Sierra, socorro concedido como pobre transeunte.

Id

Yden al idem, una peseta, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, pagada a Vicente Morales Carrasco, socorro concedido como pobre transeunte que viene en busca de trabajo.

Lista de Jornales

Se aprueba una lista de jornales que importa 60'50 pesetas, siendo dichos jornales del dia 15 al 19 del corriente mes, invertidos en cavar tierra en el camino de Encinasola y transportarla con un carro, al trozo que se está empedrando junto a la orilla del mismo camino y machacar piedra gruesa para dicho empedrado!



Telefonos

Pagar a la telefonica, la cantidad de 76'85-pesetas, con cargo al 11'5'1, por los servicios urbanos e interurbanos, celebrados por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y diez minutos, de que certifico. =

Manuel Rodriguez Jose Hernandez

J. Perez

Antonio Morcillo

Rafael Ance

José Rubio

~~Antonio~~

Agustín Álvarez

Diligencia #

La pongo yo el Secretario, para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde

Rodriguez

Agustín Álvarez

Sesion ordinaria del dia 31 de julio de 1935, suplente de la del 29. Presidente.

D. Manuel Rodriguez Rodriguez Concejales.

Jose Hernandez Guillen

Antonio Morcillo Cuevas

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Rodriguez Rodriguez, los señores Concejales e Interrentor de fondos municipales que al margen

D. Rafael Avelli Joroli
 Florentino Pérez Casilday
 Interventor.
 José Vera Comuacho.

se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del veintinueve del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Comisioⁿna.

Ar^o:

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la presidencia y aprobando la designación que hiciera de designar al oficial 1.º de Secretaria, encargado del Negociado de Quintas Don Manuel Macarro Masol, para en representación del Ayuntamiento, como comisionado del mismo, concurrir el día 1.º del mes de Agosto, a la Caja de Recluta de Badajoz, a la entrega de los mosos del actual reemplazo, con la pertinente documentación habiéndosele facilitado la cantidad de costumbre para los gastos de viaje y estancia en dicha Capital.

Norivos

Arreglar o recomponer las norivas emplazadas en el Rodeo y camino de fúgual, adquiriendo a ese efecto, el material que sea preciso incluso cajilones o arcaduces.

Socorro

Socorro por tres meses y con siete pesetas, cincuenta centimos cada uno, en concepto de lactancia, a Angeles Garcia Rodriguez esposa de Antonio Ferrado Pimiento un domicilio en calle Rodeo, número ciento siete, de veintiocho años de edad, por que no tiene leche para criar un niño de ocho meses, según certificación facultativa, si de la investigación que se practique, resulta acreedora a dicho socorro.

Que la Comisión de Fomento informe acerca de lo

pretendido por Ciriaco Saucher Garcia y Manuel Borego Soto, en su escrito de 29 del actual, sobre licencia para edificar en parcela de su propiedad, colindante con las ultimas casas de la calle Santa Rita.

Se aprueba una cuenta que presenta Luisa Titel que importa veinte pesetas, acordándose su pago con cargo al 2.º 1.º 1 importe de un viaje de esta o fuer de los Caballeros con el coche de su propiedad, con motivo de haber ido el Alcalde y otros Concejales.

Yden otra que presenta Marcelina Vorego Gañán, que importa diez y ochos pesetas, acordándose su pago con cargo al 4.º 1.º 1, importe de material para la instalación en estas Casas Consistoriales.

Reintegrar al Depositario, sesenta pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, por la mano de obra invertida en hacer la instalación general para el alumbrado eléctrico para las Casas Consistoriales.

Yden al mismo, cinco pesetas, con cargo al 4.º 7.º 1, pagadas a Diego Márquez Esterer, por haber dado muerte a dos jinetas en este termino municipal.

Yden al id, tres pesetas, con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, pagadas a Antonio Rangel Valero, por haber dado muerte a un águila en este termino municipal.

Reintegrar al Depositario, tres pesetas con cargo al 6.º 3.º 3, pagadas a Alfonso Fuentes Peullin, importe de doce sellos móviles para reintegrar las listas de los motos del actual reemplazo.

Reintegrar al Depositario, veinticinco pesetas, con cargo al 6.º 3.º 5, pagadas a Alfonso Romasanta Oltraver, importe de dos persianas para el Juzgado municipal de esta.

Reintegrar al Depositario, veintiocho pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, pagadas a Enrique Villafaina



Taponer

Comer, por siete jornales, invertidos en sacar agua de la mandrina de la fuente del cura, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del reintinuo al reintinuo del corriente mes, ambos inclusive.

Yden al mismo - 0.50 pesetas, con cargo al 8.º 1.º 8, importe de doce taponer de garrafa para la farmacia municipal, pagadas a Basilio Sañcher.

Corres

Pagar al Administrador del N.º 3 L, de esta, Martin Sañcher, la cantidad de 3.60 pesetas, con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal.

Medicamen-
toy.

Se aprueba una cuenta que presenta Lopez Ruiz y Hermanos, de Sevilla, que importa doscientas cuarenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos, acordándose su pago, con cargo al 8.º 1.º 10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Piedras

Se aprueba una lista de jornales, con cargo al 11.º 3.º 1, que importa 1350 pesetas, por trabajos invertidos en trasladar piedras con una caballería y machacar piedra, siendo estas para el trozo que se está empedrando en el camino de Encinasola.

Jornales

Yden otra lista de jornales, que importa treinta y ocho pesetas, por trabajos invertidos en llevar piedra y tierra, al citado camino de Encinasola, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe.

Yd.

Yden otra con cargo al mismo Capítulo artículo y epigrafe, que importa 114 pesetas, por trabajos invertidos en transportar la tierra sobrante de la calle del Fuzgel a la plaza del Matadero municipal.

Telefonos

Pagar a la Telefónica nacional de España, 1350 pesetas, con cargo al 11.º 5.º 1, importe de los servicios urbanos celebrados por el Cuartel de la Guardia civil de esta, en el mes de junio.

Medicamentos

Se aprueba una cuenta que presenta Eleanor Pintero Carrillo, que importa 636.15 pesetas, acordándose

Don Miguel Gonzalez Rastrojo
 Rafael Arellano Jardi
 Gedeonso Perez Casildas
 Manuel Leon Galvan
 Antonio Moreillo Cuecas
 Hilario Miranda Barroso
 Interventor
 Jose Vera Camacho.

principales, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa citacion supletoria de la del circo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Sobre
 Coordi-
 nacion
 Sanita-
 ria.

Darse por enterados de la exposicion y conclusiones de las que se dio lectura, aprobadas por la Comision provincial de Badajoz, en defensa de intereses comunes afectados por la Ley de coordinacion sanitaria en la reunion celebrada para tratar de los problemas que ayuntamientos y Diputaciones, crea la aplicacion de dicha Ley, y sus Reglamentos, elevada a los Excelentisimos Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Gobernacion y de Trabajo, Sanidad y Prevision, suscrita por el Presidente de la Diputacion provincial de Badajoz, como Presidente de dicha Comision y Vocales, Alcaldes de Don Benito de Herrera del Duque, Llerena, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Aljendralejo, Villameva de la Serena, Castuera, Santos de Maimona, Albuquerque y Secretario de la Diputacion de Badajoz, como Secretario, con fecha 28 de Julio del

presente año, a la que se adhiera este Ayuntamiento.

Y unjar.

Que para la apertura de la ranja, que ha de efectuarse en el cañon general de desagüe de alcantarillas del pueblo, se autoriza a la presidencia, para que en la forma que estime mas conveniente, bien por trozos o en su totalidad, ya que no ha de llegar ni con mucho, a la cantidad de cinco mil pesetas, se contrate por concierto directo, si cuyo efecto se invitará por medio de pregon, al vecindario, formulando las pertinentes condiciones, según costumbre; en armonía con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal.

Porro.

Limpian el porro concejal del camino de la Calixta, ahondandole lo que fuese preciso, si de la limpieza que se hiciera resultara insuficiente el agua que tuviera, con el fin de instalar la noria que se acordó, luego se reciba esta y se verifiquen dichas operaciones.

Pueblo.

Se dieron por enterados los señores Concejales, del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el diez y siete de Julio último, confirmando el acuerdo de la Alcaldía y Ayuntamiento de destitución del guarda del campo, Segundo Romero Costillo.

Provolunar.

Provolunar las alcantarillas de la calle del Vergel y Calleja Parra, hasta verter en la ranja o cañon general, contratandose dichas obras, por concierto directo, pues ni con mucho llega a la cantidad que determina el artículo 164 antes referido, para que pueda exceptuarse de subasta o concurso, informando la Comisión de fomento, previamente.

Cursos.

El Señor Presidente dio cuenta de que las gestiones practicadas para la instalación de la Carteria, tiene en perspectiva dos casas, una en la Plaza de la República, cuyo dueño, quiere dos pesetas diarias de alquiler y otra en la calle del Capitán García Hernández pretendiendo una peseta y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, acordó, que una Comisión integrada por los Señores Hernández Guillen, Rubio Matamoros y Owelli, continuen las gestiones hechas por la presidencia, facultándolas para que efectúe el contrato de una de ellas, sin que el precio exceda de los expuestos, que autorizara la presidencia.

Socorro.

Socorro con veinte pesetas a Antonio Gamero, para que pueda trasladarse a Badajoz, si que le traten de la enfermedad que padece, por ser pobre y vecino de esta Villa, estando indicado ese tratamiento, según la certificación facultativa que presenta, por el Médico titular de esta Villa Don Enrique Coto Navarrete.

Desestimar.

Desestimar la ampliación de socorro por un mes mas que solicita Francisco Sayago Mendó, para su hijo Rafael Sayago Dominguez, auxiliar de la farmacia municipal, por no ser legal, ya que se le viene socorriendo, desde hace cinco meses, y no hay medio hábil, aunque lamentándolo, acceder a su pretensión, notificándole este acuerdo a dicho interesado, correspondiendo a su escrito, en el que lo solicita, fecha siete del actual.

Aprobación

Con la venia de la presidencia, se da lectura de un oficio recibido de la inspección provincial de Sanidad, fecha 31 de Julio último, por el cual, dice el Señor Gobernador a esta Alcaldía, que expresada junta, en sesión celebrada

el día veintinueve de dicho mes, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de los paseos de esta población.

Como el proyecto en cuestión es el que por encargo expreso de este Ayuntamiento ha hecho el arquitecto de Badajoz, Don Francisco Yaca Morales, proyecto que asciende a la suma de ciento cuarenta mil pesetas (104) cuya obra por su elevado coste en relación con las posibilidades económicas del Erario municipal, cree no es posible pueda acometerla el Ayuntamiento a su cargo, exclusivamente, se impone y es de gran oportunidad, acogerse para ello, a la protección que el Estado dispensa por medio de la Ley para remediar el paro involuntario de 25 de junio último, solicitando del Gobierno el cincuenta por ciento del importe total del proyecto.

Abierta discusión en la que tomaron parte buen número de Señores Concejales, por unanimidad se acordó: De conformidad con la propuesta del Señor Alcalde, solicitar del Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, mediante instancia documentada en que se haga constar la necesidad de la obra, importancia del paro obrero en esta población y medios con que aporta el Ayuntamiento, se nos conceda el cincuenta por ciento del importe total del proyecto, o sean cincuenta y dos mil pesetas (52.000), como subvención para llevar a efecto la obra que en el mismo se comprende, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la mentada Ley de paro de 25 de junio último, sin excluir nada de las cincuenta y dos mil pesetas por concepto de materiales, ya que aun con esta subvención habrá de hacerse un enorme sa-

crificio económico, para dar cima a las obras.

Que el Ayuntamiento tan luego sea una realidad la concesión de las cincuenta y dos mil pesetas, proceda con la mayor urgencia, a formular un presupuesto extraordinario en el que necesariamente hayan de consignarse, las otras cincuenta y dos mil pesetas restantes como gastos, para completar la ejecución de la obra, presupuesto que habrá de nutrirse en esta cantidad con el superavit sin aplicación determinada que acusa la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1934, y por último.

Que con certificación del presente acuerdo, e instancia dicha, se acompañe copia del tan repetido proyecto, enviándolo todo con la mayor brevedad al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Previsión, a los fines que quedan señalados.

Estafetas.

Acto seguido se da lectura de un escrito que las fuerzas vivas de esta población, presentan a esta Alcaldía, para su envío al Excelentísimo señor Ministro de Comunicaciones, por el que solicitan el funcionamiento de la Estafeta de correos hace ya tiempo, creada en esta por darse la circunstancia de que solicita desempeñarla el oficial del cuerpo, con ejercicio en Hagra, Don Felipe Martiner Rubio.

Como en dicho escrito se alude también a que el Ayuntamiento ofrece casa para la mencionada estafeta, y ello es una realidad, puesto que existen repetidos acuerdos apreciándola, no es óbice en el presente caso, rectificarlo así, y en tal sentido se acuerda nuevamente y por unanimidad: ofrecer al Excelentísimo Señor Ministro de Comunicaciones, una casa tan amplia y decorosa como sea necesaria para la Estafeta de Correos de esta Villa, bien sea arrendada

ó bien construyéndola el Ayuntamiento, en tanto y
cuanto sea una realidad el funcionamiento de aquella.

Que se certifique del presente acuerdo, y por la Alcaldía
se formule también instancia en igual sentido, envián-
do todo al Excelentísimo Señor Ministro de Comuni-
caciones, por si estima atender tan justa petición.

Empedra-
do:

Se da lectura del dictamen pericial que de orden de
la Alcaldía, se ha hecho, por haberse terminado las
obras de empedrado del Callejón del camino de En-
cinasola, parte que circunda el pozó, en el que se pres-
ta conformidad á la obra y dando una medida
de quinientos noventa y cinco metros cuadrados
de empedrado. En su vista se acuerda pagarlos
en la cantidad de quinientas noventa y cinco pese-
tas, importe total ó sea, á una peseta cada metro
cuadrado, según contrato, con cargo al Capítu-
lo 11.º artículo 3.º partida 1.ª.

Adverten-
cia.

El Interventor advierte á los señores Concejales,
que con referencia á lo acordado sobre la cons-
trucción de la zanja para una alcantarilla gran-
de en las inmediaciones de la fuente de abajo, no
es posible por ahora se haga esta obra, con cargo
á los fondos del presupuesto ordinario, en razón
de no disponerse de numerario, pero que puede lle-
varse á efecto, con cargo á los fondos que existen en
Caja, procedentes de la Décima del paro, siempre
que se refiera y apliquen al empleo de brazos, caso
que se contee por tratarse de una obra en la que
solo van á emplearse mano de obra. La Corpo-
ración por unanimidad así lo acuerda.

Advertencia del
Interventor

También advierte, con motivo del pago de los em-
pedrados ya dichos que tanto este como todos los pagos
que tengan carácter voluntario, no deben ni pueden
hacerse, en tanto permanescan sin saldar, atenciones

de carácter preferente que hoy pesan sobre el Ayuntamiento, y como con arreglo a lo dispuesto en la base 25 de la ley municipal de 10 de Julio último, de no advertirlo así se hace directamente responsable, lo consigna de este modo para evitarlo. La Corporación se da por enterada.

Acta.-

Se aprueba el balance y Acta de arcas del mes de Julio pasado y la distribución de fondos del corriente.

Viaje.

Reintegrar al Depositario veinte pesetas con cargo al 1.º 11.º H. pagadas al Carabinero José Valero Preciado, por el bagaje que se le facilita de dos carros con dos caballerías mayores para transportar sus muebles de esta a Villanueva del Fresno con motivo de haber sido trasladado, según oficio que se une.

Alquiler

Yden al mismo dos pesetas con cargo al 3.º 1.º 6.º pagadas a Gedeón Correscusa Pastorjo, por el alquiler de una caballería para llevar un oficio urgente del Comandante de puesto de la Guardia civil de esta al de Hahinos.

Material

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero que importa cincuenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos acordándose su pago con cargo al 1.º 1.º importe de material para la instalación de la luz eléctrica para estas Casas Consistoriales.

Fineta

Reintegrar al Depositario tres pesetas con cargo al 4.º 7.º 1.º pagadas a Francisco Martín Hernández, por haber dado muerte a una fineta, en este término municipal.

Mesa

Se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Díaz Correscusa, que importa setenta y cinco pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 6.º 3.º 5.º importe de una mesa de escritorio para el juzgado municipal de esta.

Jornales.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa 0'55 pesetas, acordándose su pago cuando proceda con cargo al 6'3'7, importe de medio kilo de carburo para este Ayuntamiento.

Reintegrar al Depositario, veintiocho pesetas con cargo al 7'1'1, pagadas a Matías Chaparro Cienfuegos, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la bomba que está instalada en la matrona de la fuente del Cura, a razón de cuatro pesetas diarias.

Noria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel Reyes Garcia, que importa sesenta y dos pesetas acordándose su pago cuando proceda con cargo al 7'1'1, importe de varios trabajos hechos en la noria del pozo del camino de Jerezual.

Medicamentos.

Se aprueba una cuenta que presenta José Fernández González, de Almendralejo, que importa ciento sesenta y tres pesetas acordándose su pago cuando proceda con cargo al 8'1'10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Jornal.

Reintegrar al Depositario, seis pesetas con cargo al 11'1'1, pagadas a José Pereira Rodríguez importe de un jornal invertido en varios trabajos realizados en la casa donde estaba instalada la oficina de Correos.

Jornales.

Idem al mismo veintinuna pesetas con cargo al 11'3'1, pagadas a José Sánchez Márquez y Andrés Gamero Borrallo, por tres jornales cada uno, a razón de tres pesetas cincuenta centimos invertidos en recoger la piedra que se ha levantado en la calle de Jerez y callejón del pozo.

Piedra

Idem al idem, tres pesetas con cargo al 11'3'1, pagadas a José Sánchez Márquez, importe de un jornal invertido en recoger piedra de la que se ha



levantado en los sitios citados anteriormente.

Se aprueba una lista de materiales que importa sesenta y tres pesetas acordándose su pago cuando proceda con cargo al 11º 3º 1, habiendo sido dichos materiales para invertirlos en el empedrado que se ha hecho en el Camino de Encinasola.

Empedrado.

Acarreo.

Y de otra de jornales que importa setenta y seis pesetas acordándose su pago con cargo al 11º 3º 1, invertidos en el acarreo de piedra para el relleno y relleno del empedrado que se está haciendo en el camino de Encinasola.

Transporte.

Reintegrar al Depositario doce pesetas con cargo al 14º 1º Múico, pagadas a Federico Ortega Marquer por el transporte desde esta a Madrid de cinco garrafas de arroba, conteniendo agua para su análisis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que certifico =

Manuel Rodriguez

Jose Levunverde

Pedro Acuña

Jose Perera
Jose Perera

Manuel Dlos cillo

Jose Parreyjo

Fco Rubio

[Signature]

[Signature]

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la frontera a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde.

Hernandez

Señor

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1935, supletoria de la del dia 12.

Presidente.

Don José Hernandez Guillen

Concejales.

„ José Rastrojo Candil

„ Francisco Rubio Matamoros

„ José Pimienta Coronado

„ Rafael Awelli Jordi

„ Antonio Morcillo Cuecas

„ Manuel Leon Galvan

„ Ildefonso Perez Casildas

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veintuna horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don José Hernandez Guillen, por delegacion del titular, asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales, que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del 12, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de

Señores Concejales, habiendose convocado en forma legal. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, de la provincia, recibidos desde la anterior sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Comision.

Autorizar a la Alcaldia, para que designe la Co-



misión que ha de ir a Madrid, para gestionar cerca de los poderes públicos, la subvención para las obras de pavimentación, según el proyecto del arquitecto de Badajoz, Don Francisco Vaca Morales, importante cincuenta y dos mil pesetas, mitad de dicho proyecto y la instalación de la Estafeta de correos, ya que se ha encontrado casa capaz y decente, dando cuenta dicha Comisión, del resultado de sus gestiones.

Correos

Aprobar la gestión hecha por la Comisión nombrada en la sesión anterior, integrada por los señores, Bernardino Guillen Rubio y Orvelli, acerca de la casa de Correos, habiendo concertado con el dueño de la sita en esta población, calle del Capitán García Hernández, número doce, Don Regino Duarte Matamoros, en precio de una peseta, cincuenta céntimos, y por tiempo de tres meses, prorrogable de tres en tres, y autorizando a la presidencia para que formalice con dicho señor el pertinente contrato, con esas condiciones y las naturales al mismo.

Loceros

Locerer a Salvador Canibay Borrado y a Maria Leon Alacano y su hijo, con veinte pesetas a cada uno, para que puedan trasladarse a Badajoz, y ser asistidos en el hospital provincial de la enfermedad que padecen, según certificación facultativa que presentan, por ser pobres y vecinos de esta Villa.

Relieve de
Necan -
Olar.

Interesar de la Junta provincial superior, de contratación de trigo, relere a este Ayuntamiento de la obligación que ha impuesto la Comarcas a la Delegación de esta Villa, obligandola a recaudar el pago de las cuotas y canon en el cambio de trigo entre propietarios y paradores, por ser de la incumbencia de aquella, según la Circular de dicha Junta provincial superior de 17 de Julio último, en consideración a que este Ayuntamiento, ni la Delegación cuenta con medios materiales y personales, para esa recaudación, y en evitación de que los trabajos



que se hallan confeccionando, o sean padrones de la Contribucion territorial, de Cédulas personales, copia de los del año anterior de esta clase ultima, que no las obtuvieron, rectificacion o eliminacion del censo de campesinos, altas y bajas del Registro de ganados y otros, impiden al personal de Secretaria, poder ocuparse de dicha recaudacion, por cuya razon, el Secretario que refrenda, hizo saber a la Corporacion que, o se le exime de referida recaudacion o se habilita de personal, pues hace la advertencia para eximirse de la responsabilidad en que pudiera incurrir, de no efectuarse en tiempo oportuno los servicios que quedan señalados, haciendo saber a dicha superior autoridad, que las posibilidades economicas de este Ayuntamiento, no permiten hacer nombramiento de mas personal y que tambien, debe habilitar de lo necesario, respecto del material, ya que fue remitido cuando funcionaba la Junta Local de contratacion de trigos a la Junta Comarcal. El Señor Aveli, voto en contra de este acuerdo. Que se le remita copia literal de este acuerdo, y en el oficio misivo, explicacion referente al por que se ha hecho la recaudacion de las cuotas y canon, hechas por la Delegacion a que se refiere.

Locomas

Se acordó en veinte pesetas a Manuel Gomez Laureano, por tener que ir al Hospital provincial de Badajoz, segun certificacion facultativa.

Sellos.

Reintegrar al Depositario diez y ocho pesetas cincuenta centimos, con cargo al 6° 3° 3, pagadas a Alfonso Fuentes Pcellin, importe de sellos de correos para las oficinas de este Ayuntamiento.

Tuñas

Y den al mismo seis pesetas, con cargo al 6° 3° 7, pagadas a Ricardo Aveli, por dos kilogramos de buñas para este Ayuntamiento.

Lecciones.

Se aprueba una cuenta que presenta Diego Fernandez Morillo, que importa seis pesetas,



acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º, importe de cua-
tro exportones terreros a razón de 150 pesetas uno, para
utilizarlos en los trabajos que se están haciendo en el
pozo de la cabera.

Jornales.

Reintegrar al Depositario, veintiocho pesetas, con
cargo al 7.º 1.º, pagadas a Santiago Soto Garcia, por
siete jornales invertidos en sacar agua de la madro-
na de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la
misma a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los
días del 4 al 10 del corriente mes.

Norria

Se aprueba una cuenta que presenta Manuel
Reyes Garcia, que importa veinte pesetas, acordándose
su pago con cargo al 7.º 1.º, importe de varios trabajos
hechos en la norria del pozo de las norrias.

Bomba

Y de otra que presenta Manuel Reyes Garcia,
que importa treinta pesetas, acordándose su pago con
cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, importe de
varios trabajos hechos en la bomba del Callejón del Pozo.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales que importa
168 pesetas, por trabajos realizados los días siete al catorce
del corriente mes, en limpiar y profundizar el pozo de la
cabera, acordándose su pago con cargo al 2.º 3.º 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós ho-
ras y diez minutos, de que certifico =

Manuel Rodríguez

Jose Nuñan

Jose Rastrojo

Fco Rubio

J. Perera

Antonio Morilla

Rafael Anelli

[Signature]

[Signature]



Diligencia y la pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifies.

Oliva de la Frontera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde

Rodríguez

11

Manuel Rodríguez

Sesión ordinaria del día 21 de Agosto de 1935, supletoria de la del día 19.

Presidente

Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Concejales

.. José Hernández Guillén

.. José Rastrojo Caudil

.. Francisco Rubio Abatamoros

.. Aldefonso Pérez Casildas.

.. Antonio Morcillo Cuecas.

.. Manuel León Galván

Interventor.

.. José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del día veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, los señores Concejales expresados al margen, e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario, previa convocatoria, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del 19, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos

Desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A Cuerdos.

Telefono

Acceder a lo solicitado por Don Juan Gonzales Salas, oficial de Carabineros, jefe de la Sección de esta residencia, en su escrito de quince del actual, instalándole un telefono en la casa que habita.

Kafa

Dar de baja los telefonos instalados en este Ayuntamiento en las oficinas de Secretaria e Intervencion.

Estafeta

Quedaron enterados de que por falta de personal, no es posible en esta Villa, establecer la Estafeta de correos, segun comunica el Sr. Director general de Comunicaciones, en su oficio de 14 del actual, contestando a escrito y documentos que se elevaron a dicho Centro.

Lanza

Se dieron por enterados de la proposición hecha por Rafael Pérez Duarte, para la apertura de la ranja del cañon junto al Batadero y que pase la estudio, y en la próxima sesión, deliberar sobre lo que de tal estudio, cada cual proponga, ya que no es admisible por demasiado onerosa dicha proposición.

Pozo

Aprobar la Determinación adoptada por la Alcaldia, de suspender la limpieza del pozo de la Calista, hasta tanto que los obreros no estén asegurados, pues por lo frágil del terreno, pudiera sobrevenir algún accidente en el trabajo dicho.

Socorro

Conceder un socorro de veinte pesetas a Francisco Pinilla Lucas, para ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padece y otro de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes

y durante tres, de lactancia, a Aurora el tamaño
de cinco pesetas, a Francisco Lebrato Gamero, to-
dos pobres y vecinos de esta Villa y otro a Fran-
cisco el Martines Tejero, de medicamentos rece-
tados por el Médico Don José Soto, por no
haberlos en la farmacia municipal.

Alcantari-
lla.

Prolongar la alcantarilla que se está
haciendo en la calle de Pablo Iglesias, hasta
la penúltima casa de los impares, autorizan-
do a la presidencia para que por concierto di-
recto la contrate con el mismo que la está ha-
ciendo y por el mismo precio, ya que su valor
ni sumado el de lo que se está haciendo, lle-
ga ni con mucho, al límite que marca el ar-
tículo 164 del Estatuto municipal.

Destitución
del Abogado
D. Luis Macarro

Destituir al Abogado ejecutivo Don Luis Ma-
carro Gómez, por negligencia en el desempe-
ño del cargo, recogiéndole todo lo que tenga
para sus funciones del Ayuntamiento y demás
que proceda, sobre liquidación si a ello hubie-
re lugar.

Empedrado.

Empedrar la calle de Vergel en la parte
que se desempedró para hacer la alcantari-
lla, autorizando a la Alcaldía para que lo
contrate por concierto directo y en la forma
más económica para los intereses municipi-
pales, con cargo a los fondos disponibles de
la Décima para el paro obrero.

Noticia.

Se aprueba una cuenta que presenta
Manuel Reyes Garcia, que importa quinien-
tas quince pesetas, acordándose su pago, con
cargo al 7.º 1.º 1, importe de trabajos hechos en la
morra del Rodeo y hacer 130. canchilones a tres

pesetas, cincuenta centimos uno, para la dicha obra del Rodeo.

Materia 3.

Idem obra que presenta el mismo Manuel Reyes, que importa seis pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo cap. art.º y ep.º, por ponerle las suelas nuevas a la bomba de la fuente nueva.

Advertencia del Interventor

Estos dos pagos se acuerdan con la previa advertencia del Interventor, de que por ser diferibles, han de postergarse necesariamente, a otras atenciones de carácter preferente que se hallan al descubierto.

Materia 4.

Pagar al contratista Francisco Martinen Barroso, los siguientes: mil quinientas noventa y seis pesetas y sesenta y siete centimos, por 129.60 metros lineales de alcantarillado, que por contrato celebrado con el Ayuntamiento en 24 de junio último, ha hecho, desde los corrales, digo en la calle Vergel, desde las cuatro esquinas, hasta la puerta falsa de Antonia Orrego, y un trozo desde la calleja de Parra, hasta dichas cuatro esquinas, al precio todo de 12.32 pesetas y ciento diez y siete pesetas con cuatro centimos, por 19 metros de alcantarilla, mas pequeña, que por concierto directo y al precio de 6.16 pesetas, se le fija, ha hecho desde los corrales de las casas de José Gañán y fachada de la idem, de Ildefonso Marín Hernández, para desembocar también en las cuatro esquinas. Este pago, también se acuerda, después de advertir al Interventor, no se puede incluir en el mismo, la compra de materiales invertidos en la obra, por impedirlo el Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de julio de 1931.

Advertencia del Interventor

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales que importa ciento catorce pesetas, por trabajos invertidos en

Jornales

trasladar la tierra sobrante de la alcantari-
lla de la calle del Vergel, a la explanada del Ma-
tadero acordándose su pago, con cargo al 2º 3º 1.

Y dem otra lista de jornales, que importa
sesenta y dos pesetas, importe de trabajos inver-
tidos en profundizar el poro de la Cabera, acor-
dándose su pago, con cargo al 2º 3º 1.

Idem

Y dem otra cuenta, que presenta Juan Ber-
mello Pires, que importa veinticuatro pesetas,
setenta y cinco centimos, acordándose su pa-
go con cargo al 7º 1º 1, importe de cuatro ma-
deros y una tabla, para la entiracion del
Poro de la cabera.

Viaje

Se aprueba una cuenta que presenta
Antonio Castillo Borrado, Cabo de la Guardia
municipal, que importa quince pesetas, y cinuen-
ta centimos, por gastos de viaje y estancia en
Jerez de los Caballeros, con motivo de haber
ido a conducir a varios detenidos, al Juzgado
de Instruccion, acordándose su pago con car-
go al 3º 1º 6.

Utiles.

Y dem otra que presenta Casa Hernan-
do-Madrid, que importa diez y seis pesetas,
acordándose su pago, cuando proceda, con car-
go al 6º 3º 7, importe de cuatro cintas negras
fijas, para las máquinas de escribir, de este
Ayuntamiento.

Telegrafica

De la Oficina de Telegrafos, por un te-
legrama cursado el 21 del corriente mes, que
importa una peseta y cuarenta centimos, acor-
dándose su pago, con cargo al 6º 3º 7.

Idem

Se aprueba una cuenta que presenta En-
rique Villafaina Gómez, que importa quin-
ce pesetas, acordándose su pago, con cargo al

4º 1º 7, por varios trabajos realizados en la bomba sita en la plaza del kiosco.

Jornales.

Pagar a Santiago Soto Garcia la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7º 1º 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madrona de la fuente del Cura, a razon de cuatro pesetas diarias, habiendo sido los dias del 11 al 17, del corriente mes.

Tapones.

Pagar a Jose Ramos Moreno, la cantidad de veinte pesetas, con cargo al 8º 1º 8, importe de tres mil tapones para la farmacia municipal.

Socorro.

Pagar a Don Eula de San Francisco, quince pesetas, con cargo al 8º 1º 11, socorro para el sostenimiento del Asilo de ancianos desamparados de Jerez de los Caballeros.

Telefonos.

Pagar a la Compania Telefonica nacional de Espana, ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos, con cargo al 11º 5º 1, por los servicios urbanos e interurbanos, de los telefonos a cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiocho horas y veinte minutos, de que certifico: Entre parentesis = desde los corrales = no vale =

Manuel Rodriguez

11 Jose Hernandez

José Rastrojo

D. Perera

Fco Rubio

Antonio Morcillo

Rafael Anisi

[Signature]

Cypriano Alvarez

Diligencia # Por ella, a credito yo el Secretario, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales que no asistieron, certifico. Oliva de la Frontera, a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

2º Bº

El Alcalde.

Rodríguez

Supau

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1935, su pletoria de la del día 26.

Presidente.	En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde, Don José Hernández Guillén, en funciones de Alcalde, por delegación del titular, los señores Concejales que al margen se expresa, previa convocatoria, con asistencia del Señor Interventor y Secretario que representa, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la
Don José Hernández Guillén. Concejales.	
.. José Rastrojo Caudil.	
.. Francisco Rubio Matamoros.	
.. Ildefonso Pérez Casildas.	
.. Antonio Morcillo Cuecas.	
.. Rafael Lovelli Gordi.	
.. Manuel León Galván.	
Interventor!	
.. José Vera Camacho.	

del veintiseis que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos des-



de la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Recaudacion-Canon.

Darse por enterados del oficio del Señor Ingeniero, Presidente de la Junta provincial superior, de contratacion de trigo, fecha 21 del actual, contestando al oficio de esta Alcaldia y acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en la sesion anterior, en el que dicho señor manifiesta que a la Junta comarcal incumbe la recaudacion del canon, en los cambios de trigo por pan, al fin de mes, al obtener los panaderos la guia de compra-venta mensual y contestando ademas, lo que no es pertinente consignar, por referirse a consulta de esta Delegacion ajena al acuerdo que se cita.

Delegacion.

Igualmente se dieron por enterados del oficio del Señor Secretario de la Junta nacional contra el paro, fecha 24 del actual, del que se dio lectura manifestando al devolver la instancia y documentos que se remitieron las cincuenta y dos mil pesetas que se solicitan para obras de pavimentacion, porque esas obras no encajan en los primeros concursos de primas, redactados por el organismo del paro.

Canifa.

Se dio cuenta de un escrito presentado el veintitres del actual suscrito por el vecino de esta Villa ^{"El Señor Gomer Rastrojo"} por el que solicita que previos los informes precisos, se le conceda permiso para abrir una ranja que partiendo del corral de su casa Plaza de la Republica numero 3 y atravesando esta Consistorial, vaya a desembocar a la alcantarilla de la Calleja de la Carcel; comprometiendose a dejar el terreno una vez encañada, en las mismas condiciones que antes estaba y a gusto de la

Alferez

Corporación. Se acuerda por unanimidad pase a estudio y después de deliberar para resolver lo que estime procedente sobre dicha solicitud.

Tambien se dio lectura de un escrito suscrito con fecha veintitres del actual, por el Farmaceutico municipal, Don Remigio Loranu Ruiz, solicitando que desde 1º de Septiembre proximo, el telefono que tiene instalado para mejor servir la Farmacia municipal, se pague por el Ayuntamiento. Funda su pretension en que no puede ser estimado en menos, ni tenersele o merecer menos consideracion, que el Cuartel de la Guardia civil y Juzgado municipal, donde se hallan instalados y acordado en sesion del 21 del actual, se instale en la casa del Señor Alferez de carabineros, creyendo tener preferente o mejor derecho que estos, que no lo tienen, segun puede verse por el presupuesto municipal vigente, en el que se halla en el de gastos el capitulo 2º articulo 5º que dice asi: "Para pago de los servicios de telefonos urbanos e interurbanos, del Ayuntamiento y dependencias a su cargo, mil pesetas (1000), a discusion, hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, Secretario e Interventor haciendo las consideraciones que estimaron pertinentes, con motivo del escrito y acuerdo que cita el solicitante sustancialmente en la forma siguiente: El Señor Secretario que refrenda manifestó que de haber sabido o conocido el presupuesto en la anterior sesion, en el particular o Capitulo que cita el Señor Loranu, desde luego lo hubiera hecho presente, pero como para esa especialidad existe un funcionario com-

petente, se cree relevado de hacer manifestaciones referentes a acuerdos de índole económica. El Señor Morcillo, dijo: Que desde luego debiera haberse dicho lo que expresa ahora el Señor Secretario, ya que este no lo dijera, pudo decirlo el Señor Interventor que estaba presente. El Señor Interventor dijo, no se había enterado del orden del día, porque aquel de la sesión vino de viaje casi a la hora de comenzar. Por último, como resumen de todo se acordó por unanimidad a propuesta de la presidencia, se estudie el asunto detenidamente para resolver lo que proceda.

Cédulas

Designar para que en comisión, pero asistidos también de los señores Concejales que quieran concurrir, a los señores Lovelli, Rastrojo, Píver Casillas y la presidencia, esta si sus ocupaciones lo permitieran, consignen en el padrón de cédulas personales con arreglo a las ordenanzas dictadas por la Excelentísima Diputación provincial, correspondiente al presente año, el cual padrón verificada esa operación, será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

A adhesión

A adherirse, moral y económicamente, con el Ayuntamiento de Aldeafilla de la Rivera (Salamanca) para que pueda seguir hasta el fin, el recurso de inconstitucionalidad que tiene iniciado contra la Ley de 2 de Julio de 1934, mal llamada de "coordinación sanitaria" remitiéndole como donativo para ayudar a los gastos que origine dicho recurso, por giro postal, la cantidad de veinticinco pesetas.

Recepciones

Recebar la pavimentación de la cabrada de la calle Pablo Iglesias, para que los cantos

Blanqueos



Sustitucion

Sustitucion

Lanza

almeдрilla o pequeños quijarros, puedan quedar fijados de una manera mps permanente, pagándose los gastos con cargo a la Decima.

Hacer un blanqueo en la casa que ocupa la Farmacia municipal, cuando proceda, o sea, cuando las posibilidades economicas lo permitan.

Dirigir instancia a la Junta nacional contra el paro, antes del 31 del actual, acogiéndose a lo dispuesto en la orden del Ministerio de Trabajo Sanidad y Prevision, de 24 del actual, solicitando se tenga este Ayuntamiento como concursante para que se le conceda la prima que corresponda para la ejecucion de obras de abastecimiento de aguas de esta poblacion, quedando en presentar los proyectos y memoria para dichas obras dentro del plazo que determina la condicion 3ª del pliego de condiciones para la concesion de primas, o sea, hasta el 30 de Septiembre proximo, inclusive.

Como por la dimision de siete señores Concejales, desaparecio la Comision de Hacienda (se) interin se reintegra o se nombran otros se designan como tal a los señores Concejales, señores Dwelli, Jordi, Perer, Casildas, Morcillo, y como Presidente, el Alcalde o el que le sustituya.

Que la ranja que se ha de abrir para la alcantarilla general en el trozo que media desde el final o kuchufe de las parciales, hasta las huertas primera o sea pasando el Matadero municipal, se haga por administracion, y con cargo a la Decima, puesto que su costo no llega, para que pueda exceptuarse de subasta o concurso de la cantidad tope, que señala el



artículo 164 de la Ley municipal, para poblaciones del número de habitantes que tiene esta autorizando a la presidencia, para que designe los obreros que hayan de hacerla.

Pagar a Manuel Rodríguez Pérez, dos mil ciento cuarenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos importe de ciento noventa y nueve metros y ochenta centímetros de alcantarillado, que por contrato celebrado en tres de Agosto corriente y acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintiocho del mismo mes, ha hecho en la acera izquierda de la calle Pablo Iglesias, desde la casa número ciento veintisiete hasta la en donde se halla instalado el surtidor de gasolina, al precio de diez pesetas y setenta y dos céntimos cada metro lineal, pago que se hace con cargo a los fondos de la Décima, para el pago obrero, después de advertir el Interventor que con estos fondos no se pueden pagar materiales, declinando la responsabilidad que en ello pudiera haber.

Advertencia del Interventor

Libro -

Pagar al Secretario, la cantidad de quince pesetas, treinta y cinco céntimos lo que este ha pagado a la papelería Vila (Valencia), por un libro Registro de ganado.

Gastos. Viajes

Reintegrar al Depositario, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al 1.º 11.º 1, pagadas a Manuel Macario, por gastos de estancia en Badajoz, con motivo de haber ido como Comisionado para el ingreso en Caja de los moscos del año actual.

Viaje.

Pagar a Antonio Costillo Torrado y Andrés Rastrojo Pérez, la cantidad de catorce pesetas, por partes iguales, con cargo al 3.º 1.º 6, por gastos de estancia en Mérida, con motivo de haber ido a conducir al demente de esta, Antonio Borrego Gañan.

Cerradura. Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Gañán, que importa dos pesetas, cincuenta centimos, acordándose su pago, con cargo al 6° 2° 8, importe de una cerradura para la Academia de Música de esta.

Papel

Pagar a Alfonso Fuentes Recellin, la cantidad de una peseta, cincuenta centimos, con cargo al 6° 3° 3, importe de un pliego de papel timbrado.

Sellos.

Reintegrar al Depositario, nueve pesetas, con cargo al 6° 3° 3, pagadas a Maria Bosch Gómez, por treinta sellos de correos para la Secretaria de este Ayuntamiento.

Telegrama

Pagadas a la Estación telegráfica de esta por un telegrama cursado el día 24 del corriente mes dos pesetas, cuarenta centimos, con cargo al 6° 3° 3.

Panes.

Pagar a José Cumpido Gabrán, la cantidad de noventa centimos, con cargo al 6° 3° 7, importe de dos panes para los perros, cogidos por los municipales.

Poso.

Se aprueba una cuenta que presenta Marcelina Orrego Gañán, que importa cinco pesetas, cincuenta centimos, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, importe de dos cubas, a razón de 2,75 pesetas una, para invertir las en los trabajos que se han hecho en el pozo de la cabeza.

Jornales.

Pagar a Santiago Doto Garcia, veintiocho pesetas, con cargo al 7° 1° 1, importe de siete jornales, invertidos en sacar agua de la madrona de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma, a razón de cuatro pesetas diarias.

Cal.

Pagar a José Alegria Alegria, veintidós pesetas, veinticinco centimos, con cargo al 7° 1° 1,

importe de doce arrobas y setenta y dos cuarterones de cal, a 1.75 ptas, la arroba, para este Ayuntamiento.

Medicamen
tos.

Pagar a Santiago Burgos Hermosel, la cantidad de ochenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al 8.º 1.º 11, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

Diputa-
cion

Pagar a la Diputacion provincial, mil quinientas doce pesetas y cuarenta y cuatro centimos por 5% de recargo y demora, de diez mil trescientas setenta y dos pesetas y once centimos, que se han pagado a la misma por resto de aportacion de 1931 y a cuenta de 1932, segun carta de pago 780 y 779 de fecha 4 de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico: Entre parentesis = se = no vale: Entre lineas = fole- fonso Gómer Rastrojo = a = vale:

José Guerrero

J. Perera

José Rastrojo

Antonio Morcillo

José Rubio

Rafael Anco

~~José~~

Manuel Anco

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de su-



ficiente número de señores Concejales, certi-
fico. Oliva de la Frontera a dos de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Hernández

[Signature]

Sesión ordinaria del día
4 de Septiembre de 1935
supletoria de la del 2.

Presidente

D. José Hernández Guillén.

Concejales

José Rostrojo Caudil

Francisco Rubio Matamoros

Rafael Arellano Tordi

Antonio Morcillo Cuecas

Yldelfonso Pérez Casilda

Mamuel León Galván

Interventor.

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la
Frontera, siendo las veintiuna
horas del día cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos trein-
ta y cinco, se reunieron en el Sa-
lón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, presididos por el Señor
primer Teniente de Alcalde,
Don José Hernández Guillén, por
delegación del titular, asistidos
del infrascripto Secretario arci-
dental, oficial primero de Secre-
taria, por enfermedad del propie-
tario, los señores Concejales e
Interventor de fondos municipi-

pales que al margen se expresa, para cele-
brar la sesión ordinaria de este día, suple-
toria de la del dos, que no pudo tener lu-
gar, por falta de asistencia de señores Con-
cejales. Abierta que fue por la presiden-
cia, se dio lectura en alta voz, del acta
de la anterior la que fue aprobada por
unanimidad, a excepción en cuanto se re-
fiere al pago de material con fondos de la
Décima, hecho en la construcción de la alcam-
tarilla calle de Pablo Iglesias, a que se re-





fiere la advertencia del Señor Interventor, de cuyo pago protestó el Señor Avelli.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Musica.

No admitir la dimision que presenta Don Manuel Rodriguez Rodriguez, del cargo de Alcalde Presidente, de fecha de hoy, fuero rorudo escrito, fundado en que sus ocupaciones profesionales tendrian que ser desatendidas para servir el cargo. El Señor Avelli opino que debiera haberse dejado el resolver este asunto para otra sesión en que hubiera concurrido mayor numero de señores Concejales.

Refundido

Que la Alcaldia conozca e instruya el oportuno expediente para uno de los hijos gemelos que ha dado a luz la mujer de Aquilino Rangel Sanchez, pueda percibir un socorro de lactancia de la Excelentisima Diputación provincial de Badajoz, en vista de la solicitud presentada por dicho Aquilino, con fecha dos del actual.

Socorro

Conceder un socorro de cinco pesetas a Manuel Gomez Laureano, pobre enfermo y vecino de esta Villa.

Alcantarilla

llas.

En virtud de la ordenanza vigente sobre contribuciones especiales, y de hallarse terminadas las alcantarillas construidas en las calles de Vergel y Pablo Iglesias, en esta calle, desde la casa numero ciento veintisiete hasta la donde se halla instalado el deposito de la gasolina, se acuerda de que por el Señor

Y Interventor, se certifique del costo líquido que han tenido las alcantarillas construidas en las dos calles de referencia; que la presidencia con dos Concejales que designe, dictaminen sobre el número de fincas y nombres de sus propietarios que resulten directamente beneficiados por dichas obras; que estos propietarios aporten al Ayuntamiento los tercios del coste de la obra en la longitud que afecte a las fachadas de sus respectivas casas, con la bonificación que a los que resulten pobres o con escasos medios económicos, proponga aquella comisión y liquidación general de dichas aportaciones al Ayuntamiento, sin perjuicio de mantener el acuerdo recaído en sesión del día diez y siete de Julio último en lo que se refiere a que los propietarios de las casas afectas por la alcantarilla construida en la calle Pablo Iglesias, Don Francisco José Figueras y Don Hilario Miranda Pimienta, pagarán el importe íntegro de lo que hayan costado los trozos de alcantarilla en todo el frente de las fachadas de sus respectivas casas.

Casa Correos.

La presidencia da cuenta de que desde el día diez y nueve de Agosto pasado, se ocupó la casa arrendada para casa de Correos a Don Regino Duarte Matamoros, así es que desde dicha fecha, devenga alquiler a razón de una peseta, cincuenta céntimos diarios.

Encargado.

Tambien da cuenta de que para Encargado de los trabajos que se realizan en la fuente de abajo, apertura de una ranja para alcantarillar las aguas del cañon, ha designado



Enfermedades.

a Don Antonio Morcillo Cuevas, la Corporación se da por enterada y acuerda asignarle un jornal de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y a los obreros empleados, el de tres pesetas y cincuenta céntimos.

Aprobar el concierto que había hecho la Alcaldía con Don José Piñilla Sánchez, para emprender la parte de la calle de Vergel que por la construcción de la alcantarilla, quedó al descubierto, al precio de sesenta céntimos, cada metro longitudinal, y como verificada la medida respectan doscientos sesenta y un metros, se acuerda el pago, que importa ciento cincuenta y seis pesetas y sesenta céntimos, con cargo a los fondos de la Decima, para el paro obrero.

Malanca.

Aprobar el balance y Acta de arques de Agosto último y la distribución de fondos del corriente mes de Septiembre.

Mañe.

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, que importa ciento diez pesetas, acordándose su pago, con cargo al 3º 1º 6º por el alquiler del coche de su propiedad, de esta a Mérida, para conducir a un demente de esta.

Alquiler.

Pagar a José Sánchez Lucas, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, importe del alquiler de una caballería, de esta a Zahinos, para llevar un parte urgente del Comandante del puesto de la Guardia civil de dicho Zahinos.

Surgido Municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa diez y nueve pesetas veinticinco céntimos, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 4º por material de oficina para el Surgido municipal.

Noras.

Y de otra que presenta el mismo, que importa trece pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1, importe de aceite, sebo, etc para las morias de esta localidad.

Formales.

Pagar a Santiago Soto Garcia, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7.º 1.º 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la matrona (de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma, a razon de cuatro pesetas diarias, siendo los dias del veinticinco al treinta y uno del pasado mes de Agosto, ambos inclusivos.

Bomba

Se aprueba una cuenta que presenta Enrique Villafanua Gomes, que importa ocho pesetas cincuenta centimos, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1, importe de varios trabajos realizados en la bomba de la plaza del Biosco

Blauques.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa seis pesetas cincuenta centimos, acordándose su pago con cargo al 7.º 2.º 1, importe de material para el blauques y limpieza de la farmacia municipal.

Luzfuerza.

Y de otra que presenta el mismo, que importa siete pesetas setenta y cinco centimos, acordándose su pago con cargo al 8.º 1.º 8, importe de utensilios para la limpieza de la farmacia municipal.

Acite.

Y de otra que presenta José Complido Galran, que importa nueve pesetas veinte centimos, acordándose su pago con cargo al 8.º 1.º 8, importe de dos litros de aceite y cuatro barras de jabon para la farmacia municipal.

Y no habiendo mas asuntos de,



que tratara, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico. =

Jose Hernandez Guillen *Jose Rastrojo*
Don Perer *Fco Rubio*
Don Juan *Rafael Casillas*
Manuel Casillas

~~*Jose Hernandez Guillen*~~ *Manuel Casillas*

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales certifico.

Ohiva de la Frontera a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

17:13
El Alcalde
Hernandez Guillen

Manuel Casillas

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1935, supletoria de la del 9.
Presidente
Don Jose Hernandez Guillen
Concejales
Jose Rastrojo Caudil
Francisco Rubio Matamoros
Alfonso Perez Casillas
Rafael Uelli Jordi

En la Villa de Ohiva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Don Jose Hernandez Guillen primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por delegación del titular, para celebrar

Don José Jimiunta Coronado
Manuel León Galván
Interwutor
José Vera Cauacho.

La sesión ordinaria de este día, su-
pletoria de la del nueve, que no pu-
do tener lugar por falta de asis-
tencia de Señores Concejales. Abier-
ta que fue y declarada pública por
la presidencia, presen^{te} yo el Secretario y el In-
terwutor de fondos municipales, di^{re}ctura
en alta voz del Acta de la anterior, la que
por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones
y Boletines oficiales recibidos desde la anterior
semana y se adoptaron por unanimidad la
excepción (del que se dirá los siguientes:

Acuerdos.

Dimisión

Admitir la dimisión que de Alcalde pre-
senta Don Manuel Rodríguez Rodríguez,
pero no la de Concej^{al}, por no haber sido nom-
brado por la Corporación, las cuales formula
en oficio que dice así: "Xueramente tengo
el gusto de dirigirme a la Corporación, esta
vez ampliando el sentido de mi dimisión con-
signada en el oficio que dirigiera a V. el cua-
tro del actual y de que cono^{ci}o la Corpora-
ción, acerca del cargo de Alcalde. Hoy la
reproduzco en cuanto a dicho cargo y la am-
plio respecto al de Concej^{al}, fundado en los
mismos motivos que fui aquel alegara y en
que no puedo servirlos como un autó^{ma}ta
movido a impulso de otro. Quiero recabar
mi libertad de acción y obrar a impulso pro-
pio. Ruego al Ayuntamiento me admita am-
bas dimisiones, fundadas principalmente en
cuestión de dignidad. Ante esto no podrán
delegármelas. Les saluda cordialmente". Oliva



de la Frontera a diez de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y cinco. - El Alcalde - Manuel Rodri-
quez - Publicado. - Señor primer Teniente de Al-
calde y demas Señores Concejales del Ayuntamiento
de Oliva de la Frontera. -

Resumen -
Cuerpo -
Cargos.

En vista de la dimision aceptada, se procedio
a nombramiento de Alcalde y por aclamacion se
nombró a Don Jose Hernandez Guillen, con el
caracter de interino por no haber obtenido mayo-
ria absoluta de votos del total que compone esta
Corporacion, por lo que tendra que repetirse esta
en la proxima sesion, vacante el cargo de primer
Teniente de Alcalde se nombró de la misma ma-
nera, a Don Jose Rastrojo Caudil, que desempe-
ñaba el de segundo teniente de Alcalde y para
este cargo, tambien en igual forma, a Don Fran-
cisco Rubio Matamoros, que desempeñaba el de
tercer teniente de Alcalde y para este cargo, de igual
forma que los anteriores, a Don Thelouso Pires Ca-
sildas, debiendose proceder en la misma forma que
se ha dicho por tener caracter interino, de votar-
se estos cargos en la proxima sesion. Con tal ca-
racter pasaron a ocupar los puestos que les corres-
ponden.

Autoriza -
Cuerpo

Solicitar del Ilustrisimo señor Delegado
de Hacienda de esta provincia, de conformidad con
lo dispuesto en el articulo 52 del Estatuto Municipal, au-
torizacion para confeccionar los repartimientos de uti-
lidades correspondientes a los años 1934 y 1935,
por ser insuficientes los arbitrios creados para cu-
brir el deficit del presupuesto de ingresos y por tan-
to, imprescindibles esos medios, pues ademias debe tener-
se en cuenta, son bastantes los debitos y obligaciones
que pesan sobre este Ayuntamiento. Este acuerdo

Gratificar.

se adoptó con el voto en contra del Concejal Señor León Galván.

Que los trabajos que viene haciendo en el Juzgado municipal, lugel - Matos Rivera, auxiliando al Secretario (del mismo organismo), se gratifiquen con dos pesetas cincuenta centimos por sesión y los cuales son relativos a la obtención de datos de inscripción del Registro civil del nacimiento de los marcos del proximo reemplazo del Ejército.

Comisión

Designar a los señores Concejales, Rubio Matamoros, Rastrojo, Píer Casildas, para que formen comisión, presidida por el Señor Alcalde, para que acuerden los festejos de carácter popular, que se celebraran en las proximas ferias de esta población, dandoles amplias facultades para el desempeño de su cometido.

Gratificación

Gratificar con treinta pesetas al Auxiliario Temporal de Secretaria, Manuel Teodoro Gamero y Antonio Rangel Rastrojo, por las horas extraordinarias o fuera de las hábiles de oficina, que han trabajado en la rectificación del censo de campesinos, eliminando los que acordara la Junta provincial de Reforma Agraria y cual exista de la correspondiente Acta que obra en el expediente de su razon.

Limpieza

Limpisar los pozos de la calzada y del molinillo (lavadero) Cabera y pelo cochino.

Alcantarilla general.

Contratar por subasta la construcción de la alcantarilla general en su final; que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz y por medio de edictos fijados en el sitio que ordinariamente está destinado al efecto, para que en el termino de cinco dias, los vecinos de



esta Villa, puedan presentar las reclamaciones que estimen conducentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales.

Jueta

Pagar a José Bravo Marín, la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al 4^o 7^o 1, por haber dado muerte a una jueta en este término municipal.

Turón

Pagar a Manuel García Amaya, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte a un turón en este término municipal.

Furgado
Mpl.

Reintegrar al Juez municipal de esta Villa, Don Emilio García Ortega, con cargo al 6^o 3^o 4, la cantidad de diez pesetas, por un libro del Código Civil.

Fliscornio

Se aprueba una cuenta que presenta Don Antonio Damas, (Sevilla), que importa diez y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose en su pago, con cargo al 6^o 3^o 9, importe de una reparación hecha a un fliscornio de la Banda de Illicita y un corta-caña clarinete.

Formales.

Pagar a Santiago Loto García, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7^o 1^o 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madroña de la fuente del cura, para el abastecimiento de la misma en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del uno al siete del corriente mes, ambos inclusivos.

Libro.

Reintegrar al Farmacéutico municipal Don Benigno Losano Ruiz, diez y seis pesetas y diez céntimos, con cargo al 8^o 1^o 8, importe de un libro

Pomada.

Oficial para la contabilidad de estupefacientes para la Farmacia municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta, Don Fernando feito Negroin, que importa tres pesetas veinte centimos, acordandose su pago, con cargo al 8° 1° 11, importe de un tubo pomada Cusi para un pobre de esta localidad, por carecer de ellos, la Farmacia municipal.

Socorro.

Pagar a Sor Pilar P. y S. y Sor Purificacion de la Providencia, la cantidad de diez pesetas, con cargo al 8° 1° 11 socorro concedido para el Asilo de niños huérfanos de Don Benito.

Cemento.

Pagar a Miguel Ciria Corresusa, la cantidad de dos pesetas, con cargo al 2° 3° 1, importe de tres kilos de cemento para invertirlos en tapar un trozo de bóveda del cañon y trabajos del mismo.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa setenta pesetas, con cargo al 2° 3° 1, por trabajos invertidos en levantar varios trozos de empedrado en la calle 12 y 14 de abril y volverlos a empedrar.

Acen.

Se aprueba una lista de jornales, que importa trescientas treinta pesetas, por trabajos invertidos en hacer una zanja en la alcantarilla general sitio "Fuente de Abajo" durante los dias del treinta de Agosto ultimo, al seis del actual, acordandose su pago con cargo al 2° 3° 1.

Acen.

Otra lista de jornales, que importa treinta y ocho pesetas, por trabajos invertidos en trasladar la tierra sobrante de la calle del Vergel, a la explanada de la Fuente de Abajo, en los dias del seis al siete del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion, siendo las reentridis horas y quin.



ce minutos, de que certifico =
Jose Hernandez

Jose Rastrojo
Jose Rubio

Diego Gonzalez

Jose Pimentel

Manuel Anselmi

~~[Signature]~~

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Y: B:

El Alcalde.

Hernandez

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1935 supletoria de la del 16.

Presidente.

Don Jose Hernandez Guillen
Concejales

Jose Rastrojo Candil
Francisco Rubio Matamoros.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Jose Hernandez Guillen los señores Concejales e Interventor



Don Eusebio Pires Casildas
Miguel Gonzalez Rastrojo
Jose Pimiento Coronado.
Rafael Arvelli Tordi.
Manuel Leon Galvan
Interventor.
Jose Vera Camacho.

de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del diez y seis, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, y habiendose hecho la convocatoria en forma legal. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Inmediatamente y habiendo quedado pendiente en la sesion anterior, el nombramiento o designacion de cargos, se procedio nuevamente a verificarlo, y como quiera que por unanimidad, se designara los que lo hubieran sido en dicha sesion por aclamacion se confirmo el nombramiento, si bien por no haber mayoria absoluta por ultima vez, tendra lugar la designacion definitiva en la proxima sesion, y seran elegidos los que tengan mayoria de votos, cualquiera sea el numero.

Acto seguido, se dio cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Darse por enterados de haberse insertado en el Boletin oficial de la provincia, el anuncio para conocimiento del vecindario, de que se contratara por subasta la construccion de la alcantarilla o cañon, que falta para terminar, que se formule el oportuno pliego de condiciones, fa-



Solicitud

entlizando al Alcalde, para que nombre el perito que a bien tenga, para que dictamine acerca de las condiciones facultativas para dicha obra, redactando las demas el Secretario que refrenda.

Tomar en consideracion la solicitud que deduce Andres Nuñez Rastrojo, sepulturero interino municipal, en su escrito de diez y seis del actual, pretendiendo se eleve el sueldo que disfruta, a cinco pesetas para en su dia, o sea para cuando se haya de confeccionar el presupuesto de mil novecientos treinta y seis, se tenga presente y el Ayuntamiento acuerde, lo que estime procedente.

Socorro

Locorer con veinte pesetas, a Alvaro Gañan para ir al Hospital de Badajoz, a que se le trate de la enfermedad que padece, segun certificacion facultativa y desestimar la solicitud de socorro de lactancia de Antonio Corrado Pimienta, por estimarla improcedente.

Festejos

Aprobar el programa de festejos, confeccionado por la Comision nombrada al efecto para las presentes ferias, y que los gastos que se ocasionen, se abonen con cargo al vigente presupuesto, capitulo y articulo correspondientes.

Lamparas

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Marin Ramos, que importa ochenta pesetas, acordandose su pago con cargo al H.º 1.º 1, importe de ocho lamparas de doscientos Vatios, a ocho pesetas una.

Lorra

Pagar a Francisco Rangel Ruiz, la cantidad de siete pesetas, por haber dado muerte a una lorra en este termino municipal, con cargo al H.º 7.º 1.

Uron

Pden a Santiago Garcia Escano, la cantidad de cuatro pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, por haber dado muerte

Puerta.

a un turón en este término municipal.

Cajas

Idem a José Sánchez Rivera, dos pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte a una jineta en este término municipal.

Alleganías.

Se aprueba una cuenta que presenta Casa Erviti, de San Sebastián, que importa cinco pesetas y setenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 6° 3° 7, importe de cinco cañas de clarinete para la Banda municipal de música de esta.

Cañas

A la Central de Telégrafos de esta la cantidad de diez y seis pesetas, setenta céntimos por tres telegramas cursados en el mes corriente a diversas poblaciones.

Jornales.

Se aprueba una cuenta que presenta Casa Erviti, de San Sebastián, que importa siete pesetas, setenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 6° 3° 9, importe de siete cañas de clarinete para la Banda municipal de música de esta.

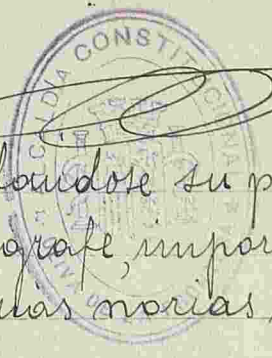
Pagar a Santiago Soto García, la cantidad de veintiocho pesetas, con cargo al 7° 1° 1, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madrama de la fuente del Cura, para el abastecimiento de la misma, en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del 8 al 14 del corriente mes.

Esportones.

Se aprueba una cuenta que presenta Diego Fernández Murillo, que importa diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1, importe de trece esportones de hierro a 150 pesetas uno, para invertirlos en la obra que se está haciendo en la explanada de la fuente de abajo.

Perros.

Idem otra que presenta Francisco Ga-



rrido Minero, que importa 24 pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de varios trabajos de herrería hechos en varias morias instaladas en lista.

Noria.

Idem otra que presenta el mismo, Francisco Garrido Minero, que importa veintinueve pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de trabajos realizados en la noria del Callejón del Pozo.

Medicamentos.

Se aprueba una cuenta que presenta Euterio Piñero Carrillo, que importa ciento veinticuatro pesetas cuarenta centimos, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10, importe de medicamentos para la Farmacia municipal.

Medicamentos.

Idem otra que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa setenta y dos pesetas, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 11, importe de medicamentos facilitados a varios pobres de la Beneficencia municipal, por carecer de ellos la Farmacia.

Buzón.

Pagar a José García Marquer, la cantidad de dos pesetas, quince centimos, con cargo al 11º 1º 1, importe de holadrillos para tapar el buzón donde estaba instalada la Casa de Correos.

Letra.

Se aprueba una cuenta que presenta Carlos Sander García, que importa tres pesetas, noventa centimos, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, importe de un buzón para la oficina de Correos.

Jornales.

Pagar a Antonio Duarte Hernández, la cantidad de diez pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 20º 3º 1, importe de tres jornales invertidos en recoger la piedra sobrante de la calle de San Pedro y Pablo Iglesias, durante los días del 12 al 14 del actual.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa

41550 pesetas, por trabajos invertidos en la apertura de la ranja de la fuente de abajo, para la construcción de la alcantarilla general, siendo estos del 7 al 13 del corriente mes, acordándose su pago con cargo al 2º 3º 1.

Jornales

Y de otra lista de jornales, que importa doscientas treinta y ocho pesetas, importe de trabajos invertidos en la apertura de la ranja de la fuente de abajo, para la construcción de la alcantarilla general, siendo los días del 14 al 17 del mes actual, acordándose su pago con cargo al 2º 3º 1.

Idem.

Y de otra lista de jornales, que importa ciento veintitres pesetas, importe de trabajos invertidos en limpiar el pozo de pelo cochino y el de la Calzada, siendo los días del 12 al 17 del corriente mes de Septiembre, acordándose su pago con cargo al mismo Capítulo, artº y epigrafe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas (de que certifico) de que certifico.

José Hernández

José Barrojo

Higuel Gonzalez

Fco Rubio

Rafael Quella

D. Perera

~~Juan~~

Juan

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Dura de la Frontera a veintitres de



Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13:

El Alcalde en su nombre
Hernández

[Signature]

Otra =

El presente libro de Actas, cuya diligencia de apertura tiene fecha de veinte de febrero del presente año, queda terminado y cerrado con la de la Sesión de dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, por que la extensión de la correspondiente como supletoria de la del veintitres, del día veinticinco de repetido mes de Septiembre, no permite transcribir la minuta de ella, en este libro, quedándolo en el siguiente, que se abre en este día.

Otra de la Frontera a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

El Alcalde en su nombre
Hernández

[Signature]





100



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

